BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.939

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 31 de Agosto de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 28 de Agosto de 1937

Por avisos	693.—
" marcas	140.—
" adicionales de marcas	23.—
" suscripciones	37.—
Total	893.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Avisos

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal, para que proceda a la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.704. — Debiendo renovarse el año próximo el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 5.º de la Ley 11.594, y atento a lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley 8.871, de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal, para el domingo 5 de septiembre próximo, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Art. 2.º — De conformidad con el artículo 1.º, de la Ley N.º 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley Electoral, cada elector votará por sesenta y ocho electores calificados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Guerra

Aprobando licitaciones públicas para la provisión de paños, gabardinas, sargas, etcétera, con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.832. — 561. — Vistos los expedientes Ad. 51.092|936, 51.091|936, y 51.677|936 (D. G. A.), relativos a las licitaciones públicas números 6, 7 y 8, celebradas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en los días 20 y 27 de octubre, y 3 de noviembre del año 1936, respectivamente, para la adquisición de paños, gabardinas, sargas, box - calf, lona blanca, brin y diversos artículos necesarios durante el año 1937, para uso del Ejército; las propuestas presentadas, lo expresado por la mencionada Gran Repartición; atento a lo informado por la Contaduría General de Nación; y, en virtud de las prescripciones del artículo 34 de la Ley 428 de Contabilidad, modificado por el artículo 8.º de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones públicas números 6, 7 y 8, celebradas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en los días 20 y 27 de octubre, y 3 de noviembre del año 1936, respectivamente, para la provisión de paños, gabardinas, sargas, box - calf, lona blanca, brin y diversos artículos necesarios durante el año 1937, cuyas adjudicaciones corresponden a las siguientes casas:

m$n.

Licitación pública N.° 6

Campomar y Soulas S. A.—

Renglón N.° 1. — (70.500) Setenta mil quinientos metros de paño verde oliva de 1.40 m. de ancho para capotes de tropa, según muestra N.° 1, presentada a ($ 7) siete pesos moneda nacional, el metro . . . . 493.500.—

Renglón N.° 2. — (8.804) Ocho mil ochocientos cuatro metros de paño gris de 1.40 metros de ancho, para capotes de asistentes y maestranza, según muestra N.° 3, presentada, a ($ 7.30) siete pesos con treinta centavos moneda nacional, el metro 64.269.2

Renglón N.° 3. — (8.572) Ocho mil quinientos setenta y dos metros de gabardina gris de 1.40 metros de ancho, para uniformes de asistentes y maestranza, según muestra N.° 5, presentada, a (pesos 7) siete pesos moneda nacional el metro . 60.004.—

F. Piccaluga y Cía.—

Renglón N.° 4. — (1.008) Un mil ocho metros de sarga gris de 1.40 metros de ancho, para uniformes de asistentes y maestranza, según muestra presentada, a (pesos 5.79) cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, cada metro 5.836.3

Licitación pública N.° 7

Dionisio Marín y Cía.—

Renglón N.° 1. — (190) Ciento noventa metros de sarga azul marino obscuro de 1.40 metros de ancho, para invierno, para uniformes de automovilistas, según muestra presentada N.° 1, a (pesos 7.39) siete pesos con treinta centavos moneda nacional, cada metro . 1.387.—

Renglón N.° 2. — (705) Setecientos cinco metros de paño azul muy obscuro, de 1.40 metros de ancho, según muestra número 3, presentada, para sobretodos de automovilistas y ordenanzas, a (pesos 7.40) siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cada metro . 5.217.—

F. Piccaluga y Cía.—

Renglón N.° 3. — (819) Ochocientos diez y nueve metros de sarga azul marino obscuro, para verano, de 1.40 metros de ancho, para uniformes de ordenanzas y chauffeurs, según muestra presentada, a (pesos 5.79) cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, cada metro . . 4.742.0

Maggiorini y Cía.—

Renglón N.° 4. — (40.000) Cuarenta mil metros de cinta blanca de algodón, de 15 mm., para zapatillas de tropa, según muestra 4 A, presentada, a (pesos 1.67) un peso con sesenta y siete centavos moneda nacional), cada cien metros . . . . 668.—

R. Deyheralde.—

Renglón N.° 5. — (80.800) Ochenta mil ochocientos cordones algodón, negros, para zapatillas de tropa, de 0.65 metros de largo, según muestra presentada, a (pesos 0.82) ochenta y dos centavos moneda nacional, cada cien . . 662.56

Renglón N.° 9. — (2.800) Dos mil ochocientas hojas de papel semi cuero, de 1.02 metros por 0.64 metros, según muestra presentada, a ($ 0.14), catorce centavos moneda nacional, cada hoja . . 392.—

Curtiembres La Federal.—

Renglón N.° 6. — (1.862) Un mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados de box-calf, negro, para zapatillas de tropa, según muestra presentada, al precio de ($ 6.10) seis pesos con diez centavos moneda nacional, cada metro cuadrado . . 11.358.2

Fábrica Argentina de Alpargatas.—

Renglón N.° 11. — (8.000) Ocho mil metros de lona blanca de 0.90 metros de ancho, para zapatillas de tropa, según muestra tipo, a (pesos 1.13) un peso con trece centavos moneda nacional, cada metro . . . . 9.040.—

Licitación pública N.° 8

"Grafa".—

Renglón N.° 3. — (2.000) Dos mil metros de brin blanco, de 1.41 metros de ancho, para delantales de cirujanos, enfermeros y sacos de mozos de comedor, según muestra presentada N.° 574, a (pesos 1.40) un peso con cuarenta centavos moneda nacional, cada metro . . . . 2.800.—

Olivetti Argentina S. A. —

Renglón N.° 1. — (40) Cuarenta máquinas de escribir de 200 espacios, marca "Olivetti", completas, con tapa de metal y funda de hule, según muestra presentada, a (pesos 348) trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional cada una . . . . 13.920.—

Compañía La Camona.—

Renglón N.° 1 — (10) Diez máquinas de escribir, de 170 esp., marca Royal, con tapas de metal y accesorios para limpieza, según muestra presentada, a (pesos 398.50) trescientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada una . . . . 3.985.—

Remington Typerwriter C.°.—

Renglón N.° 2. — (82) Ochenta y dos máquinas de escribir de 227 espacios, marca Remington, con tapas, fundas y accesorios de limpieza, según muestra presentada, a (pesos 400) cuatrocientos pesos moneda nacional cada una . . . . . . 32.800.—

Gath y Chaves Ltda.—

Renglón N.° 4. — (440) Cuatrocientas cuarenta camisas de poplín, blancas, para ordenanzas y chauffeurs, según muestra presentada, a (pesos 2.75) dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional c|una . 1.210.—

Renglón N.° 7. — (300) Trescientas camisas blancas, pechera dura, para mozos, según muestra presentada, a ($ 3.90) tres pesos con noventa centavos moneda nacional cada una . . . . . 1.170.—

Manuel Amoedo.—

Renglón N.° 5. — (500) Quinientos cuellos duros para ordenanzas y chauffeurs, según muestra número 1, presentada, a (pesos 0.47) cuarenta y siete centavos moneda nacional cada uno . . . . . . 235.—

Renglón N.° 9. — (300) Trescientos cuellos palomita, para "smocking" de mozos, según muestra presentada, a ($ 0.43) cuarenta y tres centavos moneda nacional c|uno . 129.—

Casal y Cía.—

Renglón N.° 6. — (100) Cien corbatas negras, largas, de poplín, para ordenanzas y chauffeurs, según muestra "B. A. R." presentada por la casa, a (pesos 0.625) seiscientos veinticinco milésimos de pesos moneda nacional cada una 62.50

R. Deyheralde.—

Renglón N.° 8. — (300) Trescientas corbatas de moño hecho, blancas, para "smocking" de mozos, según muestra presentada, a (pesos 0.49) cuarenta y nueve centavos moneda nacional c|una . 147.—

$ 713.534.79

Art. 2.° — La suma de ($ 50.705 moneda nacional) cincuenta mil setecientos cinco pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adquisición de máquinas de escribir, se imputará al inciso 4, partida 2, y la suma de (pesos 662.829.79 m|nal.) seiscientos sesenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, importe de las adquisiciones de paños, gabardinas, sargas, box-calf, lona, brin, etc., se imputará al inciso 4, partida 4, del Presupuesto de Guerra del año 1937.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para llamar a licitación pública o privada, según más convenga, por la provisión de los artículos comprendidos en los renglones números: 7, 8, 10 y 12, de la licitación pública número 7, por haberse presentado un solo proponente en algunos, y modificado el tipo de artículo solicitado en otros.

Art. 4.° — Autorízase a la mencionada Gran Repartición, a suscribir los contratos con las casas adjudicatarias, debiendo elevarse a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, los que excedan de la suma de ($ 50.000 moneda nacional) cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Presupuesto.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación, fecho, vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.825. — 565. — Visto el expediente M. 38.843|934 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Carmen Rodríguez de Martínez, por intermedio de apoderado, se presenta solicitando pensión militar en su carácter de esposa viuda del Cabo 1.° Ernesto Juan Martínez, por considerar que el fallecimiento de éste se produjo en circunstancias que cumplía un acto del servicio;

Que con la información instruída con motivo de esta presentación, se comprueba que el causante falleció el día 5 de junio de 1922, a consecuencia de haber sido embestido por un tren en el paso a nivel de las calles Santa Fe y Arévalo, en circunstancias que se dirigía a su domicilo en uso de licencia ordinaria;

Que el deceso del causante no tiene consecuencia directa o indirecta con un acto determinado del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por la señora Carmen Rodríguez de Martínez, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la adquisición de medicamentos y demás material sanitario con destino a la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.833. — 567. — Visto el presente expediente D. 6.303|36 (D. G. S.), por el cual la Dirección General de Sanidad eleva para su aprobación la licitación pública realizada para la adquisición de los elementos de material sanitario, destinados a atender las necesidades del Ejército durante el año 1937; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación ha sido efectuada en un todo de conformidad a las prescripciones de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública llevada a cabo por la Dirección General de Sanidad el día 28 de noviembre de 1936, para la adquisición de medicamentos y demás material sanitario con destino a atender las necesidades del servicio durante el corriente año, cuya adjudicación corresponde a las siguientes casas:

A ADQUIRIRSE EN PLAZA

Grupo N.° I

	m$n.
Jerónimo Bertolini	5.398.75
Productos Roche Sociedad Anónima	1.351.40
Droguería Suizo Argentina Limitada	459.00
Levalle & Berisso	6.886.39
La Química Bayer Sociedad Anónima	9.216.50
Droguería de la Estrella Limitada	179.40
Isidoro Libertum	134.00
Instituto "Albus"	65.00
Parodi & Companñía . . .	455.00
C. Dupont & Compañía . .	1.397.20
La Fármaco Argentina Sociedad Anónima.	208.00
Segundo Rossi & Compañía	39.00
Productos Químicos Ciba .	2.000.00
Establecimientos Ortopédicos Argentinos	400.00

Grupo N.° II

E. Freschi e Hijos	2.993.41
Cazau Bofill & Compañía .	712.50
C. I. T. A.	766.00
Cadeco	225.00
Viuda de Canale e Hijos	416.70
Duarte y Garassino. . . .	73.00
David Z. Campos	8.00
Grinbach y Bacher	180.00
Tobías Grinbank	3.939.04
Cristalerías Papini.	1.833.90
Cillo & Compañía	42.50
Pablo F. Valle	695.00
Angelini y Mouillerón ? . .	1.400.00
Parodi & Compañía	2.029.70

	$ m|n.
Imprenta Fiz	790.00
Jerónimo Bertolini.	5.962.70
Bertolini Hermanos	850.00
Inag Sociedad Anónima . .	738.00
Droguería Suizo Argentina	129.80
Luis J. Rossi	205.00
Diebel y Saporiti	1.274.50
Lutz Ferrando & Compañía	3.587.30
E. González	487.33
Científica Central	367.00
J. Caballero	1.001.50
Ghirelli & Compañía . . .	795.00
Droguería Beretervide S. A.	2.932.60
Ferrari & Salvat	159.50
Otto Hess S. A.	232.80
Papini Hermanos	21.232.55

Grupo N.° III

Ghirelli & Cía.	2.894.50
Buenos Aires Dental . . .	64.00
Finger Roueder	171.85
Enrique Quintas	616.00
Inag S. A.	668.40
Neodent	257.80
Jerónimo Bertolini	205.20
Otto Hess S. A.	4.621.76
J. Caballero & Cía.	108.00
Lutz Ferrando & Cía. . . .	1.629.20
A. Grimaldi S. A.	133.50
General Dental	188.20
Omega Dental	61.60
Parodi & Cía.	118.95
Johnson & Johnson	212.00
E. Freschi e Hijos	1.823.00
Belenda Scapusio & Cía. .	1.004.40
Otto Hess S. A.	194.00
Papini Hermanos	25.00
E. Freschi e Hijos	347.50
Rivero & Colonna.	224.00
Compañía Argentina Sidney Ross	550.00
Droguería de la Estrella Limitada	10.300.00
Parodi y Compañía	484.00
Lutz Ferrando y Cía. . .	84.00
J. Caballero	2.384.40
Inag S. A.	130.50
Ferrari & Salvat	2.70
Ghirelli & Cía.	128.00
E. O. A. Sociedad Anónima	6.850.00
Filgueira Risso & Cía. . .	14.018.13
Pirelli Sociedad Anónima .	3.708.00
Finger Roueder & Cía. . .	5.205.00
J. Bertolini	312.00
Cristalerías Papini	12.00
J. M. Van Rossum	14.40

Grupo N.° V

Parodi & Cía.	3.045.24
Jerónimo Bertolini	4.683.00
David Z. Campos	140.00
Vicente Martini e Hijos .	276.00
Otto Hess S. A.	42.84
Lutz Ferrando & Cía. . .	439.50
E. González	64.00
Casa Roveda	68.40
Inag S. A.	160.00

Grupo N.° VI

Lutz Ferrando & Cía. . . .	1.578.00
Belenda y Scapusio	359.00
Inag S. A.	40.00

Grupo N.° VII

Lutz Ferrando & Cía. . . .	512.60
Jerónimo Bertolini	373.00
Leopoldo Azieres e Hijos .	6.00
Reyna & Alonso	411.00

Grupo N.° VIII

Ghirelli & Cía.	44.00

A ADQUIRIRSE C. I. F.

Grupo N.° I

	m$n.
Productos Roche	433.00
Merck Química Argentina S. A.	10.178.97
Levalle & Berisso	12.100.60
The British Drug Houses .	13.225.78
Sociedad Química Rhodia Argentina	35.466.9
La Química Bayer, Sociedad Anónima	37.854.4
Química Schering S. A. .	11.894.43
Parke Davis & Cía.	4.400.70
Droguería Simsilevich . .	870.
Jerónimo Bertolini	2.9
Otto Hess S. A.	40.00

Grupo N.° II

	m$n.
Diebel y Saporiti.	9.479.3
Jerónimo Bertolini	567.5
Lutz Ferrando & Cía. . . .	2.408.0
J. Caballero	730.0
Ghirelli & Cía.	846.1
Otto Hess S. A.	703.4
A. Grimaldi S. A.	2.793.5
Droguería Suizo Argentina	3.574.4
Parke Davis & Cía.	1.814.5
Carl Zeiss . . . . R.MK. 1.911.20, equivalente	2.665.30
Staudt & Cía.	1.810.00
The British Drug Houses .	67.3

Grupo N.° III

Otto Hess S. A.	3.640.5
Buenos Aires Dental . . .	170.8
Diebel & Saporiti	159.20
Mayon Limitada	1.431.40
Ghirelli & Cía.	275.92
Inag S. A.	2.172.40
A. Grimaldi S. A.	734.00
Eugenio M. Etchegoin . .	4.380.00

Grupo N.° IV

Otto Hess S. A.	745.94
Millet & Roux	3.340.24
Lutz Ferrando & Cía. . .	1.868.40
Johnson & Johnson	15.978.10
Parke Davis & Cía. . . .	183.40
Inag S. A.	78.00
Diebel & Saporiti	517.20
Otto Hess S. A.	82.20

Grupo N.° VI

Otto Hess S. A.	32.021.60

Grupo N.° VII

Photo Products Gevaert .	1.878.00
Carl Zeiss . . . . R.MK. 2.895.00, equivalente	4.037.30
Emilio Gravier	14.40
A. Grimaldi S. A.	3.180.00

Grupo N.° VIII

Inag S. A.	252.50

Grupo N.° IX

Mayon Limitada	690.00

Grupo N.° X

Carl Zeiss. . . . . R.MK. 24.00, equivalente	33.4
Total	390.971.6

UTILES DE ESCRITORIO A ADQUIRIRSE EN PLAZA

Grupo N.° IX

Cía. La Camona	398.4
Jacobo Peuser S. A. . . .	1.603.8
Bertolini Hermanos	300.5
Total	2.302.7

Art. 2.° — Las sumas de $ 390.971.6 m|n. (Trescientos noventa mil novecientos setenta y un pesos con sesenta y u centavos moneda nacional) y $ 2.302.75 m|n. (Dos mil trescientos dos pesos co setenta y cinco centavos moneda nacional), importe de las adquisiciones que se autorizan por el Artículo 1.°, se imputarán al Inciso 4.°, Partida 24 y 2 respectivamente del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.947. — 569. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 4477, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de "blanqueo y pintura", en los Pabellones Central de Dirección y Enseñanza, Casino y Comedor para Cadetes y Enfermería y Consultorios Externos del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), y recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de los referidos trabajos; atento a lo informado por la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 12948 (C. M. 1124), 12949 (C. M. 1125), 12950 (C. M. 1126), 13327 (C. M. 1349), 12984, (C. M. 1160), 12925 (C. M. 1101), 14111 (C. M. 1388), 14112 (C. M. 1389), 14113 (C. M. 1390), 14114 (C. M. 1391), 14115 (C. M. 1392), 14116 (C. M. 1393), 14117 (C. M. 1394), 14118 (C. M. 1395), 14119 (C. M. 1396), 14120 (C. M. 1397), 14121 (C. M. 1398), 14122 (C. M. 1399), 13204 (C. M. 1226), 13205 (C. M. 1227), 13206 (C. M. 1228), 14140 (C. M. 1423), 13290 (C. M. 1312), 14325 (C. M. 1602), 14326 (C. M. 1603), 14327 (C. M. 1604), 14328 (C. M. 1605), 14329 (C. M. 1606), 14330 (C. M. 1607), 14174 (C. M. 1451), 13185 (C. M. 1207), 13186 (C. M. 1208), 13189 (C. M. 1211), 13238 (C. M. 1260), 14310 (C. M. 1587), 14311 (C. M. 1588), 14312 (C. M. 1589), 14313 (C. M. 1590) y 14314 (C. M. 1591), pliego de condiciones especiales y presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha abril de 1937 para la "ejecución de blanqueo y pintura", en los Pabellones Central de Dirección y Enseñanza, Casino y Comedor para Cadetes y Enfermería y Consultorios Externos del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), cuyo importe asciende a la suma de $ 124.007.60 moneda nacional (ciento veinticuatro mil siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), que acrecida de $ 6.200.38 moneda nacional (seis mil doscientos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional) 5 o|o para "Imprevistos" y en $ 18.601.14 moneda nacional (diez y ocho mil seiscientos un pesos con catorce centavos moneda nacional), 15 o|o para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de $ 148.809.12 moneda nacional (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos nueve pesos con doce centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de 25 (veinticinco) días, para la ejecución de los mencionados trabajos.

Art. 3.° — La cantidad de $ 124.007.60 moneda nacional (ciento veinticuatro mil siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), valor de las obras que se autorizan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando planos y presupuestos confeccionados para la ejecución de trabajos en el Cuartel que ocupa el Comando de la 1.ª División de Caballería en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.953. — 571. — Visto este expediente (D. 256, corresponde 5, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de provisión y colocación de carpintería de hierro y madera, construcción de cielorraso, instalación eléctrica, trabajos de pintura, blanqueo, etc., en varios locales en el Cuartel que ocupa el Comando de la 1.ª División de Caballería en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichos trabajos y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 16.142 y 16.239 y presupuesto de $ 3.492.30 m|n. (tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos con treinta centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de provisión y colocación de carpintería de hierro y madera, construcción de cielo raso, instalación eléctrica, trabajos de pintura, blanqueo, etc., en varios locales en el Cuartel que ocupa el Comando de la 1.ª División de Caballería en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del referido Comando, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.492.30 moneda nacional (tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos con treinta centavos moneda nacional) que importan estos trabajos, cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando planos y presupuestos confeccionados para la ejecución de trabajos en el Cuartel que ocupa el Comando de la 1.ª División de Caballería de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.952. — 572. — Visto este expediente (D. 256, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de modificación para la habilitación de un galpón depósito como Cuadra para tropa en el Cuartel que ocupa el Comando de la 1.ª División de Caballería en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichos trabajos y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 16.142 y presupuesto de $ 4.922.55 moneda nacional (cuatro mil novecientos veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para las obras de modificación para la habilitación de un galpón depósito como Cuadra para tropa, en el Cuartel que ocupa el Comando de la 1.ª División de Caballería en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del referido Comando, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.922.55 moneda nacional (cuatro mil novecientos veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), que importan estos trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando planos y presupuestos confeccionados para la ejecución de trabajos en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.951. — 573. — Visto este expediente (D. 1969, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros pro-

pone la instalación de obras sanitarias en la cuadra para tropa del Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata, teniendo en cuenta el carácter de indispensables que revisten dichas obras y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 16.238 y 12.298 y el presupuesto de $ 4.447.75 moneda nacional (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la instalación de obras sanitarias en la Cuadra para tropa del Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.447.75 moneda nacional (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), que importan estos trabajos, cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos confeccionados para la construcción del local de baño para tropa en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.949. — 574. — Visto este expediente (D. 1969, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de local baño para tropa en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables en salvaguardia de la salud e higiene de los soldados y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 16.205 y 16.233 y el presupuesto de $ 4.432.84 moneda nacional (cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de local baño para tropa, en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.432.84 moneda nacional (cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos confeccionados para la ampliación de la cuadra de tropa en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.948. — 575. — Visto este expediente (D. 1969, corresponde 3, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de ampliación de la cuadra de tropa, en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 16.205 y 16.233 y el presupuesto de $ 4.720.24 m|n. (cuatro mil setecientos veinte pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de ampliación de la cuadra de tropa, en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.720.24 moneda nacional (cuatro mil setecientos veinte pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuestos confeccionados para la ampliación de obras a ejecutar en los Depósitos de Administración e Intendencia del Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.950. — 576. — Visto este expediente (D. 1969, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras varias de reparo a ejecutar en los depósitos de Administración y de Intendencia del Cuartel que ocupa los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata, teniendo en cuenta el carácter de indispensables que revisten dichas obras y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.975.50 m|n. (cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para las obras varias de reparo a ejecutar en los depósitos de Administración y de Intendencia del Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.975.50 moneda nacional (cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional) que importan estos trabajos, cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando pliego de condiciones especiales y presupuesto para la provisión y colocación de un cercado en el Regimiento Aéreo N.° 2.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.946. — 577. — Visto este expediente (A. 1877, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de los trabajos relativos a la provisión y colocación del cercado para delimitar la pista de vuelos frente a los locales generales del Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo N.° 2 en Paraná y solicita la autorización correspondiente para llamar a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación de dichos trabajos; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el pliego de condiciones especiales y el presupuesto de $ 8.177.60 m|n. (ocho mil ciento setenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional) confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de los trabajos de provisión y colocación del cercado para delimitar la pista de vuelos frente a los locales generales del Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo N.° 2 en Paraná.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 8.177.60 moneda nacional (ocho mil ciento setenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya licitación se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando la adquisición de un automóvil Ford sedan, con destino al señor Comandante de la División Aérea número 1.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.831. — 578. — Visto el expediente D.Ae. 1, N.° 529 (Cdo. Div. Ae. N.° 1), D. 4419|36 (M. G.) D. 2785|37 (D. Ae.), iniciado por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, en el que solicita aprobación de la adquisición efectuada a la firma Galup, Lanús y Weiss, de un automóvil Ford, sedan de 4 puertas, modelo 1936, con destino al señor Comandante de la División Aérea N.° 1, por ser de urgente e indispensable necesidad en el citado Comando para atender sus servicios generales; estando encuadrada dicha adquisición en el N.° 5, del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición efectuada en el año 1936, por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, a la firma Galup, Lanús y Weiss, de un automóvil Ford, sedan, 4 puertas, modelo 1936.

Art. 2.° — Manténgase la imputación dada a la suma de $ 3.700.— m|n. (tres mil setecientos pesos moneda nacional), al inciso 26, ítem 10, partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente en el año 1936, importe de dicha adquisición.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.955. — 579. — Visto el expediente S. 35.580|935, cde. 10 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 59.414, de fecha 23 de abril de 1935 (B. M. 9933, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Carmen Fernández Rivera de Suárez y menores Rafael, María Luisa y Ana Suárez, la pensión mensual de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.50 m|n.), en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo 1.° retirado, Herminio Suárez;

Que la señorita María Luisa Suárez, por sí y hermanos menores de edad, Rafael y Ana Suárez, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber fallecido, con fecha 28 de junio de 1936, la pensionista militar Carmen Fernández Rivera de Suárez;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de defunción, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de los deudos que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita María Luisa Suárez y menores Rafael y Ana Suárez, la parte de pensión que deja de percibir la pensionista militar Carmen Fernández Rivera de Suárez, debiéndose liquidar con anterioridad al día 28 de junio de 1936 a cada uno de los beneficiarios nombrados, la cantidad mensual de diez y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 16.50 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado un derecho a pensión y traspaso de la misma

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.956. — 580. — Visto el expediente D. 37.979|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 15.888, de fecha 18 de enero de 1933 (B. M. 9272, 1.ª Parte), se concedió a la señora María Isabel Josefina Herrera de Díaz, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), en su carácter de esposa viuda del Sargento 1.° Juan Alberto Díaz;

Que la señora Rosa Díaz se presenta con fecha 25 de julio de 1936, en su carácter de madre natural del causante, solicitando se traspase a su favor la pensión que dejó de percibir la pensionista militar, señora María Isabel Josefina Herrera de Díaz, por haber ésta contraído nuevo matrimonio con fecha 4 de junio de 1936;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de matrimonio respectiva, como asimismo acreditada la personería legal de la señora Rosa Díaz y hallándose ésta comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 4 de junio de 1936, el derecho a pensión de la señora María Isabel Josefina Herrera de Díaz, por haber contraído nuevo matrimonio.

Art. 2.° — Concédese el traspaso de la pensión que percibía la señora María Isabel Josefina Herrera de Díaz, a favor de la señora Rosa Díaz, en su carácter de madre natural del Sargento 1.° Juan Alberto Díaz, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 4 de junio de 1936, la cantidad mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— moneda nacional).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Desestimando una solicitud de reconsideración sobre reclamo de pago de intereses.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.958. — 581. — Visto el presente expediente (M. N.° 5598|935, Cde. 1, de Secretaría del Ministerio de Guerra), por el que el señor José N. Miró, que fuera contratista para la construcción de los cuarteles de caballería de Campo de Mayo (Buenos Aires), solicita reconsideración a la resolución de fecha 30 de abril de 1936, recaída en el expediente M. N.° 5598|935 (M. G.), denegatoria de la solicitud que formulara reclamando el pago de la suma de nueve mil seiscientos trece pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 9.613.34 m|n.), en concepto de intereses por el tiempo que el Estado demoró en abonarle el capital adeudado (pesos 23.442.47 m|n.), que fijara definitivamente el laudo arbitral de fecha 30 de diciembre de 1920 y cuyo pago dispuso una sentencia judicial, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de los expedientes judiciales traídos "ad effectum videnti" resulta, que los intereses reclamados por el actor al interponer la demanda, fueron desestimados en la sentencia del señor Juez Federal de foja 244, la que fué confirmada por la Exema. Cámara Federal a fojas 287 y por la Suprema Corte de la Nación a foja 297, habiendo este último tribunal declarado sobre el punto "5.° Que por lo que hace a los intereses de la liquidación final, la sentencia hace constar que el saldo fué cancelado en 19 de agosto de 1914, sin observación de parte del contratista, siendo de agregar que conforme a lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil y a lo resuelto en casos análogos, el recibo del capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ellos (Fallos, Tomo 120, página 5; Tomo 127, página 87, entre otros)";

Que después de haber percibido el actor de la Tesorería General la suma de veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 23.442.47 m|n.), fijada por peritos en concepto de capital, de acuerdo a la recordada sentencia de la Suprema Corte, pidió a foja 425 el pago de los intereses sobre aquella suma desde el 1.° de febrero de 1910 hasta el 3 de noviembre de 1927, día en que efectuó el cobro, fundado en el contrato que originó el crédito, en los artículos 624, 616, 605, 622, 508 y concordante del Código Civil y en el artículo 64 de la Ley 775, petición que fué rechazada por sentencia de foja 478, confirmada por la Exema. Cámara a foja 493;

Que no obstante esos pronunciamientos judiciales, el señor Miró, volvió a pedir intereses, pero limitándolos al período comprendido entre el 16 de julio de 1921 y el 3 de noviembre de 1927, petición que fué rechazada por el fallo de foja 545;

Que en esta situación, el señor Miró promovió estas actuaciones con el propósito de obtener por vía administrativa los intereses que le fueron denegados por vía judicial;

Que tal propósito es inadmisible, toda vez que de prosperar, quedaría revocada la sentencia judicial firme, por una resolución del Poder Ejecutivo;

Bajo este concepto, si los fallos recaídos en el pleito promovido por el Sr. Miró, declararon que no tenía derecho a los intereses, tal declaración pasada en autoridad de cosa juzgada, no permite que el Poder Ejecutivo le reconozca ese derecho, que la justicia sentenció no tenerlo;

Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la presente solicitud de reconsideración sobre reclamo de pago de intereses, formulada por el señor José N. Miró.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División), devuélvanse las adjuntas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (fojas 39 vuelta) y archívese este expediente en la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.899. — 582. — Visto el presente expediente letra R. N.° 269, Cde. 11 (M. de G.), y lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifíquese el Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1), en la siguiente forma: N.° 158, inciso j); subtituirlo por el que se transcribe:

"j) Tres semanas antes de finalizar cada bimestre, los comandos y reparticiones harán el pedido de estampillas a la Dirección General de Administración, con especificación de valores y en cantidad suficiente como para no hacer un nuevo pedido en el transcurso del mismo.
Cada nuevo pedido se completará teniendo en cuenta el saldo existente en el momento de hacerlo".

N.° 158, inciso m); substituir el tercer párrafo por lo siguiente:
"Por los comandos de división de ejército, reparticiones, instituciones, unidades y servicios, a la Dirección General de Administración".

Art. 2.° — La Dirección General del Personal formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército. (E. M. G. E.).

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Ministerio de Agricultura

Promoviendo y designando personal

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.506. — 650. — Expte. 60.119|937.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, a auxiliar principal (clase 13), en reemplazo del señor Pedro V. Kaiser, que se jubiló, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, ingeniero agrónomo Jaime Vieyra, clase 1887, D. M. 2, matrícula 205.096; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, ingeniero agrónomo Julio Flores Perramón, clase 1881, D. M. 49, matrícula 3.112.412; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, ingeniero agrónomo Florencio G. Fernández, clase 1898, D. M. 26, matrícula 1.518.969; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Nathan Stern, clase 1880, D. M. 2, matrícula 183.702; en su lugar, al auxiliar 5.°, clase 18, de la misma repartición, señor Carlos A. Casal, clase 1906, D. M. 3, matrícula 295.495; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, perito en agricultura y zootecnia Rafael Consigli, clase 1883, D. M. 46, matrícula 2.926.941; en su lugar al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, agrónomo Valentín A. Silva, clase 1893, D. M. 39, matrícula 2.536.552; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señorita Elsa Bratman; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señorita María René Posse Cuellar; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Diego García, clase 1907, D. M. 4, matrícula 511.506;

Art. 2.° — Promuévese: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en la vacante producida por fallecimiento del señor Armando Filiberto Almejun, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Ricardo Trittau Crawell, clase 1907, D. M. 2, matrícula 191.726; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, señor Ricardo Lan, clase 1900, D. M. 19, matrícula 1.061.732; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, señora Auria González de Losada; y, en su lugar, reincorpórase a la ex empleada señorita Juana Marlier.

Art. 3.° — Promuévese: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor José Losada, cuya renuncia se acepta, al ayudante principal, clase 23, de la Dirección de Inmigración, inciso 14, ítem 1, señora Angélica Fernández de la Puente de Saubidet; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, señorita Amelia Argentina Ayala; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, de Ministerio, inciso 1, ítem 1, señorita Susana Lacabanne Rivadavia, y, en su lugar, desígnase al señor Francisco Ville, clase 1897, D. M. 2, matrícula 162.636.

Art. 4.° — Promuévese: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del señor Saturnino Zárate, que se jubiló, al auxiliar 5.°, clase 18, de la misma repartición, ingeniero agrónomo Carlos H. Martini, clase 1899, D. M. 2, matrícula 228.099; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Gilberto E. F. Pellegrini, clase 1905, D. M. 4, matrícula 476.438; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señora Rosa D. de Bonanno; y, en su lugar desígnase al señor Valentín Agüero, clase 1873, D. M. 43, matrícula 2.726.229.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando resolución N.° 39, dictada por C. N. de G. y Elevadores

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.149. — 654. — Expte. N.° 3404-1937. — Vista la nota de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en la que da cuenta de la resolución N.° 39, que ha dictado, cuyo texto definitivo en copia se agrega, por la que se establece la tolerancia de granos dañados de maíz de todas las zonas pertenecientes a la cosecha 1936|37, y

CONSIDERANDO:

Que estando encuadrada esa resolución dentro de las disposiciones de la Ley N.° 12.253, corresponde disponer su aprobación, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución N.° 39, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, cuyo texto definitivo en copia se agrega, por la que se establece la tolerancia de granos dañados de maíz de todas las zonas, pertenecientes a la cosecha 1936|37.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y publíquese el presente decreto en el Boletín Oficial conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir materiales

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.150. — 655. — Expte. 159.103-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. número 159.103), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 100 bombas surtidoras de nafta de flujo continuo, con dispositivo calculador de precio, con destino al Departamento de Ventas de dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de aparatos de características especiales que solamente pueden ser suministrados por determinada firma, y que son requeridos con urgencia para atender las necesidades del servicio;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 100 (cien) Bombas surtidoras de nafta, de flujo continuo, con dispositivo calculador de precio, con destino al Departamento de Ventas de dicha Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir materiales

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.151. — 656. — Expte. 159.108-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.108), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 2 cables de acero para perforar, de 29 mm. diámetro por 600 metros de largo y 7 de 25,4 mm. diámetro por 1500 metros de longitud, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición deberá efectuarse entre firmas que puedan suministrar cables de perforar que hayan dado resultados satisfactorios en los Yacimientos de la mencionada Repartición;

Que los referidos cables son requeridos con suma urgencia en el citado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de dos (2) cables de acero para perforar, de 29 mm. diámetro por 600 metros de largo y siete (7) de 25,4 mm. diámetro por 1500 metros de longitud, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 6

35.568—La Estrella de la Juventud. Año X. N.° 107. Agosto de 1937. Periódico José B. Cadours. Florida (F. C. C. A.), 1937.
35.569—Obra Inédita.
35.570—Rendida. Tango, música. Un plg, dos págs. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.571—Vivac. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Enrique González Trillo y Luis Ortiz Behety. Buenos Aires, 1937.
35.572—Delta. Año V. N.° 90. 24 de julio de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1937.
35.573—Atiende con la propaganda de Oxigenada Merck. Año 1937. Harley Merck Química Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
35.574—Obra Inédita.
35.575—La Semana. Año 3. N.° 168. 5 de agosto de 1937. Periódico. Neri Cárdenas. Junín (Bs. As.), 1937.
35.576—Contribución al estudio de nuevas avenidas. 72 págs. Marcelo J. y Marcelino del Mazo. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.577—Democracia. N.° 9. Año 1. 3 de agosto de 1937. Periódico. Eusebio Di-Matino. Mar del Plata. (Bs. As.), 1937.
35.578—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Año XVII. Nros. 185, 186, julio agosto de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
35.579—Una lucha a muerte. 160 págs. Ed. 1ra. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.580—Dosel Esttrellado. Serie Delly. 160 págs. Ed 1ra. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.581—El Semanario. Año 58. N.° 1834. 28 de julio de 1937. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
35.582—Argentinischer Volksfreund Año. 43. N.° 31. 4 de agosto de 1937. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
35.583—La mal pagada. Comedia dramática en tres actos. 29 págs. Luis Rodríguez Acasuso. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
35.584—Postales fotográficas de Tucumán. (Tarjetas tamaño postal suelta.) 25 tarjetas. Gaubeca Castillo, Raúl Enrique. El autor. Tucumán (Cda.) 1937.
35.585—Un pistolero catalán. Drama en tres actos. 30 págs. Luis Viladot Pera. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.586—Celia Drama en tres actos. 32 págs. Luis Viladot Pera. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.587—El Nichia Djidai. Año IV. N.° 390. 5 de agosto de 1937. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1937.
35.588—Obra Inédita.
35.589—Obra Inédita.

35.590—Orientaciones. Año 1. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Pablo Z. Vicar. Buenos Aires, 1937.
35.591—Obra Inédita.

AGOSTO 7

35.592—Gente de Prensa. Año II. N.° 21. 30 de julio de 1937. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1937.
35.593—Obra Inédita.
35.594—Obra Inédita.
35.595—Obra Inédita.
35.596—Obra Inédita.
35.597—Obra Inédita.
35.598—Obra Inédita.
35.599—Obra Inédita.
35.600—Obra Inédita.
35.601—El Mundo. 3317 al 3347. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.602—Vínculos. 2. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Amílcar León Parisi. Buenos Aires, 1937.
35.603—Il Mattino D'Italia. 2578 al 2608. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico Edit. Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.
35.604—Comercio y Tribunales. 2536, 2565. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
35.605—Industria Panaderil. 1457 al 1461. 3, 10 17, 24 y 31 de julio de 1937. Periódico Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
35.606—Mundo Argentino. 1381 al 1384. 7. 14, 21 y 28 de julio de 1937. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
35.607—El Hogar. 1446 al 1450. 2 9. 16, 23 y 30 de julio de 1937. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
35.608—Sintonía. 220 al 223. 8, 15 22, 29 de julio de 1937. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
35.609—Delamerikay Magyarsag. 1151 al 1163. Julio de 1937. Periódico. Rodolfo Faragó Bersó. Buenos Aires, 1937.
35.610—Motor. 18. julio de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
35.611—Radio Técnica. 181 al 184. julio 1937. Periódico Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
35.612—Rev. de Cirugía de Bs. As. 5. 2 de agosto de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
35.613—La Fraternidad. 627. 20 de julio de 1937. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
35.614—Rev. del Centro E. de Ingeniería. 422. Agosto de 1937. Periódico Rev. del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
35.615—Urraca. 2. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Marduche Strugo. Quilmes (Bs. Aires), 1937.
35.616—Rev. de la Soc. Filatélica Arg. 2 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.
35.617—Le Monde Medical. Julio de 1937. Periódico. S. A. Franco Arg. S. A. F. A. Buenos Aires, 1937.
35.618—Argentores. 147 al 148. 20 y 30 julio de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
35.619—El Auto Argentino. 307. 4 de julio de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
35.620—España Libre. 3. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Manuel Blanco de Anta. Bahía Blanca. (Bs. As.), 1937.
35.621—Rev. Industrial y Química. 2. Diciembre de 1936. Periódico. La Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1937.
35.622—Rev. Molinera de Rep. Arg. 17. Julio de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires. 1937.
35.623—Bol. Diario de Títulos. 5212 al 5279. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
35.624—Publicaciones Médicas. N.° 5. 31 de julio de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
32.475—Historia de la Pedagogía Argentina. (Parte colonial). 139 págs. Ed. 1ra. Ismael Moya. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.476—Compendio de Zoología. 159 págs. Ed. 1ra. P. Magne de la Croix y Rodolfo Parodi. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 9

35.625—Israelitisches Familienblatt Fur Sud. Amerika. 6 de agosto de 1937. Periódico. Gualterio Rosenthal. Buenos Aires, 1937.
35.626—Unión ferroviaria (Sección B. B. N. O.). Paso-doble. Música. Un plg. Dos págs. Miguel de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
35.627—Llegada de un varón. Polka. Música. Un Plg. Dos págs. Ed. 3ra. José F. Traviglia. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.628—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXVI. N.° 281. Julio y diciembre de 1936. Periódico. Municipalidad de La Plata. La Plata (Bs. As.), 1936.
35.629—Obra inédita.
35.630—Obra inédita.
35.631—Obra inédita.
35.632—Obra inédita.
35.633—Obra inédita.
35.634—Obra inédita.
35.635—Obra inédita.
35.636—Obra inédita.
35.637—Antología de Poetas y Prosistas Americanos. Escritores Arg. de los Siglos XIX y XX. El teatro rioplatense. 4 vol. 600 págs. Ed. 1ra. Oscar R. Beltrán. Santiago Glusberg. Buenos Aires, 1937.
35.638—Revelación. Año 2. N.° 7. Junio y julio de 1937. Periódico. La Asoc. "Alas Blancas" de estudios y culto cristiano. Buenos Aires, 1937.
35.639—Obra inédita.
35.640—La Producción. Año XXIV. N.° 1209. 7 de agosto de 1937. Periódico. Centro de Consignatarios de Prod. del País. Buenos Aires, 1937.
35.641—Of. Judicial.
35.642—Obra inédita.
35.643—Obra inédita.
35.644—Obra inédita.
35.645—Obra inédita.
35.646—Obra inédita.
35.647—Obra inédita.
35.648—Of. de Aduana.
35.649—Obra inédita.
35.650—Medicina Aborigen Americana. 377 págs. Ed. 1ra. Ramón Pardal. José Anesi. Buenos Aires, 1937.
35.651—Rev. Neurológica de Buenos Aires. Vol. I. N.° 5. Marzo y abril de 1937. Periódico. V. Dimitri. Buenos Aires, 1937.
35.652—Obra inédita.
35.653—Obra inédita.
35.654—La Colmena. Año XXIII. N.° 9. 25 de julio de 1937. Periódico. César Evaristo Sánchez. Formosa, 1937.
35.655—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 6887 al 6912. 1.° al 30 de julio de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
35.656—El Orden. 2689 al 2714. Julio de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles. (Bs. As.), 1937.
35.657—La Idea. 1123 al 1126. 6, 13, 20, 27 de junio de 1937. Periódico. Pedro Luis Marionato. San Antonio de Areco (Bs. As.), 1937.
35.658—Turf y Elevage. 94. 7 de agosto de 1937. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
35.659—El Diario. 1.° al 31 de julio de 1937. N.° 17.628 al 17.658. Periódico. "El Diario", Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.660—Acción Rural. N.° 1.° al 36 . 23 al 30 y 1.° al 31 de junio y julio de 1937 respectivamente. Periódico. "Acción Rural", Diario Agrícola Ganadero. Buenos Aires, 1937.
35.661—La Diosa Cazadora. 120. 31 de julio de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
35.662—Lasso. 2. 1.° de agosto de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
35.663—Pays Libre (País Libre). 873 al 876. Julio de 1937. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
35.664—La Gaceta. 22 al 25. 4, 11, 18 y 25 de julio de 1937. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco. (Bs. As.).
35.665—Chabela. 210. 5 de julio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
35.666—Leoplán. 65 y 66. 7, 21 de julio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
35.667—Maribel. 246 al 249. 6. 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
35.668—Aquí Está. 117 al 125. 1. 5, 8, 12, 15, 19 22, 26, 29 de julio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
35.669—Brújula. 20. 30 de julio de 1937. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
35.670—Marcas e Inventos. 33. 7 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1937.
35.671—Rev. Neurológica de Bs. As. 1 al 4. Marzo y abril de 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.

35.672—Argentinisches Wochenblatt. 3204. 31 de julio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.673—Argentinisches Tageblatt. 14.965. 6 de agosto de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.674—Bs As. Scots Church. 31 de julio de 1937. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
35.675—El Curtidor. 2. 4 de agosto de 1937. Periódico. Ernesto Jellinek & Cía. S. de R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.676—Obra inédita.

AGOSTO 10

35.677—Gran Clásico Nacional. (Affiche). Agosto de 1937. Anónimo Pub. Villano. Buenos Aires, 1937.
35.678—El Agro Entrerriano. Año I. N.° 5. Agosto de 1937. Periódico. Samuel L. Germán. Santa Fe (Paraná), 1937.
35.679—Obra inédita.
35.680—Obra inédita.
35.681—Raumsol. Artículos y publicaciones (Recopilación). 120 págs. Ed. 1ra Raumsol. Edit. "Aquarius". Rosario, 1937.
35.682—Obra inédita.
35.683—Obra inédita.
35.684—Obra inédita.
35.685—Obra inédita.
35.686—Obra inédita.
35.687—Obra inédita.
35.688—Obra inédita.
35.689—Obra inédita.
35.690—Obra inédita.
35.691—Obra inédita.
35.692—La mujer desnuda. Traducida del inglés "Escapade". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor de Argumento: Walter Reisch. Director: Robert Z. Leonard. Princ pale Inté.p.: William Powell, Luise Rainer, Frank Morgan, Virginia Bruce New York.
35.693—Crónica Educacional. Año II. Nros. 10, 11. Junio y julio de 1937. Periódico. Daniel Alberto Farías. Buenos Aires, 1937.
35.694—Vibraciones (Recitados radioteatrales). 32 págs. Pedro Fabeiro (Xavier Pi). Edit. La Defensa. Buenos Aires, 1937.
35.695—Obra inédita.
35.696—Obra inédita.
35.697—Obra inédita.
35.698—Obra inédita.
35.699—Obra inédita.
35.700—La sífilis del recien nacido. 160 págs. Ricardo Salomone Allievi. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
35.701—Obra inédita.
35.702—Obra inédita.
35.703—Linaje Troncal de los Ruiz de Arellanos en el Río de la Plata. 218 págs. Ed. 1ra. Iván Carlos Moreno. — El autor. Buenos Aires, 1937.
35.704—Argentinisches Tageblatt. 14.899 al 14.928. 1.° al 30 de junio de 1937 Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.705—Argentinisches Wochenblatt. 3196 al 3199. 5, 12, 19, 26 de junio de 1937. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.706—Crítica. 8349 al 8379. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
35.707—Fomento y Cultura. 37 y 38. 15 de mayo y julio de 1937. Periódico. Asoc. Fomento Unión V. Sársfield Sud. Buenos Aires, 1937.
35.708—Pilucho. 6. 9 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1937.
35.709—Patentes y Marcas. 6. 20 de julio de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.710—Rev. Astronómica. N.° III 30 de junio de 1937. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1937.
35.711—El Eco de Las Lomitas. 9 al 13. 3, 10, 17, 24 y 31 de julio de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Terr. Formosa), 1937.
35.712—La Voz del Pueblo. 12.386. 2 al 31 de julio de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos (P. de Buenos Aires), 1937.
35.713—El Agro Entrerriano. 1.° al 4 Abril al mes de julio de 1937. Periódico. Samuel L. Germán. Paraná (E. Ríos), 1937.
35.714—Diarios de Licitaciones. 3961 al 3990. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 11

35.715—Obra inédita.
35.716—Obra inédita.
35.717—Obra inédita.
35.718—Obra inédita.
35.719—Los Afirmados. Año II. N.° 33. Julio de 1937. Periódico. José Faría. San Martín (Buenos Aires), 1937.
35.720—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Año 13. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Asoc. Gral. Adventista. Buenos Aires, 1937.
35.721—Razas ovinas. 305 págs. Pablo Link. El Autor. Buenos Aires, 1937.
35.722—Obra inédita.
35.723—Argentinisches Tageblatt. 10 de agosto de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.724—Obra inédita.
35.725—Obra inédita.
35.726—Obra inédita.
35.727—Obra inédita.
35.728—La Ley. 11 de agosto de 1937. Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 12

35.729—Obra inédita.
35.730—Obra inédita.
35.731—Obra inédita.
35.732—Obra inédita.
35.733—Obra inédita.
35.734—Obra inédita.
35.735—El Correo Philips. Año III. N.° 26. Agosto de 1937. Periódico. S. A. Philips Argentina de Lámparas Eléctricas y Radio. Buenos Aires, 1937.
35.736—Obra inédita.
35.737—Obra inédita.
35.738—Confidencias tontas. 200 págs. Angel Rivera. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.739—Obra inédita.
35.740—Obra inédita.
35.741—Obra inédita.
35.742—Obra inédita.
35.743—Obra inédita.
35.744—Obra inédita.
35.745—Obra inédita.
35.746—Obra inédita.
35.747—Obra inédita.
35.748—Obra inédita.
35.749—Obra inédita.
35.750—El deber de olvidar. Serie Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.751—Mundo Diplomático. Año I. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Víctor Jaime Freyre y Carlos Briozzo. Buenos Aires, 1937.
35.752—Alegre taller. Libro de lectura para 3er. grado. 188 págs. Ed. 4ta. José D. Forgione. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.753—Armanonía. Texto de lectura para 4.° grado. 301 págs. Ed. 1ra. José D. Forgione. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.754—Nueva jornada. Texto de lectura para 4.° grado. 267 págs. Ed. 1ra. Arturo Capdevila y Julián García Velloso. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.755—Cuaderno para geografía activa. Mapas y diagramas para trabajos prácticos de geografía general y de Asia y Africa. De acuerdo a los nuevos prog. 1er. año. 50 págs. Ed. 1ra. Ernesto Nelson. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.756—Actividades y conocimientos. Lecturas para 1ro. superior. 129 págs. Ed. 1ra. Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.757—Fuentes de vida. Libro de lectura para 6to. grado. 372 págs. Ed. 1ra. Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.758—Prueba de lectura silenciosa para el grado 1ro. inferior. Un sobre, 40 ejemp. Ed. 1ra. Alfredo M. Ghioldi. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.759—Prueba de lectura silenciosa. Para los grados 1.° superior, 2.° y 3.° (forma A.). Idem al anterior. Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Baleani. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.760—Prueba de lectura silenciosa para los grados 4.°, 5.° y 6.° Un sobre, 40 ejemp. Ed. 1ra. Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Baleani. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.761—Desolación. Tango sentimental, música. Un pliego dos págs. Pedro Diorio. Casa Grinberg. Buenos Aires, 1935.
35.762—Obra inédita.
35.763—Obra inédita.
35.764—Estudio histórico-crítico de la literatura argentina. (Rasgos biográficos y antología de sus poetas y escritores más notables). 205 págs. Natalio Abel Vadell. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.765—Vista de la República Argentina. Lote N.° 2. Federico Kolhmann. Edit. Artístico Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
35.766—Vieja milonga. Milonga porteña. Música. Un pliego, dos págs. A. Dapiaggi. Angel Grego. (Edit. Popular). Buenos Aires, 1937.
35.767—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Año XIV. N.° 2287. 30 de julio de 1937. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
35.768—Obra inédita.
35.769—La Divisa Punzó. (Epoca de Rosas). 237 págs. Paúl Groussac. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
35.770—Defendamos nuestro hermoso idioma. 205 págs. J. Cantarell Dart. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
35.771—Retratos a pluma. Cómo eran los hombres de la Historia Argentina. 205 págs. B. González Arrilli. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
35.772—Tratado de marcas de fábrica y comercio. 665 págs. P. C. Breuer Moreno. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
35.773—La mujer enigma. 160 págs. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 13

35.774—Obra inédita.
35.775—Martín Vega. Misterio gaucho. 38 págs. Juan Zocchi. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
35.776—Al final ... ¡primero yo! ... Tango turfístico. Música, un pliego, dos págs. Pedro Diorio. Edit. Argentina. Buenos Aires, 1937.
35.777—Obra inédita.
35.778—El asegurador. Año IX. N.° 37. Agosto de 1937. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
35.779—Porqué fuí a la guerra. Tributo a una ideología. 168 págs. Modesto Saavedra. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.780—María Magdalena. Vals canción. Música. un plg., dos págs. Oscar R. Figoni. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.781—Pasión. Tango canción, música. Un plg. dos págs. Oscar R. Figoni. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.782—Pasión. Letra. Idem al anterior. Oscar R. Figoni. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.783—Sublime encanto. Vals. música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Gerardo Metallo. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.784—Hogar feliz. Novela. 240 págs. Hugo Shambra. Lib. y Edit. La Facultad. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.785—Repertorio de jurisprudencia notarial. Escribanos. 112 págs. Juan A. y Luis S. Capelli. Lib. y Edit. La Facultad. Bernabé & Cía. Bs. Aires, 1937.
35.786—Tres Jolie. Vals, música, trans. para guitarra. Un pliego, 7 págs. E. Waldteuffel. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Bs. Aires, 1937.
35.787—Andante. Sobre un tema de Ravina para guitarra, música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. A. Sinópoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.788—La Querencia. Campera, canción criolla. Letra, un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Santiago H. Rocca. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.789—Obra inédita.
35.790—Obra inédita.
35.791—Reg. contrato.
35.792—Obra inédita.

35.793—Obra inédita.
35.794—Obra inédita.
35.795—La Querencia. Campera, canción criolla. Música, un pliego dos págs. Ed. 1ra. Santiago H. Rocca. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.796—Loure. Transcripción para guitarra, música. un pliego dos págs, J. S. Bach. Transc. de A. Sinópoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.797—Gaceta del Foro. 7163 al 7193. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
35.798—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. 706 al 707. 13 y 27 de julio de 1937. Periódico. Merc. de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
35.799—Guía del Rentista. 76. Agosto de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.800—Figuritas. 56 y 57. 6 y 13 de agosto de 1937. Periódico. Divieri & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.801—La Voz del Sud. 35 al 44. Marzo, abril, mayo, junio, julio (5 y 20) de 1937. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1937.
35.802—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2271 al 2287. Junio y julio de 1937. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Bs. Aires, 1937.
35.803—Programas. South American Bulletin. 15 de mayo, 20 de junio de 1937. Periódico. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.
35.804—Hechos e Ideas. 23. Julio de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
35.805—Rev. de Jurisprudencia Arg. N.° 51. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Rev. de Jurisp. Arg., S. A. Buenos Aires, 1937.
35.806—El Imparcial. 2223 al 2231. 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25, 29 de julio de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano. (Bs. As.), 1937.
35.807—Interés Comercial. 112. 12 de agosto de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
35.808—Nachrichtendienst "B". 14 al 18, 2 al 30 de julio de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
35.809—Nachrichtendienst "A". 20 al 22, 2 al 23 de julio de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
35.810—Servicio Informativo Bibliográfico. 22. Julio de 1937. Periódico. Mendel & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.811—El Negrito. 6 de agosto de 1937. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
35.812—Hobby. 13. 5 de agosto de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
35.813—Gaceta Mercantil Argentina. 68 al 70. 6 y 4 de junio y agosto resp. de 1937. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1937.
35.814—Hijo Mío. 5. 11 de agosto de 1937. Pediódico. Orientación Int. Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.815—Boletín Informativo de la Asoc. Comerc. Minoristas. 23. 10 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas Rosario. Rosario, 1937.
35.816—Rojinegro. 17. 11 de agosto de 1937. Periódico. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1937.
35.817—Anef. 76. Julio de 1937. Periódico. La Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
35.818—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 33. 9 de agosto de 1937. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
35.819—Folia Biolófica. 74 y 75. 12 de agosto de 1937. Periódico. Alfredo Sordelle. Buenos Aires, 1937.
35.820—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. 180. Agosto de 1937. — Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
35.821—Clarín. 72. Julio de 1937. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1937.
35.822—El Laberinto. 9. 10 de agosto de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía Buenos Aires, 1937.
35.823—Rev. "C. A. C. Y. A.", del Centro de Arqts., Consts. de Obras y Anexos 122 y 123. Julio 15 y agosto 11 de 1937. Periódico. El Cent. de Arqts., Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
35.824—Crisol. 1655 al 1680. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Enrique Osés Buenos Aires, 1937.
35.825—Radiolandia. 482 al 491. 12, 19, 26 de junio. 3, 10, 17, 24, 31 de julio. 7, 14 de Agosto de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.826—Vosotras. 91 al 98. 18, 25 de junio, 2, 9, 16, 23, 30 de julio. 6, 13 de agosto. de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.827—Tus ojos me embelesan. 8.° vals Boston. Transc. para guitarra. Música. Un pliego. 4 páginas. G. Metallo. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 14

35.828—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3205. 7 de agosto de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.829—Obra inédita.
35.830—Obra inédita.
35.831—Obra inédita.
35.832—Obra inédita.
35.833—Historia de la Música en la Antigüedad, Edad Media y Renacimiento. Adaptada a los nuevos programas de la materia para los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. 170 páginas. Samuel J. Sala, Rolando V. García y Luciano C. Creatto. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.834—El Sur. Año I. N.° 1. 5 de agosto de 1937. Periódico. Víctor Barberis. Dolores (P. de Buenos Aires), 1937.
35.835—Obra inédita.

AGOSTO 16

35.836—Cristianismo. Año I. N.° 1. 9 de julio de 1937. Periódico. Asoc. Cristiana "Providencia". Quilmes (P. de Buenos Aires), 1937.
35.837—Poemas de las tierras puntanas. 128 págs. Alfredo R. Bufano. Edit. Butti. San Rafael (P. de Mendoza), 1937.
35.838—Obra inédita.
35.839—Obra inédita.
35.840—Obra inédita.
35.841—Canciones de Varios Colores. Versos. 144 páginas. Ed. 1.ª Martín Gálvez García. Talleres Gráficos de Crónica. Bernal (P. de Bs. Aires), 1937.
35.842—El Callejón de las Melodías. Poesías. 140 páginas. José Luis Galarza. Francisco Antoñanzas. Santa Fe, 1937.
35.843—Reg. seudónimo.
35.844—El Eco. Año XV. N.° 667. 7 de agosto de 1937. Periódico. Belarmino García. San Julián (S. Cruz), 1937.
35.845—Semanario Judicial. Año III. N.° 104. 25 de julio de 1937. Periódico. Antonio Vélez y Rivas. Formosa (Territ.), 1937.
35.846—Obra inédita.
35.847—Obra inédita.
35.848—Obra inédita.
35.849—Obra inédita.
35.850—Obra inédita.
35.851—Obra inédita.
35.852—Fomento de Buenos Aires. Año I. N.° 5. 6, 25 de mayo de 1937. Periódico. Rafael Castells Méndez. Buenos Aires, 1937.
35.853—Eco Popular. 77. 30 de julio de 1937. Periódico. Julio Serchinsky. Concordia, 1937.
35.854—Obra inédita.
35.855—Fun Ale Oitsrois (De todos los tesoros). Texto de Lectura para los grados primarios superiores de las Escuelas Israelitas en la Argentina. 160 páginas. Moisés Rubin. Isaac Rubin. Buenos Aires, 1937.
35.856—Che Augusto... Tango para piano. Música. Un pliego, dos páginas. Carlos Néstor Pérez. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
35.857—Obra inédita.
35.858—Vocaciones Ejemplares. Vidas y obras. 250 páginas. Ed. 2.ª Enrique Stieben. Edit. Fénix. Santa Rosa (Pampa), 1937.
35.859—Obra inédita.
35.860—Obra inédita.
35.861—Obra inédita.
35.862—Cintas celestes. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª B. Germino. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
35.863—Cintas celestes. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Alfredo F. Roldán. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
35.864—Obra inédita.
35.865—América. Año I. N.° 1. 11 de agosto de 1937. Periódico. José Dranovsky. Adrogué, F. C. S., 1937.
35.866—La Ilustración Escolar. Un sobre, 16 láminas. Luis Macaya. C. Dupont Farré. Buenos Aires, 1937.
35.867—El Pintor Argentino. Serie N.° 4. 12 páginas. Luis Macaya. C. Dupont. Farré. Buenos Aires, 1937.
35.868—El Pintor Argentino. Serie N.° 5. 12 páginas. Luis Macaya. C. Dupont Farré. Buenos Aires, 1937.
35.869—Obra inédita.
35.870—Elementos de Derecho Notarial. (Legislación y Jurisprudencia Ley del Hogar. "Homestead"). 186 páginas. Juan A. y Luis S. Capelli. Los autores. Buenos Aires, 1936.
35.871—Córdoba. 3047 al 3077. Julio de 1937. Periódico. Soc. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
35.872—Pilucho. 71. 16 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
35.873—Alerta. 48. 12 de agosto de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
35.874—Ciencia Popular. 109. Agosto de 1937. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937.
35.875—Broadcasting. 2. 12 de agosto de 1937. Periódico. Benito Korovsky. Buenos Aires, 1937.
35.876—La Ley. Abril, mayo, junio de 1936. Tomo N.° 2, reimpreso en agosto de 1937. Enero, febrero, marzo de 1936. Tomo N.° 1, reimpreso en agosto de 1937. Julio, agosto, septiembre de 1936. Tomo N.° 3, reimpreso en agosto de 1937. Enero, febrero, marzo de 1937. Tomo N.° 5. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.
35.877—Revista Argentina Cultural e Informativa. 2. 31 de julio de 1937. Periódico. Epifanio Mora Olmedo. Buenos Aires, 1937.
35.878—Opera. 3. Agosto de 1937. Periódico. León Heller. Buenos Aires, 1937.
35.879—El Escolar. 4. 10 de agosto de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.
35.880—Revista Española. 303. Agosto de 1937. Periódico. La Asociación Española. de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
35.881—Veritas. 80. 15 de agosto de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
35.882—Nosotros. 16. 13 de agosto de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 17

35.883—Las cuarenta. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Francisco Gorrindo. Enrique Lebendiger. Ed. Fermata. Buenos Aires, 1937.
35.884—Las cuarenta. Música. Un pliego, dos páginas. Roberto Grela. Enrique Lebendiger. Ed. Fermata. Buenos Aires, 1937.
35.885—Corte y Confección sistema Flyger. 20 páginas. Ed. 1.ª Fernando Orton Flyger. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.886—Oro Blanco. Año I. N.° 1. 8 de julio de 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.
35.887—Obra inédita.
35.888—Obra inédita.
35.889—Obra inédita.
35.890—Obra inédita.
35.891—Obra inédita.
35.892—Obra inédita.
35.893—La Voz de Realicó. Año I. N.° 2. 5 de agosto de 1937. Periódico. José Macos Lara. Realicó (Pampa C.), 1937.
35.894—El Hogar del Empleado. Año VIII. N.° 106. Julio de 1937. Periódico. La Soc. Mutualista "El Hogar del Empleado". Tucumán 1937.
35.895—El Radical. Año II. N.° 327. 23 de julio de 1937. Periódico. Pedro Campos. Jujuy (Ciudad), 1937.
35.896—Crónica. Año I. N.° 10. 30 de julio de 1937. Periódico. Santos del Olmo. Mercedes (Buenos Aires), 1937.
35.897—Obra inédita.
35.898—Obra inédita.
35.899—Obra inédita.
35.900—Obra inédita.

35.901—Sehnsucht. (Ansia). Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Alberto Muzzio. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.902—Sehnsucht. (Ansia). Canción. Poemas. Un pliego, dos páginas. José Eichendorff. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.903—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo 2.° (Nós. 2186, 2187, 2188). 1450 páginas. Emilio Ravignani. Inst. de Invest. Histór. de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
35.904—Como una sombra. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. José Raymundo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.905—Como una sombra. Música. Un pliego, dos páginas. Oscar Raimundo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.906—Obra inédita.
35.907—Obra inédita.
35.908—Obra inédita.
35.909—El nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. 88 páginas. Anónimo. Comisión Ley 11.333, Art. 6.° Buenos Aires, 1937.
35.910—Obra inédita.
35.911—Obra inédita.
35.912—Colegio Nacional. Marcha cantada. Música. Un pliego, dos páginas. Luis Mangiavillano. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.913—Obra inédita.
35.914—Revista Telegráfica. Agosto de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
35.915—Guía Radio. N.° 17. Mayo de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
35.916—Turismo — Norte Argentino. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Edmundo Romano. Tucumán, 1937.
35.917—Alerta!... Año I. N.° 21. 6 de agosto de 1937. Periódico. Luis R. Bettio. San Juan, 1937.
35.918—Democracia. 12 de agosto de 1937. Periódico. José Guillermo Bertotto. Rosario de Santa Fe.

e.24 ago.-v.4 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273, y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre, como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuestos a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.°, de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1937 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1937), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1937, y el importe del canon por el segundo semestre de 1937.

e.21 ago.-v.8 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.415-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre, 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechemiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° I, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 22.500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud. Del punto extremo Oeste se miden 5.000 metros al este, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el número 7. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Reto. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y tres minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. marzo 12|37 Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 25.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los plano de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 996, folio 423 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5847-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.418-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 2, solicitado por el Ingeniero Zimmermann del cual se miden 5.000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 3. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez. — Recibido en mi Oficina hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, cincuenta y un minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y la de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 18.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el N.° 989, folio 418 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5855-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.419-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 4, solicitado por el Ingeniero señor Zimmermann del cual se miden 5.000 metros al Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 5. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez. — Recibido en mi Oficina hoy di z de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, cincuenta y tres minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 28.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás

efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el N.° 993, folio 421 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5856-v.7 sept

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.421-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. El señor Federico Scharrer, de profesión ingeniero, viudo, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, Escritorio 823, de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax, y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° I solicitado por el Señor Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 7.500 metros al Oeste que es el punto lindero con el cateo N.° 9 solicitado por el Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto. De este punto se miden 5.000 metros al Este y se unen los extremos, obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que componen el área del presente cateo y que lleva el N.° 10. Autorizo al Dr. Leopoldo E. Gutiérrez y ó al Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente puedan realizar todos los trámites y o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. Sírvase el Señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia (Fdo.) F. Scharrer. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y nueve mintutos. Conste: (Fdo.) F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle B. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Nordeste dista 10.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Federico Scharrer, bajo el N.° 995, folio 422 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5858-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Expediente N.° 129.420-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Federico Scharrer, de profesión ingeniero, viudo, argentino con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 823, de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° I, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 17.500 metros al Oeste que es el punto lindero con el cateo N.° 7, solicitado por el señor escribano Leopoldo Gutiérrez Reto. — De ese punto se miden 5.000 metros al Este y se unen los extremos obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que compone el área del presente cateo y que lleva el número 8. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y o al escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente puedan realizar todos los trámites y o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. Sírvase el señor director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: F. Scharer. — Recibido en mi oficina hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Marzo 12|37. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste dista 20.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Federico Scharrer, bajo el N.° 994, folio 421, de Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5857-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.414-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. El doctor Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. El punto de partida del presente permiso queda a ocho kilómetro al Oeste de la población Juncal, que establece el esquinero N. E. del cual se mide 4.000 metros al Sud donde queda el esquinero S. E. de ambos extremos de su lindero se trazan dos normales hacia el Oeste de 5.000 metros de longitud cada una, se unen esas dos paralelas y se tiene formado un rectángulo de 5.000 x 4.000 metros, o sean las 2.000 hectáreas que se solicitan y a cuyo cateo asigno el número I (uno). Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y un minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. marzo 12|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada, de manera que su vértice Sudeste dista 8.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con los dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 14 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el número 986, folio 416 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5846-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.416-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión escribano, argentino, casado, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo N. E. del cateo N.° 1, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 12.500 metros y de ese punto 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 6. — Sírvase el señor Director, acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y cuatro minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Sudeste dista 4.000 metros al Norte, de un punto situado a 20.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión

de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 987, folio 416, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5848-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.417-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión escribano, argentino, casado, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes; en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E., del cateo número 1, solicitado por el doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 12.500 metros al Oeste, que es el punto lindero con el cateo N.° 8, solicitado por el señor Ingeniero Federico Scharrer. — De ese punto se miden 5.000 metros al Este y se unen los extremos obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que componen el área del presente cateo y que lleva el número 9. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — Fdo. Leopoldo Gutiérrez Reto. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cincuenta y ocho minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 15.500 m., al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25.°, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo. T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 988, folio 417, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e.26 ago.-N.° 5849-v.7 sept.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina denominada "La Riqueza", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expte. N.° 126.586-1936.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Pascual Cosentino, casado, comerciante, con domicilio en Avenida de Mayo 605, 4.° piso, ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto un mineral de "Rafaelita" en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determine. — Acompaño la muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación es la siguiente: Partiendo del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 25 de la Sección XXX, Fracción A., se medirán 2.800 metros en dirección al Sud y de este punto se medirán 1.500 metros en dirección al Oeste, siendo éste el punto de extracción. — La mina se denominará "La Riqueza". — Será Justicia. — Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas treinta y tres minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Septiembre 11|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida de Mayo 605, 4.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, presentada a nombre del señor Pascual Cosentino. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro de los límites del lote 25 de la Fración A., Sección XXX del territorio mencionado, a 400 metros al Norte de un punto situado a 600 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 25 citado. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina denominada "La Riqueza", presentada a nombre del señor Pascual Cosentino, bajo el N.° 670, folio 209 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 5.550-v.13 ago.
e.21 ago.-N.° 5.550-v.21 ago.
e.31 ago.-N.° 5.550-v.31 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Agosto de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.95	322.08
Francia	11.29	12.04
Italia	15.89	16.95
Alemania . . .	121.31	129.40
Holanda	166.48	177.58
Bélgica	50.86	54.25
Suiza	69.32	73.94

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos (500) kilogramos de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 50 y 25 centígramos, con destino a los servicios de profilaxis del paludismo, que atiende esta Repartición, durante este año, en cumplimiento de la Ley N.° 5195.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día sábado 18 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, los interesados que concurran y los Miembros de la Comisión de Compras de este Departamento, en la calle Venezuela N.° 2 en esta Capital, en donde pueden retirarse gratuitamente los pliegos de condiciones que servirán de base a ese acto. — El Secretario General.

e.31 ago.-v.4 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Clínica Quirúrgica

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo para radiodiagnóstico, para este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Faculatd, a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Contador.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre 1937, por: Servicio de remolques en Puertos de Buenos Aires y La Plata (4607), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. oficina 41, Buenos Aires.

e.31 ago.-v.10 sept.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1937, por:

Cuellos, picos y tapitas de hojalata (Pliego 4609), a las 14 horas; instrumentos de medida para laboratorio (4610), 14.30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.31 ago.-v.4 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Villa Elisa a empalme ruta 12, puente sobre el arroyo Santa Rosa y el arroyo Las Achiras, $ 126.644.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 ago.-N.° 4.229-v.10 sept.

Licitación pública de las obras correspondientes al camino de Irene a Coronel Dorrego, $ 1.440.487.—; de Tres Arroyos a Irene, $ 1.205.103 y camino de enlace en rutas 3 y 227, $ 54.974.—

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 27 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en Sn Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 4146-v.6 ago.
e.31 ago.-N.° 4146-v.3 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

«C. Y. C. A. Y. P. A.»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los Señores Don Ricardo José Bottarlini, de estado soltero, de veintitrés años de edad, argentino, hijo de Juan Bottarlini y doña Emilia Bottarlini, y Don Alfredo Salvador Belcastro, de estado soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad, que firma Alfredo Belcastro, hijo de Pascual y Teresa Galuzzi, ambos de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir la siguiente sociedad. — Artículo Primero: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es dedicarse a consignación y comercio de artículos y productos avícolas y afines. — Artículo Segundo: La sociedad girará en plaza ba-

jo la denominación de «C. Y. C. A. Y. P. A.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y firma social de «Bottarlini y Belcastro». — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representado por cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, suscripto por partes iguales e integran diez mil pesos nacionales. — Artículo Cuarto: El asiento de la sociedad será en esta Capital. — Artículo Quinto: Ambos socios serán Gerentes Generales, tendrán la administración y el uso de la firma social, para fines de la sociedad, con la prohibición del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Sexto: La integración del capital toman la obligación de hacerlo los socios durante el término de seis meses de la fecha. — Artículo Séptimo: Todos los años se practicará un Balance General que firmarán las partes y después de apartar el diez por ciento de la utilidad para el fondo de reserva, el resto así como cualquier pérdida será dividida en partes iguales. — Artículo Octavo: La sociedad por intermedio de cualquiera de sus socios Gerentes, podrá realizar todos los actos de las personas capaces, con particulares o con el Banco de la Nación Argentina o cualquier otro de la plaza, especialmente solicitar descubierto préstamos, endosar, renovar, descontar y cuanta otra operación bancaria exista. — Artículo Noveno. — La sociedad se constituye sin plazo alguno. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o desavenencia se regirá conforme a la ley. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos Don Humberto Colombo y Don Jorge E. André, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo J. Bottarlini. — Alfredo Belcastro. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: Jorge E. André. Hay un sello. Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento veintitrés de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, número novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y uno y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Responsabilidad - desavenencia - J. Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — J. A. Buttini Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.31 ago.-N.° 5963-v.4 sept.

Avísase que la firma **Manuel Noales e Hijo**, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Manuel Noales** y retirándose de la misma el socio Manuel Noales (hijo). Constituyen las partes domicilio en la sede social Salta 372, donde deben dirigirse los reclamos.

e.31 ago.-N.° 5977-v.4 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero púb'ico, oficinas Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Rosetti 1399, esq. 14 de Julio. — Vendedor: **Eusebio Alonso**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **Pagadigorria y Sucias**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 28|8|937.

e.31 ago.-N.° 5971-v.4 sept.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47-0813, rematará el 6 de Septiembre la peluquería, San Juan 4302, propiedad de **Juan y Roberto Forte**. Bs Aires.

e.31 ago.-N.° 5969-v.4 sept.

V. Rodríguez, oficinas México 2251, U. T. 47-5301, avisa: que don **Jesús Romero**, domicilio México 2251, vende su despacho de pan y confitería, calle Paraguay 1846, a don Emilio Lara, domiciliado mismo negocio. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.31 ago.-N.° 5968-v.4 sept.

Escribanía Seoane, Maipú 286, avisa que Alfredo R. Do Pico, vende a **Agustín López Fernández**, su negocio de Torrefacción y venta de cafés y tés, sito en esta Capital, calle Estados Unidos 1965, constituyendo domicilio para reclamos de ley en la escribanía.

e.31 ago.-N.° 5973-v.4 sept.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 1.° de septiembre próximo, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar, en el local de la Administración, Lima 239, el dividendo por el ejercicio 1936|1937.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — El Secretario.

e.28 ago.-N.° 5.933-v.1.° sept.

DITLEVSEN & COMPAÑIA LTDA.

Comercial, Importadora y Exportadora Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de tres días de estas publicaciones, a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ditlevsen & Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora", que habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado la reducción del capital social, resuelto por nuestra última Asamblea Extraordinaria, que deberán dentro de los ciento veinte días siguientes a la última publicación del presente aviso, canjear sus acciones por las nuevas, de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, bajo los apercibimientos previstos en el artículo cuarenta y cinco de nuestro Estatuto, que se transcribe: "Las acciones originariamente emitidas por la sociedad, hasta el 29 de enero de 1937, deberán ser canjeadas por nuevas del valor establecido en el artículo sexto y dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación, que con tal efecto, se hará durante el término de tres días en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de que las nuevas acciones surtirán todos sus efectos legales desde esa fecha, de vencidas las tres publicaciones; las emitidas antes del 29 de enero de 1937, caducarán simultáneamente en todos sus efectos, y las que dentro de los ciento veinte días antes indicados, no hubieran sido canjeadas, caducarán inmediatamente y sin ninguna forma o emplazamiento todos los efectos, derechos y acciones que como accionista corresponderían a su propietario o tenedor, con la única limitación de su derecho al canje por las nuevas acciones y dentro del término de tres años de la última publicación en el Boletín Oficial antes indicada; al obtener el canje, recién desde ese momento se reintegrará el accionista en sus acciones y derechos de tal y sin ningún efecto retroactivo ilimitadamente y entre ellos, a dividendos o cualesquier otro beneficio o derecho de accionista. Las acciones que dentro de los tres años precedentemente indicados, no hubieran sido canjeadas, se reputará a su propietario o tenedor por cualquier título o derecho, como renunciante a su valor y propiedad a beneficio de la cuenta "Reserva de Previsión" de la sociedad, a la cual se considerará definitiva e irremisiblemente acreditada". El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5978-v.2 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251, U. T. 47-5301, avisa que doña **María Toral**, dom'cilio Méjico 2251, vende su despacho de pan y anexos calle Boedo 1197, a don **Benicio E. Navarro Cepeda**, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.31 ago.-N.° 5967-v.4 sep.

Perfecto Domíguez Romay, vende activo de su negocio despacho de vinos y cervezas, calle Viamonte 315, a **Jesús Espiño y Jesús Méndez**, reclamaciones en el domicilio de todos, Viamonte 315.

e.31 ago.-N.° 5964-v4 sep.

Don **Julián del Cueto**, domiciliado en Zapata 481, vende a Don José Díaz, domiciliado en Congreso 2540, su negocio de despacho de pan y factura, ubicado en la calle Zapata 481.

e.31 ago.-N.° 5980-v.4 sept.

Aviso al comercio: Los señores **Luis Mighetti & Francisco Loureiro**, han formalizado sociedad para la explotación de los negocios del ramo de panadería mecánica, establecido Castañón 861, y sus anexos establecidos Tandil 3002, Lobos 2796 y Monte 3002, girando bajo el rubro social de **"Mighetti & Loureiro"**, y tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la firma Luis Mighetti que explotaba los negocios mencionados en primer término. Domicilio de las partes, Castañón N.° 861.

e.31 ago.-N.° 5976-v.4 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Cía., vendióse negocio de panadería mecánica, establecido Talcahuano 921. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, vendedor: **Jesús Rey García**, Talcahuano 921, comprador: **Alberto Allande**, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 5975-v.4 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LIGA NAVAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio central, y según lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los socios de la Liga Naval Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, San Martín 680, de la Capital Federal, el día sábado 4 de septiembre a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatro vocales suplentes para integrar el directorio central.
3.° Elección de tres revisores de cuentas por el período de un año.
4.° Elección de un asesor técnico.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Vicealmirante Carlos G. Daireaux, presidente. Alberto J. Darmandrail, secretario.

e.31 ago.-N.° 5974-v.2 sept.

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre de 1937, horas 18, en el local social, 25 de Mayo N.° 11,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5972-v.16 sept.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS
Sociedad Anónima

Covócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre a las 21 horas, en Viamonte 1893, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre la Memoria y Balance.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3.° Designar directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5979-v.16 sept.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Victoria 1312, el domingo 12 de septiembre a las 9.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eugenio Solari, Enrique Asenjo, José Sáenz, Enzo Mazzantini, José Martín, José Cassina, Angel A. Brisighelli y Ricardo Viganó, que terminan su mandato y del señor Reynaldo Cánepa, que renunció.
4.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.31 ago.-N.° 5694-v.4 sept.

COMPANIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima

Av. Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1937, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatros señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier y Pedro F. Agote, que terminan su mandato.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5970-v.16 sept.

443.

THE CORDOBA (ARGENTINE) ELECTRIC TRAMWAYS CONSTRUCTION CO. LTD.

Compañía Constructora de Tranvías Eléctricos de Códoba S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 832 — Buenos Aires.
Constituída en Londres, Inglaterra, el 1º de Octubre de 1907.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Octubre de 1932.

Capital:
Autorizado .... £ 50.000.—
Suscripto .... » 50.000.—
Realizado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ m|n.	m$n.
Activo fijo:		
Sistema tranviario incluyendo bienes inmuebles y sus mejoras, tren rodante, vías y red aérea		12364223 88
Activo circulante:		
Almacén	246217 92	
Menos: Reserva para mermas	329 93	245887 99
Activo disponible:		
Caja	5592 85	
Bancos	39610 69	45203 54
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		178203 21
Activo transitorio:		
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		2881 45
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior 1.201.767.20		
» » » actual 956.372.76	2158139 96	
Menos: Eliminación de pèrdida con condonación de deuda hecha por el principal acreedor	2000000 —	158139 96
		12994540 03
Cuentas de orden:		
Deuda municipal por intereses		28891 21
		13023431 24
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado (£ 50.000.—)	572313 01	
Reserva para retiro .... $ 1.027.668.01		
Destinado 1935 .... » 200.000.—	1227668 01	1800981 02
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1255628 79	
Obligaciones a pagar	9200000 —	10455628 79
Pasivo transitorio:		
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos.	289925 22	
Reservas para soportar posibles quebrantos	448000 —	
Partidas en suspenso	5 —	737930 22
		12994540 03
Cuentas de orden:		
Intereses sobre deudas municipales		28891 21
		13023431 24

Jorge Moreno, representante legal.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		1201767 20
Destinado a:		
Reserva para retiro	200000 —	
Reserva para soportar posibles quebrantos	448000 —	648000 —
Gastos de explotación, administración y varios		1702273 90
Impuestos y patentes		91942 38
Intereses deudores	518760 81	
Menos: Condonación de intereses hecha por el principal acreedor	448000 —	70760 81
		3714744 29
HABER		
Producto de explotación y varios		1554066 55
Intereses acreedores		2587 78
Condonación de deuda hecha por el principal acreedor		2000000 —
Pérdida Ejer. anterior 1.201.767.20		
Pérdida ejercicio actual 956.372.76	2158139 96	
Menos: Eliminación pérdida con el importe de la condonación de deuda hecha por el principal acreedor	2000000 —	
Déficit a la fecha		158159 96
		3714744 29

Jorge Moreno, representante legal.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 ago.-N.º 5903-v.31 ago.

448:

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del P. E. de fecha 13 de Mayo de 1925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Julio de 1925.
Capital autorizado .... m$n. 12.500.000.—
» suscripto .... » 10.000.000.—
» realizado .... » 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero 1937.

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios	$ 8.472.928.33		
Amortizaciones	» 2.478.401.15	5994527 18	
b) Maquinarias y accesorios	$ 1.136.740.27		
Amortizaciones	» 598.567.17	538173 10	
c) Herramientas, muebles y útiles	$ 172.748.51		
Amortizaciones	» 136.275.7	36472 77	
d) Instalaciones	$ 297.960.55		
Amortizaciones	» 234.881.81	63078 74	
e) Plantaciones	$ 1.971.500.26		
Amortizaciones	» 239.788.60	1731711 66	
f) Vehículos y accesorios	$ 155.322.40		
Amortizaciones	» 124.334.91	30987 49	
g) Animales de trabajo	$ 2.283.9		
Amortizaciones	» 2.186.7	97 20	
h) Materiales varios	$ 10.787.84		
Amortizaciones	» 10.786.84	1 —	
i) Construcciones e instalaciones en ejecución		9352 71	8404401 8
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, etc.		3068280 31	
b) Títulos		4447479 20	7515759 51
III. Activo disponible:			
a) Caja		208368 60	
b) Bancos		1890538 31	2098906 91
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		2216522 19	
b) Efectos a cobrar		66794 09	
c) Deudores en gestión		28579 18	2311895 46
V. Activo transitorio:			
a) Operaciones y gastos a liquidar			22613 59
VI. Activo nominal:			
a) Marcas y patentes	$ 14.427.45		
Amortizaciones	» 10.816.45	3611 —	
b) Gastos de formación	$ 62.228.19		
Amortizaciones	» 62.228.19		3611 —
			20357188 32
Cuentas de orden:			
a) Acciones depositadas en garantía		70000 —	
b) Deudores por productos en depósito		36311 07	
c) Bancos - Valores al cobro		111 55	106422 62
			20463610 94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		10000000 —	
b) Reserva legal		528777 88	
c) Reserva especial		1800000 —	12328777 88
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios			6537671 88
III. Pasivo transitorio..			
a) Dividendos a pagar		102563 90	
b) Operaciones pendientes		942 53	103506 43
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		46779 80	
Beneficio del 11.º ejercicio 1935/1936		1340452 33	1387232 13
			20357188 32
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		70000 —	
b) Deudores por productos a entregar		36311 07	
c) Valores al cobro		111 55	106422 62
			20463610 94

Juan Andrés García Mansilla, presidente
Félix Martín y Herrera, director. — Horacio Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1935 - 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios	396167 5	
Maquinarias y accesorios	5585 1	
Herramientas, muebles y útiles	20 64 9	
Instalaciones	4 858 44	
Vehículos y accesorios	9042 7	
Animales de trabajo	10 80	
Marcas y patentes	84 30	
Gastos de formación	15158 77	5430 8 46
2) Gastos generales		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos judiciales, etc		326392 06
3 Patentes, impuestos y contribuciones		119151 29
Saldo:		
Beneficio del 11.º ejercicio 1935/1936	1340152 33	
Saldo proveniente del ejercicio anterior	46779 80	1387232 13
		23758 6 94
HABER		
1) Saldo proveniente del ejercicio anterior		46779 80
2) Comisiones		83 591 48
3) Intereses y de cuentos		151219 7
4) Explotaciones agrícolas e industriales		737 85 94
		2 7587 9

Juan Andrés García Mansilla, presidente.
Félix Martín y Herrera, director. — Horacio Beccar Varela, síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace presente que en la memoria e inventario considerados por la asamblea, consta el monto de las previsiones anteriores y amortizaciones efectuadas por resolución del Directorio, y que esta publicación se dispone sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente A. 180|934". — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 5951-v.31 ago.

(596)

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.° 484/68.

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio

10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927, 11 de Diciembre de 1933 y 24 de de Junio de 1.35.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 21 de Junio de 1872.

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000. —
» suscripto y realizado a empresas .... 20.000.000. —

BALANCE ANUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de Febrero de 1937.

ACTIVO		Totales o$s.	Totales m$l.
Caja:			
En efectivo .... o$s. 80.004.84 m$n.	10.570.136 7		
Depósitos en otros bancos	» 442.399.61		
Bco. Central de la Rep. Arg	» 27.098.575 7		
Banco de la Nación Argentina por Cuenta Bco. Central	» 2.419.522.36	80004 84	40520634 40
Descuentos y efectos a cobrar	$ 100.827 204.87		
Bonos Consol. del Tesoro Nac.	» 11.900.000.		112727204 87
Adelantos			67622687 80
Deudores en gestión			1 —
» hipotecarios			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			2946673 79
Corresponsales en el extranjero			2474862 65
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles (Bienes raíces ... m$n. 7.759.886 75 / Edificio del Bco. ... » 10.052.712 04)			17812598 7
Títulos en cartera			25950790 39
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, pr paganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			495150 —
Otras cuentas			2902484 63
Préstamos al Superior Gobierno de la Nacional			
Metalización			111229 91

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$l.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		280000 —
Depósito de títulos en custodia	10275484 73	30 735899 67
Depósito de valores recibidos en caución	106.0 9 80	35 407 8 82
Emisión cartas de crédito		1177707 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	703643 04	6081647 31
» depositados en garantía	791 35	61377455 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	12127023 26	681565 62 83

PASIVO	Totales o$s.	Totales m$l.
Capital suscripto y realizado		20000000 —
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 2.1 6		2898497 27
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco — Art. 31 D. R. Ley 12 156		4713790 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529 5	65290226 54
» a plazo	2 875 1	103714 24 54
» en Caja de Ahorros	414 75	59258713 40
Depósitos diversos		76 8453 53
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la R pública		792477 38
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		3754753 78
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1261639 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero Red 31/12/36		781252 68
Dividendos a pagar		4 57 92
Otras cuentas	7 8 30	3998 37 43
Metalización	48911 16	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		280000 —
» » títulos en custodia	10275 84 73	305733 99 67
» » » garantía	10670 9 8	35 4 7 8 82
Sucursales y corresponsales, cuenta cart s de crédito		1177707
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	703648 04	6081647 31
Depositantes de documentos en garantía	791 5	61377455 82
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	121 7023 26	6885 5762 83

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente-general.
Carlos O. Angeleri, contador-general. — V.° B.°: Eugenio R Caviglia, contador-público nacional. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de Febrero de 1937.

DEBE	Totales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
s/ Deudores en gestión y morosos		1001151 13
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		4705975 67
Intereses, comisiones y cambios		6845215 26
Patentes e impuestos		342077 90
Metalización		
Utilidades del año	1264639 50	1264639 50
Dividendo provisorio	500.000 —	
	764639 50	14159062 46
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	125 8366 42	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	73 252 68	12817113 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		742532 81
Dividendos e intereses sobre títulos		11656 17
Alquileres		301251 07
Beneficios diversos		132 64 67
Pérdidas del año		
		14159 62 46

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente-general.
Carlos O. Angeleri, contador-general. — V.° B.°: Eugenio R. Caviglia, contador-público nacional. — Eduardo Ambrosetti, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 5904-v.31 ago.

587:

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

Caseros 832
Sucursal Buenos Aires
Casa Matriz, New Brunswick.
Calle Hamilton. — New Jersey.
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Junio de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 26 Junio de 1931

Capital Casa Matriz USA .... 20.000.—
La Sucursal no tiene capital.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
6.° EJERCICIO OFICIAL

ACTIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmueble y accesorios		176313 60	
b) Maquinarias	1644[illegible] 3[illegible]		
Más: Adquis. ejercicio	14 4[illegible] 5		
	30692 91		
Menos:			
Amortización anterior ... $ 4.169.68			
Amortización ejercicio ... » 3.390.70	7560 38	23132 [illegible]3	
c) Muebles y útiles	19548 89		
Más: Adquis. ejercicio	2424 22		
	21968 11		
Menos: Bajas del ejercicio	3[illegible]5 00		
	21[illegible]43 11		
Menos:			
Amortización anterior ... » 5.401.21			
Amortización ejercicio ... » 2.164.[illegible]0			
» 7.565.51			
Menos: Reserva salida .... » 110.—	7455 51	14187 60	
d) Material móvil	4150 —		
Más: Adquis. ejercicio	7[illegible]58 —		
	11908 —		
Menos:			
Amortización anterior .. » [illegible]345.88			
Amortización ejercicio .. » 830.—	1175 88	10732 12	224565 85
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		302440 38	
b) Mercaderías en tránsito		3596 42	
d) Títulos en cartera		49 35	306086 15
III. Activo disponible:			
a) Caja		2436 94	
Banco		49755 92	52192 86
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes		246[illegible]58 88	
b) Depósitos en garantía		101[illegible]7 42	
c) Adelantos		400 —	256576 30
V. Activo transitorio:			
a) Gastos abonados correspondientes al próximo ejercicio			1151 30
VI. Activo nominal:			
a) Marcas		7044 50	
Más: Adquis. ejercicio		607 50	
		7652 —	
Menos:			
Amortización anterior	1305 60		
Amortización ejercicio	765 20	2070 80	5581 20
			846153 66
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
b) Fondo previsión Ctas. Ctes.		27057 15	
c) Fondo reserva Ley 11729		4236 25	31293 40
II. Pasivo exigible:			
a) Casa Matriz		456235 62	
b) Acreedores exterior		2[illegible]3[illegible]7 17	
c) Banco		267232 36	725785 15
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			6651 71
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		35512 25	
Ganancia neta del actual ejercicio ..		46911 15	
Total ganancia neta sin transferir a Casa Matriz			82423 40
			846153 66

Fernando Trejo, gerente. — C. Epstein, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
6.° EJERCICIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936 — 1|12|1935 AL 30|11|1936

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Maquinarias	3390 70	
Muebles y útiles	2164 30	
Material móvil	830 —	
Marcas	765 20	7150 20
I. Gastos generales: Honorarios, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos generales, corriente eléctrica, útiles de escritorio, fletes, reserva cuentas corrientes, acarreos, viáticos y contribución Ley 11933.—		215407 69
III. Descuentos y comisiones		26965 55
IV. Patentes e impuestos		17446 41
Saldo: Ganancia del año	46911 15	
Más ganancia anterior	35512 25	
Total: Ganancia sin transferir a Casa Matriz ..		82423 40
		349393 25
HABER		
I. Saldo anterior		35512 25
II. Mercaderías		310312 24
III. Intereses y cambios		3568 76
		349393 25

Fernando Trejo, gerente. — C. Epstein, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 ago.-N.° 5960-v.31 ago.

F. 107. — 325.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(4.° Trimestre 26.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		125.980.35
Propiedades inmuebles		1.666.298.01
Títulos de renta y valores diversos		45.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		5.787.84
Diversos deudores		168.269.13
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		639.687.40
Siniestros		112.076.48
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	120.000.—	
Títulos en depósito	45.350.—	
Títulos depositados	50.500.—	215.850.—
		3.078.949.21
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		838.823.96
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		35.255.13
Reserva de primas para ejercicios futuros		49.321.30
Reservas gastos explotación		19.254.67
Diversos acreedores		27.051.46
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		893.392.69
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	120.000.—	
Depositantes de títulos	45.350.—	
Títulos en depósito	50.500.—	215.850.—
		3.078.949.21

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 ago.-N.° 5672-v.1.° sept.

.428.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA
(El Sol del Canadá, Cía. de Seguros sobre la Vida)

País de Origen: Canadá. Domicilio Social: Montreal — Canadá.

Establecida en Buenos Aires, Calle Corrientes 222.

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 1° de Julio de 1920.

Fecha de inscripción en el R. de Comercio: 7 de Septiembre de 1920.

Ramos que explota: Vida, únicamente.

Capital autorizado .... $ 2.000.000 00 oro canadiense.
» realiz do .... $ 2.000.000.00 oro canadiense.
» suscripto .... $ 2.000.000.00 oro canadiense.

Fondos de reserva .... $ 43 850.621 00 % de c/l.

Capital asignado a esta agencia: Ninguno.

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina

EJERCICIO N.° 17

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	158100 —	
Caja	23068 08	
Títulos de renta:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas y Títulos Públicos Nacionales	12287955 17	
Préstamos sobre pólizas	3455 94 67	
Prèstamos automáticos sobre pólizas	890003 42	
Primas pendientes o diferidas	783020 72	
Intereses vencidos y pendientes	297360 48	
Mobiliario y material	13441 6?	
Deudores varios	23568 33	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	683314 26	
The Bank of London & S. América, Rosario	61783 81	
The Bank of London & S América, Buenos Aires	228537 71	
The Bank of London & S. América, Córdoba	53613 27	
Banco de la Nación Argentina	88224 07	
	19058015 64	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		158100 —
Casa Matriz, cuenta títulos de renta		12287955 17
Casa Matriz, cuenta corriente		6286828 86
Siniestros pendientes		87652 31
Pólizas vencidas, pendientes		12040 —
Dividendos a los asegurados, pendientes		19123 18
Rentas por incapacidad total, pendientes		631 —
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		266 62
Primas abonadas por anticipado		187255 88
Rentas vitalicias, pendientes		300 —
Acreedores diversos		12862 62
		19058015 64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros	582040 32	
Dotales vencidas	74975 11	
Valores en rescisión	477989 37	
Cancelaciones por agotamientos de las reservas	708650 07	
Rentas vitalicias	78613 06	
Pagos bajo contratos suplementarios	53681 43	
Rentas por incapacidad total	2?927 05	
Dividendos	21685 53	
Corretajes y comisiones	544355 85	
Gastos generales	443244 82	
Impuestos y patentes	146796 57	
Bonificaciones	83426 12	
Aumento en reservas	1960657 25	
Saldo	820725 71	
	6025768 27	
HABER		
Primas		4496373 57
No - caducidad		537268 37
Contratos suplementarios		95125 35
Intereses		875000 98
Rentas vitalicias		22000 —
		6025768 27

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá.
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 5962-v.31 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: **Honorato Sobrero**, vende a **Marcelino Betanzos** su negocio almacén comestibles y bebidas calle Juncal 2802, esquina Austria, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.25 ago.-N.° 5827-v.31 ago.

Mariano Juan Arzeno, vende negocio farmacia "Moderna" sito Pampa 2501 esq. General Paz a **Alberto Ibarra**, domicilios comprador y vendedor respectivamente para reclamos de ley.

e.25 ago.-N.° 5851-v.31 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocino de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle San Eduardo 901 esq. Añasco. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedores **Laureano González y Serafín González**. Comprador: **Tomás Segade**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

e.25 ago.-N.° 5826-v.31 ago.

Se hace saber al público, que con fecha 2 de agosto de 1937, por escritura otorgada ante el Escribano doctor Eulogio Almanza Pico, ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Levalle y Berisso, con negocios en la calle Lavalle números 2666|68, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio señor Juan Antonio Levalle. Para reclamaciones dirigirse a Lavalle N.° 2666.

e.26 ago.-N.° 5894-v.1.° sept.

Cervelló y Caubére, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 769, avisan que el señor **Juan Lafuente Fernández** vende al señor **Carlos Airoldi**, la farmacia denominada "Solís", sita en esta Capital, calle Belgrano N.° 1702, esquina a la de Solís, domicilio de los contratantes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.26 ago.-N.° 5860-v.1.° sept.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que por disolución de la sociedad **"Bromberg, Orloff, Salganikoff y Cía."**, situada en la calle Venezuela 1322 la sucesión del socio señor **Marcos Salganikoff**, domiciliada en la calle Independencia número 4315, cede y transfiere todos los derechos que el señor Marcos Salganikoff, tenía en la referida sociedad, a los señores **Alberto Bromberg, José Orloff y Jacobo Svarch**, domiciliados en la calle Venezuela N.° 1322. — Reclamaciones en Venezuela 1322.

e.26 ago.-N.° 5882-v.1.° sept.

Al comercio: **Lorenzo Ontano**, comerciante matriculado, avisa que transfiere, a la firma **Lorenzo Ontano e Hijos**, su negocio de "compra-venta de materiales de construcción y artículos anexos", situada en esta Capital en la calle Ancherena número 884, teniendo vendedor y compradores el mismo domicilio. Se hace presente que la nueva sociedad, se hará cargo del activo y pasivo del vendedor y con efecto retroactivo al 1.° de agosto cte. año.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937.

e.26 ago.-N.° 5878-v.1.° sept.

Vicente Núñez, martillero público, oficinas Alsina 2136, domicilio constituído por las partes, U. T. 47-2449, avisa que **Felipe Isaac Ahlan**, vende su despensa, Curapaligüe 1769 a **Antonio Alvarez**.

e.26 ago.-N.° 5880-v.1.° sept.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas, Rincón 76, avisan que el **1.° de Septiembre**, remataremos el restaurant, sito Lamadrid 301, por orden Mateo Fiamengo. Reclamos ley a n| oficinas.

e.26 ago.-N.° 5864-v.1.° sept.

El escribano Gerardo Posca, hace saber que otorgará escritura de disolución de la Sociedad **Fabiano y Gerosa**, con domicilio en la calle Pedro Echagüe número 1454 y 1456, cuyos socios son Leonardo Fabiano y José Pascual Gerosa, Leonardo Fabiano, con igual domicilio, se hace cargo del activo y pasivo, en el que se incluyen los garages, sitos en la calle Pedro Echagüe números 1454 y 1456 y calle Brasil número 1661. Reclamos, escribanía, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 ago.-N.° 5889-v.1.° sept.

Alberto Mignaburu, martillero público, oficina Carlos Pellegrini 385, piso 5.°, Dpto. B., avisa al comercio que por su intermedio se ha disuelto la sociedad, de hecho, **García Hno.**, dedicada a la explotación de carpintería mecánica y fabricación de banquitos, con domicilio en Darwin N.° 1751, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Joaquín García. Reclamos término de ley en mi oficina.

e.26 ago.-N.° 5868-v.1.° sept.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio que **Alfonso De Colli**, domicilio Cochabamba 329, vende despacho de pan y confitería, Chacabuco 682, a doña **Eugenia Cornero**, domicilio mismo negocio. Reclamaciones Ley 11.867.

e.25 ago.-N.° 5836-v.31 ago.

Enrique Lohbeck vende su negocio de cervecería y anexos, ubicado en Tronador 3915, a **Lorenzo Pfeifer**, domiciliado Amenábar 429. Reclamaciones términos de ley, a Felipe J. Achinelly, oficinas: San Martín 492.

e.26 ago.-N.° 5893-v.1.° sept.

Cervelló y Caubére, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 769, avisan que el señor **Carlos Aidoldi** vende al señor **Osvaldo Alejandro Banfi**, la farmacia denominada **"La Victoria"**, sita en esta Capital, calle Patricios N.° 1416, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.26 ago.-N.° 5861-v.1.° sept.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, escritorios 11 y 12, comunican, que **Lucía Longo**, vende la pensión, Libertad 20, domicilio de la vendedora a **Agustina Giordano**, domiciliada, Paraná 334.

e.26 ago.-N.° 5871-v.1.° sept.

Aviso: **Ernesto Pagani** domiciliado, Belgrano 3748. vende negocio despacho pan, Colombres 8, a **Enrique Puricelli**, domiciliado Victoria 3501. — Reclamos términos ley. ambos domicilios.

e.26 ago.-N.° 5888-v.1.° sept.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle San Juan número 3102, esq. General Urquiza. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Indalecio Janeiro**, domiciliado Rivadavia 1194, Compradores: **Sequeiros Hnos. y Rodríguez**, domiciliados en el mismo negocio. Bs. Aires, 28|8|1937.

e.28 ago.-N.° 5948-v.3 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Angel Pablo Cademartori**, vende a **Alejandro Mario Bavestrello y José María Mato**, su carnicería Mansilla 2902 esquina Laprida 1196, domicilio contratantes.

e.28 ago.-N.° 5940-v.3 sept.

Manuel Cayó. Remataré **el 3 de Septiembre** almacén calle Charcas 3251, por orden de su dueño **Tomás Alonso**, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley a mis oficinas Lima 550.

e.28 ago.-N.° 5942-v.3 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende la fábrica Americana de Medias conjuntamente con la marca Fadem, establecida en la calle Santiago del Estero 1837.

Vendedor: **Florentino Lana**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Alberto Ricardo Audisio** domicilio Santiago del Estero 1837.

Buenos Aires, 28 Agosto 1937.

e.28 ago.-N.° 5943-v.3 sept.

Al comercio, Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Elidie Ronzoni**, vende a los señores **Juan Orecchia y Domingo Roffredo**, su negocio de lechería, calle Pampa 1527, domicilio de las partes. Reclamos: en término de ley.

e.28 ago.-N.° 5939-v.3 sept.

Arnaldo Longarini y **Leonardo Paladino**, venden a **Lorenzo Bolla y José D.Agostino**, el negocio de cafe, restaurant, sito en la calle Méjico 4400, domicilio de las partes. Reclamos de ley. Escribanía de don José J. Pippo, Diag. Roque S. Peña 628, 2.° piso, Dto. A.

e.28 ago.-N.° 5958-v.3 sept.

José N. Parodi, restaurant Rivadavia 1220, remato **el 12 de Septiembre, 14** horas, orden **Jesús Fernández y José Soriano.** Reclamaciones ley, mis oficinas Cangallo 1547.

e.28 ago.-N.° 5934-v.3 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, los señores **José Fernández, Artemio Castro y Manuel Patallo**, venden al señor **Atilano Iglesias**, la parte que con éste tenían en el negocio de almacén, sito en ésta, calle Bmé. Mitre 2099 esquina Junín, domicilio de las partes, quien a su vez se asocia con el señor **Rogelio Silió**. Reclamaciones en dicho negocio en término legal.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

e.28 ago.-N.° 5957-v.3 sept.

(1) Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160 U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención los señores **Romeo Canziani y Lorenzo Cristoforoni** venden al señor **José Méndez**, libre de todo gravamen, su comercio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle Pavón 2901, esquina Deán Funes y domicilio real de ambas partes para los reclamos de ley.

e.28 ago.-N.° 5757-v.3 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio comunico que el señor **Teodoro Patlictti**, vende un negocio sito en la calle Triunvirato N.° 4455, de venta de "Caramelos y Bombones" al por mayor y menor al señor **Esteban Somogyi.** — Reclamos dentro el término de ley en la escribanía Spotorno, Esmeralda N.° 115, cuarto piso.

e.25 ago.-N.° 5822-v.31 ago.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Escilda Díaz**, venderá su negocio de farmacia ubicado en la calle Brasil 1501, donde se domicilia, a **Sara Rabovich**, domiciliada Pasteur 323. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 ago.-N.° 5844-v.31 ago.

Adolfo Giunta, balanceador, martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **José Fernández Quintana**, domiciliado Alberti 1059, vendió la despensa de comestibles, Grito de Asencio 3799, a **Emilio Esplugas** domiciliado en el negocio.

e.25 ago.-N.° 5843-v.31 ago.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Sejismundo Boto**, domiciliado, Méjico número 1051|55, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en Méjico número 1051|55. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, **José Lorences y Manuel Lórences**, Méjico 1051|55.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937.

e.25 ago.-N.° 5839-v.31 ago.

Avisa al comercio, la Sociedad **"Chatard de Resp. Ltda., Cap. $ 50.000"** que se disuelve, que transfiere su activo y pasivo a la nueva Sociedad **"Chatard de Resp. Ltda., Cap. $ 300.000"**, ambas con los mismos domicilios, Av. de Mayo 749, Capital y Sarmiento 1602, Florida.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

e.26 ago.-N.° 5872-v.1.° sept.

Se hace saber al comercio, que don **Ubaldo Marino Casellini**, ha comprado la parte del socio **Mario José Costa**, en la Sociedad que giraba bajo el rubro "Casellini y Cía.", en la calle Charcas número 3918, para la explotación y representación de productos farmacéuticos, haciéndose cargo del activo y pasivo. Por reclamaciones: Calle Charcas número 3918.

e.28 ago.-N.° 5947-v.3 sept.

A. González, Bmé. Mitre 2553, avisa que **Felipe A. Rivas**, vende a **Gregorio Vidal y Petra Loide**, el hotel Paso 160, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.28 ago.-N.° 5953-v.3 sept.

José Martínez, martillero público, oficinas, San José 143, avisa que **Manuel Losada**, domiciliado San José 143, vende chocolatería, restaurant, sito Lavalle 529, a **Manuel Tejo y José Triñanes**, domiciliados mismo negocio.

e.28 ago.-N.° 5955-v.3 sept.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Cangallo número 2170, denominadas "La intermediaria", vendí al señor **Vicente Blanco (hijo)**, domiciliado en Nazca 2557, mi negocio de panadería mecánica, sita Biarritz número 2042|44. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor. **Tomás Pereira Gómez**, Biarritz 2042|44. Buenos Aires, 27 de agosto 1937.

e.28 ago.-N.° 5944-v.3 sept.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, U. T. 38-8490, comunica que **Leopoldo González**, vende el negocio de restaurant calle Victoria 1468, domicilio del vendedor a **Gabriel Giovannoni** domiciliado Lavalle 1346.

e.28 ago.-N.° 5946-v.3 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo ,Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle Cabezón 3449|53 y anexo, sito José Cubas 3261. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Santiago Gallardo Fernández y José Pol Sobredo. Cabezón 3449.** — Compradores: **José & Jesús Fanego y Juan Alvarez Rodríguez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 ago.-N.° 5912-v.2 sept.

Comunico haber vendido el bar y restaurant, José E. Rodó 6499 al señor **Juan Boned Palerm**, libre de gravamen. Vendedora: **Carmen Stellino de Masserano**, reclamos de ley en mi oficina, Victoria 1874.

e.27 ago.-N.° 5896-v.2 sept.

Se hace saber que en virtud del contrato de sociedad, otorgado el 16 de diciembre de 1936, ante el Escribano Fernando G. del Río, el negocio de venta de vinos que explotaba **Abraham Vitelli**, calle Thames N.° 2367, quedó transferido a la sociedad que se constituyó con el rubro de **Vitelli y Compañía.** Domicilio: Thames 2367.

e.27 ago.-N.° 5897-v.2 sept.

Al comercio: **Julio Jorge Camba** vende negocio despacho de café, sito Alsina 1888, su domicilio, a **Ferruccio Ferrari**, domiciliado Salguero 781. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 ago.-N.° 5921-v.2 sept.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Mateo T. Longhi**, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle Paraguay 5301, donde se domicilia, a **Delia Barragán de Lanza**, domiliada Arenales 987, 4.°. Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.

e.27 ago.-N.° 5931-v.2 sept.

Ernesto Bordenave vende a doña **María Exclavitud Loureino de Ambrosini** la perfumería y anexos, situada Bernardo de Irigoyen N.° 129, donde ambos constituyen domicilio para los reclamos por el término de ley.

e.27 ago.-N.° 5901-v.2 sept.

Julio J. Magee, avisa que **Angel Bosotti**, vendió su carnicería Tandil 3125, a **Pantaleón Perri (hijo).** — Reclamos: Diagonal Sáenz Peña 547. — Escritorio 190.

e.26 ago.-N.° 5881-v.1.° sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **María Freglio y Domingo Rodolfo Musso** domiciliados Paraguay 3088, venden su panadería, sita Paraguay 3088 a **José Muras Sánchez**, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones término ley.

e.25 ago.-N.° 5835-v.31 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse negocio despacho de pan y factura, establecido, Cabrera 3102 esquina Agüero. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Vicente Luraschi y Oreste Borghi.** Gorriti 3645. Comprador **Bernardo Bihurren**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 ago.-N.° 5915-v.2 sept.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre 811, 4.° piso, U. T. 35-5469, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de reventa de lotería, peluquería, cigarrería y salón de lustrar calzado en Avda. de Mayo 782, de esta capital.

Vendedor: **Benita Abalo de Sabbatiello.** — Comprador: **Víctor Sabbatiello.** — Domicilio: Ambos en el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

e.25 ago.-N.° 5819-v.31 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura, establecido Gaona 2309. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Carlos Ferreira.** — Gaona 2309. — Comprador: **José Silva**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 ago.-N.° 5913-v.2 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido Campana 3938. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Vicente Pardo Folgueiro**, Campana 3938. Comprador: **José María Balseiro García**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 ago.-N.° 5911-v.2 sept.

Edmundo G. Vallejo, martillero público, oficina calle Tucumán 1353, escritorio 65, hace saber al comercio que con su intervención se venderán en remate público el negocio de ferretería, bazar y electricidad, propiedad de **Oscar Aprá**, sito en la calle Espinosa N.° 909, donde constituye domicilio el vendedor. Reclamos, término de ley, en la oficina del martillero. Buenos Aires, Agosto 27 de 1937.

e.27 ago.-N.° 5918-v.2 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Cía., el señor **Juan Dalmau**, vende a su socio señor **Marcelo Pasquale** y al señor **Manuel López Chico**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido, Escalada 555|59, activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 ago.-N.° 5914-v.2 sept.

Se hace saber por 5 días que por disolución de la Sociedad **"Segura y Compañía"**, con domicilio en esta Capital; calle Independencia 2163; cuyo objeto es la fabricación y venta de calzado en general; se hace cargo del activo y pasivo de la misma, los socios: María Ramos Fernández de Segura; Gerardo, Teresa Paula, Luisa Candelas, Carmen Flora, Elsa y Raimundo Ezequiel Segura, domiciliados en la calle Juncal 2010; María Segura de Segura y Clemente Segura, domiciliados en la calle Arenales 2040; Santos Segura, domiciliados en la calle Victoria 1488; y Valentín Segura, domiciliado en la calle Independencia 2161. Escribano Daniel Ferrari, Diagonal R. S. Peña. 825.

e.27 ago.-N.° 5929-v.2 sept.

Francisco E. Rodríguez, escribano, Diagonal Norte 825 avisa: **María Rosa Morichetti de Cordero** vende farmacia Magariños Cervantes 2699, a **Elvira E. Pereira de Adelardi**, domicilio ambas partes.

Reclamaciones término ley.

e.27 ago.-N.° 5910-v.2 sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, venderé al señor **Antonio Souto**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, denominada "Modelo", sita Cangallo N.° 3500, donde es mi domicilio, **José Mestre.** Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.27 ago.-N.° 5899-v.2 sept.

Ernesto Bordenave, vende a doña **María Exclavitud Loureiro de Ambrosini**, la perfumería y anexos situada Bernardo de Irigoyen N.° 179, donde ambos constituyen domicilio para los reclamos por el término de ley.

e.26 ago.-N.° 5883-v.1.° sept.

M. Fernández, E. Ríos 528 avisa que **José Rodríguez Ledo** vende a Rogelio **Fernández Blanco y Luis Fernández Núñez** la lechería Chacabuco 950, domicilio de los contratantes, reclamos ley.

e.27 ago.-N.° 5909-v.2 sept.

Tornadijo y Calvo, balanceadores públicos, ofic. Sgo. del Estero 371, avisan que los señores **Berisso y Pinasco** venden al señor **José Braga**, el restaurant sito en la calle Independencia 1768, domicilio de las partes. Reclamos ley en el mismo negocio.

Buenos Aires, 31 Agosto 1937.

e.28 ago.-N.° 5959-v.3 sept.

Al comercio: Alfredo E. Bourdieu, Escribano, comunica la venta de la fábrica de mosaicos, ubicada en la calle Cabildo 4487.

Vendedor: **Nazareno Silvi.**

Comprador: **Calixto y Aniceto Fasani.**

Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.28 ago.-N.° 5961-v.3 sept.

Se hace saber que **José Florido**, vende a **Angel Luis Foggi**, su carnicería, calle Avenida San Martín 2586, domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.28 ago.-N.° 5938-v.3 sept.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894, comunica que **María Paz T. de Novelle** vende a **Lucinio Gutiérrez**, su despensa, Méjico 4104, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.26 ago.-N.° 5863-v.1.° sept.

Al Comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **Manuel Ramírez Merino** vende al señor **Manuel Carbajales**, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle José P. Varela 3400 esq. Llavallol y domicilio real de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.28 ago.-N.° 5956-v.3 sept.

Luis G. Villamil, escribano, comunica que la sociedad colectiva "**R. Méndez, Nogueira y Méndez**", con domicilio en Viel 967|69, se disuelve totalmente por retiro del socio Gumersindo Nogueira, haciéndose cargo del activo y pasivo Ricardo y José Méndez. Reclamaciones Diagonal Norte 825. Esc. 20.

e.28 ago.-N.° 5935-v.3 sept.

Al Comercio: Lorenzetti & Erra, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Pillado 869, U. T. 63-3822, avisan que con su intervención, el señor **Mariano Tirado**, vende su negocio de tintorería, sito en la calle Montevideo N.° 894, al señor **Fernando Raya**. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937.

e.20 ago.-N.° 5866-v.1.° sept.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 16 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local calle Brasil 149, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, en vista de que por transferencia de los derechos, marcas y fórmulas de fabricación a Guillermo Padilla Ltda., la sociedad no puede cumplir con los fines para los que fué creada.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, artículo 29 de los Estatutos.

e.28 ago.-N.° 5937-v.15 sept.

LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Reducción del capital suscripto de la sociedad.

7.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5900-v.14 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1937, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por dos años por los accionistas de la Serie A, y de uno, también por dos años, por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1937-1938 (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 10 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. —

Víctor Valdani, presidente.

e.27 ago.-N.° 5907-v.10 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de septiembre próximo a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos acionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 5593-v.2 sept.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED, "CASPRAYCO"
Compañía Californiana de Pulverizaciones en la Argentina (Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 1.° septiembre, a las 11 horas, en Balcarce 352, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937.

2.° Considerar las Memorias y Balances Generales correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1936 y 30 de junio de 1937.

3.° Considerar las renuncias presentadas por los directores.

4.° Elegir directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 5577-v.1.° sept.

ATENEO IBERO AMERICANO

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 2 de septiembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, Lima 383, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de socios honorarios del Ateneo Ibero-Americano, a los señores:

Dr. Mario Sáenz.

Dr. Alejandro Castiñeiras.

Al recomendar al señor socio puntual asistencia a esta asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — José Eug. Compiani, presidente. — Juan C. Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.25 ago.-N.° 5852-v.31 ago.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 18 de septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.28 ago.-N.° 5950-v.15 sept.

GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Ampliación del capital.

5.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5949-v.15 sept.

PETERS HERMANOS
Cía. Comercial e Industrial S. A.

San Juan 100 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local social calle San Juan 100, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 3 directores titulares y de un suplente y discernimiento de los cargos de presidente y vice, (Arts. 9 y 33 de los Estatutos).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 5735-v.8 sept.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
(Hoy Crédito Español del Río de la Plata, Sociedad Anónima Financiera)
Reconquista N.° 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 22 del Estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 31 del actual, el directorio de esta institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de dicho Estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea, para el día martes 14 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 200, la que según lo previsto en el mismo artículo 29, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. Los objetos de la asamblea, son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 68 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Fulgencio Ezequiel García y Luciano Domínguez, salientes por terminación d mandato.

Además, deberá designarse un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 del Estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

T. Balbín, presidente. — C. Orbea, secretario.

e.28 ago.-N.° 5936-v.9 sept.

SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de septiembre próximo, a las 15 15 horas, en Moreno 376:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5941-v.22 sept.

Refinería Azucarera RENE HILERET LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5920-v.14 sept.

ICE REFRIGERATION COMPANY S. A.

(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de setiembre próximo, a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General al 30 de junio de 1937, la demostración de la cuenta de Ganacias y Pérdidas, el Informe del síndico y la Memoria del Directorio, todo correspondiente al primer ejercicio (período de seis meses).

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación del directorio en cinco miembros y elección de todos ellos por el término de tres años.

4.° Consideración de un contrato de Gerencia por cinco años.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio.

e.17 ago.-N. 5607-v.3 sept.

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el miércoles 1.° de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Alfredo E. Bacigalupo y otro director titular por un año, en reemplazo del doctor Enrique T. Lara, que renunció.

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5450-v.1.° sept.

ATENEO IBERO AMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 56), que se realizará el 2 de septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, Lima N.° 383, para tratar del orden siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1936-1937.

3.° Elección de los siguientes miembros que cesan en su funciones por seis titulares que deberán ser nombrados por el término de dos años: don Manuel Gomes Veiga, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, don Graciano Tozzini, don Ricardo M. Fernández Mira, Dr. Juan Bacigalupo y Dr. Miguel Lacreu.

4.° Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 66).

Al recomendar al socio puntual asistencia a esta asamblea a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — José Eug. Compiani, presidente. — Juan Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.25 ago.-N.° 5853-v.31 ago.

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C), y 23, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1937, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las Utilidades obtenidas en el Décimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937;

2.° Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Camilo Ghiglione y Dionisio Armari, que por el sorteo prescripto por el artículo 12, de los estatutos, han cesado en su mandato;

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y doctor Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato;

4.° Remuneración del síndico;

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 5527-v.4 sept.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3.° piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo. — Aarón Karasik, directores.

e.21 ago.-N.° 5743-v.8 sept.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día tres de septiembre de 1937, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio que termina su mandato el 31 de octubre de 1937.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 ago N.° 5560-v.1.° sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 6 de septiembre a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades del 17° ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular en reemplazo de don Nicolás Bruzone, que falleció.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.16 ago.-N.° 5583-v.2 sept.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

De acuerdo a los artículos 20 y 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 4 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en Bolívar 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de prorrogar o no la existencia del Centro, de acuerdo al artículo 3.° de los Estatutos Sociales.

2.° Reforma de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, gerente - secretario.

e.21 ago.-N.° 5737-v.4 sept.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 19.° ejercicio.

2.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el 20.° ejercicio, y elección de los que faltaren para integrarlo.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco, en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5636-v.4 sept.

GUILLERMO PADILLA, LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convóvase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito deberán entregarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.26 ago.-N.° 5885-v. 13 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas 1840, el día 13 de septiembre de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores contador José A. Odorisio, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Mario L. Negri, ingeniero Pedro Cassou y señor don Martín Morán y de tres suplentes en reemplazo del señor Juan B. Dallier, y dos vacantes en reemplazo de los señores ingeniero Pedro Cassou e ingeniero Gregorio Ortiz, por haber éstos pasado a ocupar los cargos de directores titulares, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores Dr. Agustín R. Branca y don Francisco Nigro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.26 ago.-N.° 5859-v.13 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 24 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el 8 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Díez; de tres directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Juan E. González, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un síndico y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha indicada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 29 de los Estatutos). El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5798-v.8 sept.

La Federación de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermeras, celebrará su Asamblea General Ordinaria el martes 31 de agosto a las 17 horas. Uruguay 859.

Aprobación de la Memoria y Balance de agosto de 1936 a junio de 1937. — La Comisión Directiva.

e.27 ago.-N.° 5908-v.2 sept.

VIEJA ANCHA
Sociedad Anónima Ganadera y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Soc., calle Bmé. Mitre. 427, Escritorio 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora y fijar su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 5842-v.11 sept.

IMPORTADORA LIX KLETT S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 1937 a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Presidente.

e.23 ago.-N.° 5769-v.9 sept.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Septiembre 1937, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar hasta cuatro el número de directores.
2.° Designar, en su caso, el nuevo director, el que desempeñará su mandato durante el término de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5862-v.16 sept.

L. D. MEYER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 10 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.
El Presidente.

e.21 ago.-N.° 5733-v.8 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre, a las 16 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 430 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Luis Colombo, Presidente.

e.21 ago.-N.° 5742-v.11 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 6 de 1937.
El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5539-v.8 sept.

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
"H E F I V A"
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 412, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y distribución de las utilidades.
2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1937-1938.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

e.24 ago.-N.° 5773-v.11 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de septiembre próximo, a las 18 horas, en Gavilán 1071 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5902-v.14 sept.

S. I. A. M.
DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, atento a lo establecido por el Art. XXI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en la Avenida de Mayo N.° 1302, el día 2 de septiembre de 1937, a las 15 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en los artículos III, V y VII y los que crea conveniente la Asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937.

e.14 ago.-N.° 5581-82-v.1.° sept.

LA MARIANITA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 5736-v.9 sept.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1937, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XIX ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndicos.
4.° Terreno Lomas de Zamora: Ratificación del convenio celebrado por el Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5446-v.2 sept.

A T L A N T I C A
Cía. Financiera e Industrial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.19 ago.-N.° 5.681-v.6 sept.

ECSAL LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 5529-v.31 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social: Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1937. (Art. 39).
2.° Renovación del directorio para el período 1937-1940 (Art. 33).
3.° Elección de síndicos titular y suplente, para el período 1937-1938. (Artículo 45).
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.14 ago.-N.° 5570-v.1.° sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de septiembre próximo, a las 16 y 45 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en representación de ella intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.
3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.21 ago.-N.° 5.745-v.8 sept.

C O N A C O
Compañía de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.17 ago.-N.° 5.613-v.3 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio.

e 10 ago.-N.° 5428-v.31 ago.

PAN AMERICAN, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avda. R. Sáenz Peña N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe presentado por los administradores de la sociedad, declarando terminado su mandato, y dando cuenta de su gestión durante el período en que la Sociedad funcionó en formación, o sea desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación de todos los actos realizados por los administradores de la sociedad, durante el período a que se refiere el número anterior.

3.° Elección del Directorio y determinación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. J. Ripari, presidente. Henry G. Green, secretario.

e.18 ago.-N.° 5634-v.4 sept.

WEST INDIA OIL COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida R. Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe presentado por los administradores de la Sociedad, declarando terminado su mandato y dando cuenta de su gestión durante el período en que la Sociedad funcionó en formación, o sea desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación de todos los actos realizados por los Administradores de la Sociedad durante el período a que se refiere el número anterior.

3.° Elección del directorio y determinación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

William W. Hall, vicepresidente. — V. M. Printer, secretario.

e.23 ago.-N.° 5.759-v.9 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.° de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1937 a las 16 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del director y del síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.24 ago.-N.° 5.790-v.13 sept.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de septiembre 1937, a las 11 horas en el local Rivadavia 1483 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5440-v.4 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

4.° Elección de directores en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato: señores Martín B. Etcheberry y José Alfredo Martínez de Hoz, de la primera zona, categoría A; señor Nemesio de Olariaga, de la primera zona, categoría B; señor Juan C. Campión, de la primera zona, categoría C; señor Juan A. Aguilar, de la segunda zona, categoría A; doctor Eduardo Bruchou, de la segunda zona, categoría B; y señor Alberto Kenny, de la tercera zona, categoría C.

5.° Elección de 15 directores suplentes, tres por cada una de las tres categorías de la primera zona; uno por cada una de las tres categorías de la segunda zona; uno por las categorías A, B, y otro por la categoría C, de la tercera zona y uno por la cuarta zona.

6.° Elección de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 5840-v.11 sept.

MINAS DE RIO GRANADAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio social, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

El Directorio

e.14 ago.-N.° 5.568-v.1.° sept.

S. A. F. Y. R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R.", Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre próximo, a las 11 hs., en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa y arquitecto Eugenio Gantner que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.20 ago.-N.° 5702-v.7 sept.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre 1937, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11.°, departamento X, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado.

2.° Reforma de los artículos 4, 5, 6, 11, 13, 24, 34, 37, 39, 40 y 41 de los Estatutos y supresión del artículo 42.

3.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 5.691-v.7 sept.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de dos miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores Francisco A. Polledo y Arturo E. Polledo, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la misma.

Arturo E. Polledo, director-secretario.

e.19 ago.-N.° 5658-v.6 sept.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social calle Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

b) Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, en representación de los demás (Art. 30).

Por disposición del Directorio de Hirschberg Ltda., S. A Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local social calle Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas a introducirse en los artículos 4|6, 10|12, 14, 18|19, 25|26, 29|31 y 33 de los Estatutos.

2.° Autorización a otorgarse a dos miembros del directorio, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los Estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea, facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás (Art. 30).

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a las asambleas, a lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5906-v.14 sept.

TERRA GARBA
Soc. Anón. Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día diez y ocho de septiembre de 1937, a las once horas, en el local calle Lavalle mil trescientos doce, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años, de un director suplente por tres años, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5.930-v.14 sept.

RADIO PRIETO S. A.
S. A. R. P.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar N.° 1356, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un síndico "ad-hoc" por el período de diciembre 31 de 1936 a abril 1937.
2.° Prórroga de los mandatos de los directores titulares señores Teodoro Prieto y Alfredo Schroeder por el período de diciembre 31 de 1936 a abril de 1937.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes desde enero 1.° de 1936 hasta abril 30 de 1937.
4.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 5576-v.31 ago.

ESTANCIAS EL CABURE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de septiembre 1937, a las 11 horas en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 5648-v.6 sept.

MENDEZCA
Comercial y Financiera, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.19 ago. -N.°5684-v.6 sept

S. A. FLORES - PATERNAL
(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443, el día 9 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y M. Novais Pérez; de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores José Negueruela, Ulderico Grasetti y Domingo A. Vitacca; de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.21 ago.-N.° 5.751-v.8 sept.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Se cita a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 14 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5815-v10 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1937 con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente segundo, por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5785-v.10 sept.

SADEL

Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, Ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago -N.° 5816-v.10 sept.

ICE REFRIGERATION COMPANY S. A.
(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 7 de septiembre próximo, a la hora 15,30, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos (Artículo 4.°).
2.° Designación de la persona que debe tramitarla.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

e.17 ago.-N.° 5607-v.3 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano N.° 1471
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano número 1471, para tratar lo siguiente, en

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, uno titular y otro suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.13 ago.-N.° 5519-v.31 ago.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico, sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — E. Oertly, administrador único.

e.14 ago.-N.° 5.566-v.1.° sept

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Remuneración de directores y síndico y ratificación de la retribución al gerente administrador.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 5686-v.1.° sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 8 de septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señor ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau, y de dos suplentes, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique Santamarina, que falleció y otro por dos años, en sustitución del señor Federico Devoto.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5.374-v.8 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la compra de 16 sulkis de fabricación nacional y 16 guarniciones completas para los mismos.

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno, 2.° piso), el 14 de septiembre próximo a las 14 horas y se podrá hasta ese momento requerir en la misma, el pliego de condiciones y toda información que se juzgare necesaria, de 12 a 18 horas, todos los días hábiles, los sábados de 9 a 12.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.26 ago.-v.1.° sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Mobiliario para la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 3.°, Mercedes.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 23 de setiembre de 1937 a las 16 horas, indistintamente en en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) y en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 ago.-v.15 sept.

Expte. 497-D. 19.°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ago.-v.7 sept.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 6 de setiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Carlos H. Sal, secretario.

e.20 ago. v.1.° sept.

2.° Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: "Postes y planchones de madera".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de septiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.21 ago.-v.2 sept.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "materiales para talleres industriales".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de setiembre de 1937 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario.

e.20 ago.-v.1 sept.

Expte. 18.993-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 19 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oficina Cruz del Eje, la estación ferroviaria local y la estafeta La Toma y la distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ago.-v.7 sept.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "bolsas de lona de algodón".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 22 de septiembre próximo a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.24 ago.-v.10 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un edificio destinado a depósitos en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 389, 2do. piso, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal y en el Juzgado Letrado referido.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. El Director General de Administración.

e.28 ago.-v. 3 sept.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 21 de septiembre de 1937, para la provisión de "tabaco y papel para armar cigarrillos", "artículos de almacén", y "harinas y fideos", con destino al consumo, durante el año 1938, de los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración de este Departamento, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

"Tabaco y papel para armar cigarrillos": A las 13 y 45 horas, para:

Hospicio de las Mercedes.

Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart".

"Harinas y fideos", a las 14 horas, para:

Hospicio de las Mercedes.

Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Hospital Común Regional Andino, "Presidente Plaza", en La Rioja.

"Artículos de almacén, a las 15 y 30 horas, para:

Hospicio de las Mercedes.

Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

Hospital Común Regional Andino, "Presidente Plaza", en La Rioja.

Policlínico Regional del Litoral J. J. de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia.

Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia.

Hospital Común de Misiones, en Posadas.

Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Hospital Común Regional de Añatuya, (Santiago del Estero); de acuerdo con el pliego de bases y condiciones; y condiciones complementarias, que se hallan a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada Oficina de Licitaciones, Arenales 761 (Planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 10 a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director General de Administración.

e.23 ago.-v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestibles, combustibles; y vestuario (de Ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día diez de septiembre próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.10 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1937, a las 15 horas para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, por el término de tres meses a contar del 1.° de octubre próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.24 ago.-v.2 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospicio de las Mercedes, cal e Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles; leche, carne, verdura, fruta, etc.). - Combustibles (fósforos). — Artículos de electricidad. — Artículos de ropería, zapatería, etc. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X y de fotografía. — Ferretería, bazar, menaje y cocina. — Utiles de escritorio (libros, formularios, máquinas de escribir, etc.). — Maderas. — Artículos sanitarios y accesorios. — Conservación, reparación y modificación de edificios. — Aceros, chapas, hierro, etc. — Herramientas y material de talleres. — Artículos de peluquería. — Material de imprenta. — Artículos de jardinería. — Plantas y semillas. — Artículos de carpintería, hojalatería, etc. — Y lavado y desinfección (acetileno, ácido, jabones, etc., etc.).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Director General de Administración.

e.25 ago.-v.11 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1937, a las 16 horas, para la provisión de libros, carpetas, formularios, impresos, etc., para el año 1938, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 2.° piso.

El Director

e.23 ago.-v.1.° set.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio 1938. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda el 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas y en presencia del señor Escribano General del Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.27 ago.-v.6 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 16 de agosto de 1937, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables a la Cárcel de Tierra del Fuego, durante el año 1938.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres, ropería y tejidos, mercería, materiales de calzado, materiales de construcción, artículos de limpieza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 27 de agosto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 15 de septiembre próximo a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 116; ramo: bazar y ferretería; apertura de las propuestas: agosto 28, a las 9.30 horas.

Licitación privada número: 117; ramo: librería; apertura de las propuestas: agosto 28, a las 9.50 horas.

Licitación privada número: 118; ramo: carpintería; apertura de las propuestas: agosto 31, a las 15 horas.

Licitación privada número: 119; ramo: Mat. de construcción; apertura de las propuestas: agosto 31, a las 15.15 horas.

Licitación privada número: 120; ramo: modelos de yeso y mesas de dibujo; apertura de las propuestas: septiembre 3, a las 15 horas.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 28 de agosto de 1937, para la adquisición de muebles con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria "Manuel Belgrano".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 8 de septiembre del año en curso, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 17 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-3 sept.

ESCUELA PROFESIONAL DE CORRIENTES

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

La fecha de la licitación, el pliego de condiciones y cualquier dato de interés, debe ser solicitado en la Dirección de la Escuela mencionada, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-7 sept.

JUZGADO LETRADO DE VIEDMA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, el que será destinado a la instalación del Juzgado del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación y cualquier dato de interés, deberá ser solicitado en la Secretaría del Juzgado Letrado de Viedma, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-7 sept.

ESCUELA DE COMERCIO DE TUCUMAN

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de licitación y cualquier dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.7 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 1.° de septiembre próximo, para la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1.420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.13 ago.-v.31 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 22 de septiembre próximo, para contratar la instalación y servicio de alimentación de treinta comedores escolares en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 ago.-v.21 sept.

Exp. N.° 7612-D-1937

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y oficinas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.19 ago. v.6 sept.

Exp. N.° 1798-P-937

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 2 de septiembre próximo, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de **La Plata (Provincia de Buenos Aires).**

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.

e.19 ago. v.1.° sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 13 de septiembre de 1937:

"Ciudadela"

Hora: 12,30 — "Ejecución de las obras de canalizaciones e instalaciones para la provisión de agua corriente", a los cuarteles que ocupan los Regimientos números 1 de Artillería y 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela (Presupuesto oficial: pesos 27.156. m|n.).

"Santiago del Estero"

Hora: 12,45 — "Reconstrucción de la colectora cloacal externa" del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 18 de Infantería en Santiago del Estero. (Presupuesto oficial: pesos 25.543.80 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 8 de septiembre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis C. Perinnger, Coronel-Secretario.

e.25 ago.-v.29 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1937, a las 14 horas, para la construcción de los edificios del centro cívico de San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en la Capital Federal, calle Santa Fe 690, 2.° piso, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en San Carlos de Bariloche, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 ago.-v.1.° sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 septiembre 1937, por: transporte fluvial de subproductos envasados desde esta Capital, Santa Fe y Rosario, a Puertos del Litoral (pliego 4604), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 10 septiembre 1937, por: cementos varios (pliego 4603) a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 ago. v. 9. sep.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.116-DC-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de concreto simple, de concreto armado o de cemento amianto, destinados a la ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 ago.-v.1.° sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Patquía a Nonogasta, Km. 0 a 21.569, pesos 176.911.—.

Hasta el día 24 de agosto en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4109-v.5 ago.
e.26 ago.-N.° 4109-v.31 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Barrancas, pesos 182.408.—.

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 1.° de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4119-v.5 ago.
e.27 ago.-N.° 4119-v.1.° sept.

Licitación pública de las obras del camino de Variante Taninga a río Jaime y Pte. s|. río Jaime, $ 91.685.—.

Hasta el día 24 de agosto en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 1.° de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4121-v.5 ago.
e.27 ago.-N.° 4121-v.1.° sept.

Licitación pública de las obras del camino de Victorica al límite con San Luis, $ 44.691.—.

Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 1.° de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4111-v.5 ago.
e.27 ago.-N.° 4111-v.1.° sept.

Licitación pública de las obras de la ruta N.° 7, tramo Chacabuco — Junín, Secc. Km. 2.300 — Km. 25,000 — Mercedes, Buenos Aires, pesos 859.026.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 24 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-N.° 4215-v.11 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Corralito, pesos 30.489.—.

Hasta el día 24 de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4107-v.5 ago.
e.26 ago.-N.° 4107-v.31 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sarandí, en el camino de Curuzú Cuatiá a Mercedes, pesos 77.856,—.

Hasta el día 17 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.27 ago.-N.° 4224-v.1.° sept.
e.7 sept.-N.° 4224-v.10 sept.

Licitación pública de las escaleras mecánicas del puente sobre el Riachuelo a construirse en substitución del trasbordador Nicolás Avellaneda $ 440.000.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ago.-N.° 4154-v.7 ago.
e.26 ago.-N.° 4154-v.31 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cañuelas, pesos 24.419.—.

Hasta el día 24 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4105-v.5 ago.
e.26 ago.-N.° 4105-v.31 ago.

Licitaciones públicas de las obras del puente sobre el arroyo Sauce, pesos 100.609.— y de los puentes auxiliares sobre el arroyo Barrancas $ 186.380.—

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día

31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. Se aceptan propuestas exclusivamente por el conjunto de las dos obras.

e.2 ago.-N.° 4113-v.5 ago.
e.26 ago.-N.° 4113-v.31 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Obras de Embalse en Cruz de Piedra, Provincia de San Luis

Llámase a licitación pública N.° 47, hasta el día 24 de noviembre de 1937 próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las Obras de Embalse en Cruz de Piedra (Provincia de San Luis).

Las obras a construir comprenden la ejecución de un dique a contrafuertes con pantal a plana, tipo Ambursen de 36 m. de altura, dos terraplenes de cierre y un muro vertedero.

Las principales cantidades de obras a construir son, para el dique de embalse. 11.215 metros cúbicos de excavación en aluvión; 1.700 metros cúbicos de excavación en roca; 13.944 metros cúbicos de hormigón armado; 1.000 metros de perforaciones con inyección de cemento. Cañería de hierro fundido de 800 milímetros de diámetro. Válvulas esclusas especiales para los terraplenes de cierre; 7.627 metros cúbicos de excavación en tierra; 39.930 metros cúbicos de terraplén; 1.989 metros cúbicos de hormigón armado; 2.800 metros cúbicos de revestimiento de piedra en seco, y para el muro vertedor 1.404 metros cúbicos de excavación en roca y 6.584 metros cúbicos de hormigón.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio número 325, piso 21 (a la derecha). Capital Federal; en el Juzgado Federal de San Luis y en las Oficinas de la División Técnica dependiente de la Dirección General de Irrigación en la ciudad de San Luis, calle Bolívar N.° 750.

Los interesados podrán obtener copias completas de dicha documentación, previa la presentación de una solicitud en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional, en la Dirección Gral. de Irrigación (Capital Federal) o en las Oficinas de la División Técnica (San Luis).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal) hasta el día fijado para su apertura.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, el día 24 de noviembre, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General.

e.24 ago.-v.10 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 15 de septiembre de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Observatorio Meteorológico en la ciudad de Jujuy.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palac. del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Jujuy.

Las Propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados, que concurran.

e.28 ago.-v.3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

e.18 ago.-v.4 sept.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 13 de octubre de 1937, a las 15 horas y 30 minutos, para contratar la provisión e instalación completa de los ascensores y montacargas eléctricos con destino al nuevo edificio para el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

e.21 ago.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo para la producción de aire comprimido de acuerdo con el pliego N.° 946|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de [illegible] m|n. cada uno.

e.24 ago.-v.4 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de setiembre de 1937: Alambre de cobre desnudo. (O. C. 903|37).

27 de setiembre de 1937: Hornos para herrería. (O. C. 976|37).

28 de setiembre de 1937: Compresores de aire. (O. C. 977|37).

30 de setiembre de 1937: Maquinarias, martillo neumático, etc. (O. C. 978|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.17 ago.-N.° 3 set.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Se cita, llama y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos sobre las mercaderías detenidas por los expedientes 159-D, 128-D, 124-D, 134-D, 132-D, 133-D, 127-D, 122-D, 129-D, 125-D, 131-D, 130-D, 162-D, 158-D, 160-D, 161-D, 163-D, 468-M, 480-M, 479-M, 478-M, 477-M, 476-M, 475-M, 474-M, 473-M, 471-M, 472-M, 470-M, 469-M, 449-M, 444-M, 445-M, 448-M, 446-M y 447-M, del año 1937.

Asesoría y Sumarios, Agosto 25 de 1937. — Tomás García, 2.° Jefe de Sumarios.

e.23 ago.-v.1.° sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lamarca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Biliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Landa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Slepchun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Crisóstomo Braks**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vicente Aguilera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac López Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Alaniz Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937.
El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ferrarotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.
El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Anacleto Gallasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.
El Secretario.

e.31 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Frongia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.
El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Leveque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.
El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.
El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. — El Secretario.

e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Sales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.
El Secretario

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Faustino Insaurralde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.
El Secretario.

e.31 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Bringa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.
El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.
El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Angel Manay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.
El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Octavio Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosario Reyna de Joya, Jurado**, por sí y sus hijos menores Carmen, Manuela, Julia y Carlos Dante Joya, por sí **Dolores** y **Angela Joya**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Nicolás Joya Jurado.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petra Belmonte de Bataglia**, por sí y sus hijos menores Elena Margarita y Ricardo Luis Bataglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan B. Bataglia.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v 1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Juana P. de Olarte**, por sí y su hija menor Angela Adelina Olarte, por sí **María Olarte**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José María Olarte.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ulpiana Ereña de Figueroa**, en su carácter de madre del ex jubilado, don Pedro Gerónimo Figueroa.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Herlinda Blanco de Medrano, Blanca Herlinda** y **Ana Margarita Medrano**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Santiago Francisco Medrano.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isolina Clérice de Ferrando**, en su carácter de viuda del ex portero del Consejo Nacional de Educación, don Guillermo Ferrando.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Margarita L. de Romero**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Tomás Romero.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cruz Delia Ozán de Guerrero**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Zenón Guerrero.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa D. de Expósito**, en su carácter de viuda, del ex agente de la Policía de la Capital, don Calixto Expósito.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Pérez de Marneffe**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gustavo de Marneffe.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Inés C. de Correa**, por sí y sus hijos menores Telmo Norberto, Hernando, Mabel Elsa y Julio Horacio Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don Silvestre Evaristo Correa.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Luisa Idoyaga de Idoyaga Molina**, por sí y su hija menor María Luisa Idoyaga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Julio César Idoyaga Molina.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Dolores R. de Sánchez Loria**, por sí y sus hijos menores Horacio César, Raúl Jorge y María Rosa del Valle Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Superior de Comercio N.° 1 Sud, don Horacio Ramón Sánchez Loria.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.

e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Flores de Barraza**, por sí y su hijo menor Antonio Armando Barraza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Carlos Barraza.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Idolo Pontura Bataglia**, tutor de los menores Amílcar Alfredo Raúl y Hugo Mario Pontura, en su carácter de hijos menores de la ex maestra, doña **Rosa Raffo de Pontura Bataglia**.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen G. de Sixto**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Sixto.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Soca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Beunos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Emiliana Juliana Lockup de Agustini**, por sí y sus hijos menores Dora Esther, Rodolfo Daniel y Alberto Luis Agustini, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex agente de la Policía de la Capital, don Pablo Juan Agustini.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, **Ida Isabel Garat de Aylman, y María Isabel del Huerto y Amelia Aylman**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don Miguel Emilio Aylman.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Teresa Candia de Guiguez**, en su carácter de viuda del ex cabo de la Policía de la Capital, don Eleuterio Guiguez.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Antonia T. de González**, por sí y sus hijas menores Judith Eve y Hodcifa González, por sí María Antonia González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Preceptor de la Escuela N.° 13 Anexa al Regimiento Infantería, don Leopoldo González Vázquez.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Juana Figueroa de Guglielmo**, en su carácter de viuda del ex empleado de Conservación y Tráfico del P. de La Plata, don Arturo Guglielmo.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Lagos de D'Espaux**, por sí y su hijo menor Luis Felipe D'Espaux, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de los Petrolíferos Fiscales, don Alberto Damián D'Espaux.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Dominga C. de Rinaldi**, por sí y su hijo menor Carlos Alberto Rinaldi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Arsenal Esteban de Luca, don Antonio Rinaldi.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Acardi de Scuzzarello**, por sí y su hijo menor, Alberto Scuzzarello, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex ayudante del Colegio Militar, don José Scuzzarello.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elena Giménez de de la Peña**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Alberto de la Peña.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Jesús Díaz de Palasciano**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Palasciano.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Cleofes C. de Castro**, por sí y sus hijas legítimas María Lidia, Blanca Imelda y Jacinto Ruben Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex tesorero del Banco de la Nación Argentina, don Jacinto Nicolás Castro.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Berta Rinaldi de Martino**, por sí y sus hijos menores Serafina Rosario, Luisa Berta y Bruno Hipólito Martino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Bettino Martino.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Pascuala Anastasia Morano de Pujada**, por sí y sus hijos menores Yole, Domingo Augusto y Máxima Irene Pujada, en su carácter de viuda, e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Augusto Pujada.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Dourado Mirón de Castelao, Josefa y Dolores E. Castelao**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Hospital Nacional de Clínicas, don José Ramón Castelao.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Merlo de Mestre**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eduardo Mestre.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmela Calzetta de Cordano**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Cordano.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Fernández de Fontanié**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rosendo Fontanié.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Prosecretario.
e.28 ago.-v.1.° sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Cja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Absalón Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ormaechea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Stern**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Torrent, lote 23, Mz. A, (Alt 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.216, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1428 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1428 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 4, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la pártida N.° 15.113, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reichersторfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1338 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Ignacio Dantas**, por medio del presente que se publicará por seis días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 15 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.25 ago.-N.° 1532 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Krumholz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valina o Baliño.**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número 2 se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.11 ago.-N.° 1325 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto.**
Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sección 23, Fracción A, lote 6c. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1493 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1493 s|p.p.-v.23oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 24B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 919 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1494 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1494 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judidial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 856 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7201 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1495 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1495 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 18d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorio bajo la partida N.° 901 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1496 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1496 s|p.p.-v.23 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipilseri.**
Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.
e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 15c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1497 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1497 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Deméria Quipildor.**
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca.**
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco.**
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchásteguy Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Cocciolo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo**, procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil**, por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani**, por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.
e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **León Schugerensky**, por el término improrrogable de seis días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar adelante la ejecución hasta que León Schegerensky pague al Fisco Nacional la cantidad de trescientos veinte y cinco pesos con setenta centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse las fojas y archívese. (firmado) Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e25 ago.-N.° 1522-s|pp.-v1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 sept
e.18 nov.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Al tolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.427, del año 1926|30. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 sept
e.18 nov.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hialmar Aberg Cobo, Gerardo Stoltz Petersen y Benjamín Anderssen**, procesados por el delito de defraudación e infracción artículos 300. inciso 3.° y 301 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1209 s|p.p. v.8 sept

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Juan Sague**, por el término improrrogable de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1936. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el Art. N.° 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Juan Sague pague al Fisco Nacional la contidad de cuatro mil setecientos setenta y seis pesos con quince centavos m|nacional, sus intereses y costas. Notifíquese, rep. el sellado y oportunamente archívese. (firmado) Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e25 ago.-N.° 1523-s|pp.-v1.° sep.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti.**
Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 ago.-N.° 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 ago.-N.° 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro
e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser.**
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.
e.25 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec.**
Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Raulíes, lote 31, e. los Nros. 1967 y 85, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.166, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Jugado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 905, del año 1925. Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1492 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1492 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Regellín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días a los propietarios, o a todos los que se consideren con derechos a los lotes ubicados en el partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de referencia son los siguientes: manzana 50, números: 25 al 28; manzana 57, números: 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números: 1, 31 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números: 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1, 43 al 48. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 17 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.25 ago.-N.° 1527 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1499 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1499 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1498 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1498 s.p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v,29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C, lote 2a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 932 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1500 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1500 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Melián Antonio Alfonso o Guillermo Alfonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la prmera publicación del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 676, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 364, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita a herederos y acreedores de **Nicolás Federico Frugoni**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 5.498-v.1(sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, lote 6, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.841, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 430, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1384 s|p|p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1384 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 12d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1501 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1501 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepueki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogranisky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1449 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para qué dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre**.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal** o **Manuel Caro** o **Juan Cabrera**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462, año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937, seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.
Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.
Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).
e25 ago.-N.° 1518-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro**.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan** y **Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calel Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo**, Secretaría 12.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.20 ago.-N.° 5696-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, 1, 19, altura del 2.100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.830 del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 427, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Moulds**.
Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.
e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.
e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.28 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Félix Russel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.238 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Yenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.239 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1295, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas 3647 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Raulíes y Warnes, lote 3, manzana C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.125, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelva, del expediente N.° 400, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1380 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1380 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frc. A, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 661, del año 1926|7. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Tupac Amarú y Moctezuma, parroquia 20 f, manzana 139, parcela 10, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 7.102, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1343 s|p.p.-v.4 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Juana Bonomi de Pondal.**

Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 ago.-N.° 1318 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Paz Soldán y Balboa, lote 26, Manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.284, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 2, Frc. A, lote 22, Ch. 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e. 18 ago.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 26, lote 7, Frac. B, chacras 3, 4, 21 al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sec. 26, Frac. B. lote 11, Ch. 100, empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 1297, 1928 1315 al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y partida 1252, correspondiente al lote 11 de la Frac. B Ch. 100, Sec. 26, correspondiente del año 1926 al 1932. Esta providencia se dictó a fojas 32 vta. del expediente N.° 344, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, Fracción A, Ch. 41, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago. N.° 1378 s|p.p.-v4 sept.
e.18 nov. N.° 1378 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez Civil doctor C. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Flores.**

Buenos Aires, Julio veinte de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21. Fr. A, lote 4, Ch. 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 755, del año 1926|31. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 18, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.508, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1389 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 19, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.507, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y vías F. C. C. B. A., lote 17, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.509, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado, a cargo del Juzgado N.° **29,** doctor Joaquín J. Darquier, se **llama** mediante publicaciones a realizarse **en** el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince **días** y con intervalo de tres meses a los **pro**pietarios o poseedores del inmueble **si**tuado en R. Negro (Viedma), Sec. **26,** Frc. A, lote 24, 25, empadronado en **el** Registro de la Administración de **la** Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1147, del año 1926|32. — **Esta** providencia se dictó a fojas 3 vta., **del** expediente N.° 347, año 1936, **relativo** al juicio seguido por el Fisco **Nacional,** contra los mencionados propietarios **o** poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 **sept.**
e.18 nov.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 **dic.**

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado, a cargo del Juzgado N.° **29,** doctor Joaquín J. Darquier, se **llama** mediante publicaciones a realizarse **en** el Boletín Judicial y Boletín **Oficial,** por dos veces durante quince **días** y con intervalo de tres meses a los **pro**pietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. del Campo, lote 4, **Manz.** A, empadronado en el Registro de **la** Administración de la Contribución **Te**rritorial bajo la partida N.° 13.470, **del** año 1926. — Esta providencia se **dictó** a fojas 3 vta., del expediente N.° **354,** año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los **menciona**dos propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 **sept.**
e.18 nov.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 **dic.**

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado, a cargo del Juzgado N.° **29,** doctor Joaquín J. Darquier, se **llama** mediante publicaciones a realizarse **en** el Boletín Judicial y Boletín **Oficial,** por dos veces durante quince **días** y con intervalo de tres meses a los **pro**pietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. **26,** Frc. B, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1257, del año 26|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo **al** juicio seguido por el Fisco **Nacional,** contra los mencionados propietarios **o** poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1401 s|p.p.-v.4 **sept.**
e.18 nov. N.° 1401 s|p.p.-v.4 **dic.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Maier Feuring Maiseles,** bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 **sept.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Catalina Carreras o Mercedes González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1295 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Elena Bola de Cuba**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1250 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Dimarco y Osvaldo Novarro o Fresedo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.236 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Fidel Buela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **David Piutes o Elías Snaidman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. B, lote 12, oeste, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1073, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Cigalla**.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1248 s|p.p.-v 1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Locarno o Juan B. Locarno o Juan Bautista Locarno**.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ago.-N.° 1339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Gietler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.234 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 9, parcela 26, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 7.110, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1344 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante (Exp. 13.695), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Arredondo (e) Conesa y Zapiola, parroquia 18, manzana 723, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 ago.-N.° 1336 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 30, 58, 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 666, 668, 670, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21, Frc. A, lote 4, Ch. 191, 192, 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 896, 871, 872, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 361, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1396 s|p.p.-v. 4 sept.
e.18 nov.-N.° 1396 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 24, Frc. D, lote 17, 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo al partida número 1112, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Américo Desiderio Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fiedler o Martha Hilda**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Biscayart**.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.13 ago.-N.° 1373 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Castra**, clase 1917, matrícula N.° 2.892.375, procesado por suponerlo infractor al Art. 25, de la Ley N. 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Julio 28 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 ago.-N.° 1310 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Federico San Emeterio**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.800, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1278 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Maguel Rey**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Rodolfo E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julieta F. de Contreras Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1313 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Feola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1314 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría el autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Isaac Abecasis y Miguel Ajuria**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v. 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser decuarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Vallarés**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1296 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Manzueto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ago.-N.° 1292 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Ricardo Félix Casas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a este Juzgado en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 jul.-N.° 1 23? s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 29, Mz. 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.681, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 418, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 3, cerca del N.° 1082, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.034, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.842, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 25, Fr. A., lote 14, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1118[1], del año 1926|29 y 1931|32. Esta providencia se dictó a fojas ..., del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **doña Antonia Ambuosi de Marotta.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.° 1287 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Biarritz, lote 18, man. C, (entre los números 1831 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.022, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.088, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Heredia, lote 11, Mz..... (al lado del 130), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.670, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Estomba y Avalos (cerca al N.° 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 393, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje B, lote 21 (entre Del Campo y Balboa) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.586, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **León Vorsovitzky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan y Federico Bruneti**, procesados por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1937. — R. S. Naón (h.), Hugo S. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1291 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A, lote 4, Ch. 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 739, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.140, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.490, del año 1926. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ventura o Vernardez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Ernesto Schon**, procesado por el delito, de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 1284 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por violación de domicilio; **José Luis Torchelli**, procesado por tentativa de estafa; **Cleone Mazzini, Augusto Massaglia, José Luis Figun** y **Mayer Beinger**, procesados por quiebra; **Aníbal Verdier** y **Antonio Boronsky**, procesados por hurto; **Carlos o Carlo Galli** y **Isaac Aranoffo o Augusto L. Arnold**, procesados por estafa; **Lorenzo. Dellacasa, Angel Casado** y **Francisco Fodor**, procesados por defraudación; **Belchior Pereira, Ivon de Nargen, Juan de Jonghe**. procesados por atentado a la autoridad y lesiones, y **Alfredo Soerd**, procesado por lesiones, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 65), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1279 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallejo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, N. 10.764, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1311 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garófalo**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1294 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Lamas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1317 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1280 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Agüero o Suárez y Angélica Suárez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1281 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fafael Feola (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 315 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stéfano Wolních o Hulnich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1225 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto José Alfulieri o Carlos Antonio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1226 s|p.p.-v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor J. A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matilde Gigante de Melo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1227 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1228 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 4|8, (al lado del 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.926, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de esta Capital, doctor Miguel Echegaray, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Moussión**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar (Art. 149 y 150 del Cdgo. de Ptos. en lo Criminal) comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por injurias y violación de secreto, le han promovido los señores Jorge J. Jacob y Mauricio Augier.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1937. — Luis María Ragucci, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Tucumán y Uruguay.

e30 jul.-N.° 5181-v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quintino Bocayuva entre Garay e Inclán, parroquia 16 a., manzana 126, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante (expediente número 9.681), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veinte y uno de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1350 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Constituyentes entre Virreyes y Chorroarín, parroquia 21 B, manzana 694, parcela 2, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 1.881, bajo apercibimiento e hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1342 s|p.p.-v.4 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest 4240, parroquia 18, manzana 173, parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 11.023, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio siete de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Agosto tres de 1937. — **Francisco Méndez Casariego, secretario.**

e.18 ago.-N.° 1347 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario León, León o Leone Introini.**

Buenos Aires, Julio quince de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.28 jul.-N. 1246 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas, 1, 5 al lado del N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.804, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 425, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, 1, 18 altura del 3.600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Sec. 26, Ch, 2, Fr. B, lote 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1296, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 5 y 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1299 y 1300 del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Pereira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Manuel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bolivia entre Escobar y Albarellos, parroquia 21 a, manzana 514, parcela 21, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad d Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente número 1.046, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1345 s|p.p.-v.4 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca entre Griveo y Ladines, parroquia 21 A, manzana 126 parcela 24, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente número 7.107, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1346 s|p.p.-v.4 sept

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro 4976, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante (expediente número 11.442), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veinte y uno de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1348 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli y Quiroz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.004 del año 1926|8 y 1932|3. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 410, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — P. M. Coghlan, p. r. s.; B. Gache Pirán, secretarios.

e.18 ago.-N.° 1.368 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. A, lote 17, 24, 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1186, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frac. B, lote 11, Ch. 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1253, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. b, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1287, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1409 s.p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manzanares N.° 3707, parroquia 18, manzana 291, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expediente 6354).

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.372 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.367 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote A, Ch. 35, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1038, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937 — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1403 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1403 s|p.p.-v. 4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 4, Ch. 360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1040, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente 371, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. b, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1068, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Landorio**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1376 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Roque Lorenzo o Roque Di Lorenzo**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 ago.-N.° 1289 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Rudyk de Tzezko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 ago.-N.° 1298 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c| Dos Santos José, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **José Dos Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937. — Julio V. González, secretario.
e.18 ago.-N.° 1452 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1285 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adriano Vaz.**
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.4 ago.-N.° 1288 s|p.p.v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1297 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 4, Mz. 7, entre números 3360 y 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.639, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.
e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, Caracas y Tres Cruces, 1, 16|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.739, del año 1926|30|32|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se l'ama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán 1, 17 (Junto al N.° 3560), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.758, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 423, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 25, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.764, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 421, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, entre los Nros. 2976 y 2950, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.028, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas .... del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.089, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 13, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1382 s|p|p.v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1382 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 15, 25|27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1309 y 1319|21, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 26, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Levis...**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Maltes**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 ago.-N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zamudio 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° (15.774), del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Magdalena Almada**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.4 ago.-N.° 1293 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús A. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1312 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: **Rubia Martínez de Maressa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 ago.-N.° 1300 s|p.p.-v. 8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1502 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1502 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, Mz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo C. Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Marcinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 sept
e.18 nov.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 5, altura del 2700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tasso, lote 4, manz. C., (entre N.° 2615 y 2635), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Beade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 jul.-N.° 1237 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Perri**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 ago.-N.° 1290 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 10, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.839, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1383 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1383 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Noli**.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.28 jul.-N.° 1247 s|p.p.-v.1.° sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C. MATARAZZO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores: Costábile Matarazzo, italiano, viudo, de sesenta y tres años de edad; Francisco A. J .A. Matarazzo, que firma «Francisco Matarazzo», argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad; Costábile Matarazzo (Hijo), argentino, soltero, de treinta y uno años de edad; Guido M. L. Matarazzo, que firma «Guido Matarazzo», argentino, soltero, de treinta años de edad; Bruno J. P. Matarazzo, que firma «Bruno Matarazzo», argentino, soltero, de veinte y ocho años de edad, y Ezio I. V. Matarazzo, que firma «Ezio Matarazzo», italiano, soltero, de veinte y cuatro años de edad, todos ellos domiciliados en la calle Santa Fe tres mil quinientos sesenta y siete, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Los arriba nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, atento a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sociedad que girará bajo el rubro de «C. Matarazzo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación y fabricación de juguetes de toda clase: cartón, hojalata, madera, mecánicos, etc.; asimismo podrá dedicarse a la importación y exportación compra y venta al por mayor o menor de juguetes y artículos en general. — Podrá igualmente dedicarse a la importación y exportación en general por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos productos, agrícolas ganaderos, etc.; podrá aceptar mandatos de terceros residentes en el interior del país, capital o exterior, bajo las cláusulas y condiciones que en cada caso podrán especificarse si la Sociedad lo creyere necesario; podrá igualmente abrir sucursales, agencias, representaciones o fábricas de cualquier clase que fueran, en esta Capital, interior y exterior del país; podrá igualmente dedicarse a la administración de inmuebles, compra y venta de los mismos o hipotecas; podrá también comanditar Sociedades constituídas o a constituirse; suscribir acciones de sociedades nacionales o extranjeras y podrá realizar toda clase de operaciones no especificadas en el presente contrato, de acuerdo a las leyes y disposiciones nacionales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la calle Victoria número ochocientos veinte de esta Capital, entrepiso. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), pudiendo aumentarse, divididos en cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000 m|n.), habiendo aportado el Señor Costábile Matarazzo, la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000 m|n.); el Señor Francisco A. J. A. Matarazzo, la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); el Señor Costábile Matarazzo (H.) la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.); el Señor Guido M. L. Matarazzo, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.); el Señor Bruno Matarazzo la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.) y el Señor Ezio I. V. Matarazzo la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.). — Las cuotas sociales han sido íntegramente aportadas por los socios en los efectos y sumas que se indican: el Señor Costábile Matarazzo, aporta su parte de condominio que le corresponde por la disolución de la Sociedad C. Matarazzo & Cía., de los terrenos ubicados en esta Capital, calle Camargo entre Thames y Serrano y Serrano entre Camargo y Triunvirato, con una superficie de tres mil setenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, comprado por C. Matarazzo & Cía. a los Señores Grondona y Trillo, o sean $ 73.449.35 m|n.; en deudores varios la suma de $ 44.224.18 m|n.; Patentes y Marcas $ 314.50 m|n., y en mercaderías $ 42.011.97 m|n. — El socio Señor Francisco Matarazzo, aporta su parte de condominio que le corresponde por la disolución de la Sociedad C. Matarazzo & Cía., de los terrenos ubicados en esta Capital, calle Camargo entre Thames y Serrano y Serrano entre Camargo y Triunvirato, con una superficie de tres mil setenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, comprado por C. Matarazzo & Cía. a los Señores Grondona y Trillo, o sean $ 20.985.53 m|n.; su crédito construcción Camargo N.° 939, $ 70.000 m|n.; en mercaderías $ 9.014.47. — El socio Señor Costábile Matarazzo Hijo, aporta su parte de condominio que le corresponde por la disolución de la Sociedad C. Matarazzo & Cía., de los terrenos ubicados en esta Capital, calle Camargo entre Thames y Serrano y Serrano entre Camargo y Triunvirato, con una superficie de tres mil setenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, comprado por C. Matarazzo & Cía. a los Señores Grondona y Trillo, o sean $ 10.492.77; su crédito construcción Camargo N.° 939, o sean $ 32.657.96 m|n.; matrices diversas, $ 32.342.04 m|n.; mercaderías, $ 4.507.23 m|n. — El socio Señor Guido Matarazzo aporta en maquinarias varias $ 60.000 m|n. — El socio Señor Bruno Matarazzo aporta en maquinarias varias $ 22.134.40 m|n.; en muebles y útiles $ 3.928 m|n.; en matrices diversas $ 5.268.74 m|n.; en autos y camiones $ 1.028.84 m|n.; en mercaderías $ 27.640.02 m|n. — El socio Señor Ezio Matarazzo, aporta en mercaderías varias $ 40.000 m|n. — Todas estas sumas aportadas se hallan inventariadas y firmado su inventario de conformidad por los socios. — Los socios Señores Costábile Matarazzo, Francisco Matarazzo y Costábile Matarazzo Hijo, condominios del inmueble ubicado en esta Capital, calle Camargo entre Thames y Serrano y Serrano entre Camargo y Triunvirato, se comprometen a escriturar dicho inmueble a favor de la Sociedad, inmueble que les correspondió por disolución de la Sociedad C. Matarazzo & Cía. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Costábile Matarazzo, quien ejercerá el cargo de Gerente General, de acuerdo con los Arts. 14, 15 y 16 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y podrá efectuar toda clase de operaciones concernientes a la Sociedad con su sola firma. — Los Señores Francisco Matarazzo y Costábile Matarazzo Hijo, serán también Gerentes de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos necesarios indispensables a la buena marcha de la misma, y podrán usar individualmente la firma social. — Los Gerentes antes indicados ocuparán sus puestos mientras dure su buena conducta,

y en caso de renuncia o ausencia de alguno de los Gerentes antes indicados, podrán nombrarse nuevos Gerentes por mayoría absoluta de las cuotas que formen el capital; igual procedimiento se seguirá para el caso de venta o disolución de la Sociedad. — Sexta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas aportadas. — Séptima: Los socios que toman parte activa en la Sociedad, o sean los Señores Costábile Matarazzo; Francisco Matarazzo; Costábile Matarazzo Hijo; Guido Matarazzo y Bruno Matarazzo, tendrán derecho a retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) cada uno, a cuenta de utilidades. — Octava: Todos los años se efectuara un Inventario y Balance General, al día treinta y uno de Enero. — Novena: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, la Sociedad podrá continuar con los socios supérstites y los herederos del causante, debiendo estos últimos si fuesen varios, nombrar a uno de ellos o a un representante para que los represente en la Sociedad. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus cuotas, total o parcialmente, si no cuentan con el voto favorable de las cuotas que representen la mitad más uno del capital, no pudiendo igualmente dar fianzas, garantías, etc., a terceros por negocios ajenos a la Sociedad. — Undécima: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha, quedando de hecho prorrogado por términos iguales, si los componentes de la misma no manifestaren oposición seis meses antes del vencimiento, y siempre que representen el cincuenta por ciento del capital social, por telegrama colacionado. — Duodécima: En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato en los Sellos Nacionales Nos. 302.693, 302.694 y 302.695, valor de $ 1.50 m|n. cada uno, y a un solo efecto; este contrato, queda en poder del socio Costábile Matarazzo, quien se encargará de habilitarlo e inscribir la presente Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 ago.-N.° 5887-v.1.° sept.

ARENERA LA PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Ltda., sobre inscripción de contrato", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación, por el término de cinco días, del contrato respectivo, que dice así:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días de Julio del año mil novecientos treinta y siete; ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecieron: Don Salvador Natalio Mendolia, de estado casado, argentino, de treinta y nueve años de edad y domiciliado en esta Capital, calle Aristóbulo del Valle número ciento cuarenta y cinco; Don Domingo Bacchiega, también casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, y con domicilio en la calle La Merced esquina a la de Africa, en Ensenada, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Capital; Don Eduardo Orazi, igualmente casado, naturalizado argentino, de cincuenta y nueve años de edad, con igual domicilio que el anterior; Don Luciano Fortunato Bertoldi, de estado casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, también con igual domicilio que el Señor Bacchiega; Don Cayetano Masaferro, también casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Cincuenta y seis número setecientos noventa y cuatro, de la Ciudad de La Plata, jurisdicción de la Provincia antes citada y de tránsito en ésta; Don Lorenzo Masaferro, igualmente casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Sesenta y cinco número seiscientos cincuenta y tres de la citada Ciudad de La Plata y de tránsito en ésta; y Francisco Cataffo, de estado casado, argentino, de treinta y dos años de edad, con domicilio en la calle Cincuenta y ocho número ochocientos diez y nueve, de la mencionada Ciudad de La Plata, y también de trásinto en esta Capital. Todos los comparecientes, son personas hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dijeron: — Que procediendo de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sancionada con fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regirla, bajo las bases y condiciones que determinan los artículos siguientes: — Primero: Entre los siete comparecientes, Señores Salvador Natalio Mendolia, Domingo Bacchiega, Eduardo Orazi, Luciano Fortunato Bertoldi, Cayetano Masaferro, Lorenzo Masaferro y Francisco Cataffo, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con el rubro de "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad, tiene por objeto las siguientes operaciones: Explotación de embarcaciones, agencia marítima, despachos de aduana, comisiones, consignaciones, compra y venta, hipoteca y arrendamiento de vapores, grúas, remolcadores, lanchas, pontones, dragas y cualquier otro medio flotante de explotación o transporte; y en general, toda operación que se relacione con el comercio marítimo y fluvial, como asimismo la construcción de obras públicas y privadas; extracción de materiales de los ríos o canteras y para el comercio de arena y piedra, como también el transporte de personas y excursiones. — Podrá la Sociedad, celebrar toda clase de contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago u otra forma, al contado o a plazos y bajo cualquier pacto o condición; afectando en seguridad de lo que quede adeudando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales, y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos y esos u otros inmuebles; permutarlos, darlos en pago, venderlos, y en toda forma enajenarlos, gravarlos e hipotecarlos. — Dar y tomar bienes en locación, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, contratar empréstitos, dar y tomar dinero prestado, solicitar y recibir concesiones particulares, oficiales, nacionales, provinciales y municipales, formar parte de otras Sociedades en calidad de socia solidaria o comanditaria, con todos los derechos y obligaciones que le sean inherentes, asegurar las embarcaciones y en general realizar toda clase de actos que no le estuviesen prohibidos por las leyes. — Tercero: El domicilio de la Sociedad, será en esta Capital, y podrá instalar agencias o sucursales dentro o fuera de la República. — Cuarto: El capital social, lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Este capital queda dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una perteneciendo: —a Don Salvador Natalio Mendolia, cuatrocientos setenta y ocho cuotas: — a Don Domingo Bacchiega, trescientas veinte y cuatro cuotas: a Don Eduardo Orazi, trescientas veinte y cuatro cuotas: — a Don Luciano Fortunato Bertoldi, trescientas veinte y cuatro cuotas: — a Don Cayetano Masaferro, ciento cincuenta cuotas: — a Don Lorenzo Masaferro, ciento cincuenta cuotas; y a Don Francisco Cataffo, doscientas cincuenta cuotas: — El capital social de doscientos mil pesos moneda nacional, ha sido suscripto íntegramente por cada uno de los socios en la proporción detallada precedentemente y a los efectos de la formación del mismo, los Señores socios concurren con los bienes que se detallan a continuación, que transfieren definitivamente a favor de la Sociedad, cuyos valores han sido justipreciados de común acuerdo entre los partes y cuyo detalle es el siguiente, además de las cantidades en dinero efectivo que se expresan también seguidamente: — Una diez y seis ava parte del Pailebot argentino "Juan de Garay", que importa tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional; más una mitad del Pailebot argentino "Argentino J. N.", que importa treinta y tres mil pesos de igual moneda; más la mitad de la concesión; vías y guinche de la Plazoleta número cinco del Dique uno del Puerto de La Plata, y la cantidad de un mil cincuenta pesos moneda legal en dinero efectivo, lo que hace un total de cuarenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional, aportados por el Señor Salvador Natalio Mendolia. — Una diez y seis ava parte del ya citado Pailebot "Juan de Garay", que importa la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, más una sexta parte del también citado Pailebot "Argentino J. N.", que importa once mil pesos de igual moneda, más una sexta parte de la también citada concesión, que importa tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal, más una tercera parte del vapor remolcador argentino denominado "Andes", que importa trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal, y la cantidad de novecientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional en efectivo lo que hace un total de treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional legal, aportados por el socio Domingo Bacchiega. — Una diez y seis ava parte del Pailebot "Juan de Garay", que importa tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, más una sexta parte del Pailebot "Argentino J. N.", que importa once mil pesos moneda legal, más una sexta parte de la concesión mencionada que importa tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal, más una tercera parte del vapor remolcador "Andes", que importa trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, y la cantidad de novecientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda legal en efectivo, lo que hace un total de treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, aportados por el socio Eduardo Orazi. — Una diez y seis ava parte del Pailebot "Juan de Garay", que importa tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, más una sexta parte del Pailebot "Argentino J. N.", que importa once mil pesos moneda nacional, más una sexta parte de la susodicha concesión que importa tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal, más una tercera parte del vapor remolcador "Andes", que importa trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos y la suma de novecientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional en efectivo, lo que hace un total de treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda legal aportados por el socio Luciano Fortunato Bertoldi. — Una cuarta parte del Pailebot argentino "Juan de Garay", que importa la suma de quince mil pesos moneda nacional, aportados por el socio Cayetano Masaferro. — Una cuarta parte del Pailebot argentino "Juan de Garay", que importa quince mil pesos moneda nacional, aportados por el socio Lorenzo Masaferro. — Y una cuarta parte del Pailebot argentino "Juan de Garay", que importa quince mil pesos moneda nacional, más la suma de diez mil pesos moneda legal, en dinero efectivo, lo que hace un total de veinte y cinco mil pesos de igual moneda, aportados por el socio Señor Francisco Cataffo. — Las citadas embarcaciones, que se transfieren en propiedad y dominio a la Sociedad, corresponden en la proporción de las partes aportadas por los diferentes socios, en mérito a los siguientes antecedentes: — Vapor remolcador denominado "Andes", antes llamado "Don Juan", reinscripto en la matrícula con el número novecientos noventa y ocho, antes número treinta y un mil doscientos noventa y dos, de un registro neto de cincuenta y nueve toneladas con noventa y siete centésimas, el cual correspondió en propiedad a los socios Señores Bacchiega, Orazi y Bertoldi, por tercera parte a cada uno, por compra que del mismo hicieron a la Sociedad Anónima "Liebig's Extract of Meat Company Limited", según así lo justifican con la escritura de venta que, Don Carlos Dow Noble, con poder especial de aquélla, les otorgó con fecha veinte y tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, por ante el Escribano don Raúl López Cabanillas y al folio quinientos cincuenta y cuatro vuelto del Registro a su cargo, la que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Este vapor es avaluado por los socios, de común acuerdo, en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Pailebot argentino denominado "Argentino J. N.", reinscripto en la matrícula con el número mil ciento sesenta y dos, antes matriculado con el número mil seiscientos cincuenta y dos, de un registro neto de trescientas treinta y cuatro toneladas con treinta y nueve centésimas de otra, el cual corresponde en la proporción de una mitad al socio Señor Mendolia, por compra que, primeramente, hizo de una cuarta parte, según así lo justifica con la escritura de venta que Don Felipe Croissant y Don Alfonso Trostorff, apoderados del "Banco Germánico de la América del Sud", Síndico Liquidador éste a su vez de la Adjudicación de Bienes de Don Marcelino J. Paz, le otorgaron con fecha veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos, por ante el citado Escribano López Cabanillas y al folio doscientos noventa y tres del mencionado registro a su cargo, y posteriormente, de la cuarta parte restante, según así se comprueba con la escritura de venta que, Don Isidoro y Don Mariano Giammona le otorgaron con fecha veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro y al folio noventa y siete vuelto del registro a cargo del citado Escribano López Cabanillas y por ante el mismo. — La mitad restante del expresado buque "Argentino J. N.", corresponde a los socios Señores Bacchiega, Orazi y Bertoldi, en la proporción de una sexta parte cada uno por compra hecha a los Señores José Mendolia y Francisco Pedro Mendolia, según así se justifica con la escritura de venta que éstos le otorgaron con fecha doce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, también por ante el Escribano López Cabanillas y al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro vuelto del mismo registro a su cargo, la cual, como las anteriormente citadas, en sus respectivas matrices he tenido a la vista para este acto de lo que doy fe. — Este Pailebot, es avaluado por los socios, de común acuerdo, en la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Pailebot argentino denominado "Juan de Garay", reinscripto con el número dos mil doscientos treinta y ocho, antes número ocho mil doscientos diez, con un registro neto de doscientas treinta y ocho toneladas, el cual corresponde a los socios, en las proporciones indicadas, en mérito a los siguientes antecedentes: — A Don Cayetano Masaferro y Don Francisco Cataffo, una cuarta parte cada uno, por compra, que de todo el buque y en condominio con otras personas, hicieron según así lo justifican con la escritura de venta que Don Felipe Croissant y Don Arnoldo Biehly, apoderados generales del "Banco Germánico de la América del Sud", Síndico Luiquidador éste de la Adjudicación de Bienes de Don Marcelino J. Paz, les otorgaron con fecha siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, igualmente por ante el ya mencionado Escribano López Cabanillas y al folio doscientos cuarenta y dos del Registro de Marina, a su cargo, la que también en su matriz he tenido a la vista para este acto, doy fe. — A Don Lorenzo Masaferro, otra cuarta parte por compra que de ella hizo a Don José Drago, según lo comprueba con la escritura de venta que éste le otorgó con fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, también por ante el citado Escribano López Cabanillas y al folio setecientos veinte vuelto del ya susodicho Registro a su cargo, la que también en su matriz he tenido a la vista para este acto, doy fe. — La cuarta parte restante, correspondió primeramente a Don Cayetano Masaferro, por compra hecha a Don José Galletta, según así se justifica con la escritura de venta que éste le otorgó con fecha veinte y ocho de Enero último, también por ante el Escribano López Cabanillas y al folio ciento treinta y uno del mencionado Registro a su cargo, que para este acto he tenido a la vista, doy fe, como de que el Señor Cayetano Masaferro, otorga y declara: Que dicha cuarta parte, la ha vendido, con fecha veinte y nueve de Enero último y por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, recibidos en esa fecha a su entera satisfacción, a los Señores Domingo Bacchiega, Eduardo Orazi, Luciano Fortunato Bertoldi y Salvador Natalio Mendolia, en la proporción de una diez y seis ava parte a cada uno, quienes en esa fecha han tomado posesión a su satisfacción de la cuarta parte de buque comprada y que les transfiere por este acto, correspondiéndoles en consecuencia el mayor valor actual, por mejoras, de la embarcación. — A su vez, los Señores Bacchiega, Orazi, Bertoldi y Mendolia, aceptan en todas sus partes la manifestación que precede, y confirman que la una diez y seis ava parte que a cada uno les corresponde, la aportan a la Sociedad que por este acto se constituye. — Esta embarcación, "Juan de Garay", es avaluada por los socios, de común acuerdo, en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — En cuanto a la concesión premencionada, se hace constar que la misma fué acordada por el Poder Ejecutivo Nacional por Superior Decreto de fecha veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, que lleva el número noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho-cuatro mil trescientos diecinueve, y según expediente número veintitrés mil setecientos noventa y uno, letra P., del año mil novecientos treinta y seis, proveniente de la Dirección de Navegación y Puertos, por la cual se faculta al Señor Salvador Natalio Mendolia, para construir las vías destinadas a un guinche en la plazoleta número cinco del Dique uno del Puerto de La Plata, que le fué arrendada para la descarga de arena y pedregullo. — El Señor Mendolia, declara que la mitad de la referida concesión, malecón, guinche, vías y demás elementos, que en total se avaluan por los socios, de común acuerdo, en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, la transfiere a

favor de los Señores socios Bacchiega, Orazi y Bertoldi, en la proporción de una sexta parte para cada uno, por haber recibido antes de ahora de manos de los mismos y a su entera satisfacción, la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, importe del valor de dicha mitad. — A su vez, los Señores Bacchiega, Orazi y Bertoldi, al aceptar la manifestación precedente, del Señor Mendolia, declaran que confirman que aportan, en la proporción establecida, dicha mitad a favor de la Sociedad que por este acto se constituye. — El valor de dicha concesión, malecón, guinche, vías y demás elementos, es establecido por los socios, de común acuerdo en la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, forman el capital social, el Remolcador "Andes", avaluado en cuarenta mil pesos; el Pailebot "Argentino J. N.", avaluado en sesenta y seis mil pesos; el Pailebot "Juan de Garay", avaluado en sesenta mil pesos; la concesión guinche, malecón, vías y demás elementos relacionados, avaluados en veinte mil pesos, y la suma de catorce mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, aportados por los socios en la forma pre-relacionada. — Quinto: La Sociedad, será dirigida y administrada por los socios señores Salvador Natalio Mendolia, Domingo Bacchiega y Ceyetano Masaferro, los cuales quedan designados "Gerentes", en este mismo acto, y en el orden establecido al enunciarlos. — Los gerentes, percibirán un sueldo que les asignará la Asamblea. — Los gerentes designados usarán de la firma social separada o conjuntamente, entendiéndose que los tres, indistintamente, tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la Sociedad, sin limitación alguna. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal de uno o más de los gerentes designados, la Asamblea de socios resolverá el número de Gerentes que continuará administrando la Sociedad, como asimismo su nombramiento y sueldos. — Hasta tanto dicha Asamblea no tome resolución, el Gerente o Gerentes que hayan quedado, continuarán en la administración con todas las facultades que este artículo acuerda a los "Gerentes". — Sexto: El término de duración de la Sociedad, será de diez años que empezarán a correr desde el día de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El término, podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Séptimo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, nombramientos y remoción de los gerentes, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios se reunirán anualmente dentro de los sesenta (60) días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de las utilidades. — Los gerentes tienen la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite, en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros y documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, el treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la Sociedad, como así también de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. — Noveno: Si del balance e inventario general, practicados de acuerdo al artículo anterior, resultaran utilidades, éstas se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal. — b) Hasta quince por ciento para amortizaciones. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea dentro del capital de la Sociedad. — Décimo: La Sociedad, se disolverá: a) Por expiración del término de duración, si éste no hubiese sido prorrogado. — b) Por quiebra. — c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — d) Por voluntad de los socios. — Undécimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada por la persona que designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos represente, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Duodécimo: Los asuntos tratados por las Asambleas de socios, deberán resolverse de acuerdo con la mayoría de votos establecida por el Código de Comercio y la Ley vigente en la materia. — Décimo tercero: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitara entre los socios, en razón de este contrato durante la vigencia de la Sociedad, su disolución parcial o total, o liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte disidente, es decir, que tenga intereses encontrados, y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes se someten desde ahora a él y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo las trece precedentes cláusulas, dejan por concluído este contrato y dan por formalmente constituída la Sociedad de que se trata. — Yo, el Escribano Nacional de Marina autorizante, hago constar que por los certificados que se anexan, expedidos por la Prefectura General Marítima y la Dirección General de Aduanas, se comprueba que las relacionadas embarcaciones y que se aportan a la Sociedad, no reconocen ningún género de gravámenes, embargos ni hipotecas; que no se hallan procesadas por infracciones a las leyes aduaneras ni tienen deuda pendiente de pago, y que por el nombre de los propietarios no existe inhibición alguna anotada. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y la firmaron por ante mí y los testigos Don Antonio Brisco y Don Manuel Fontana, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Salvador N. Mendolia. — E. Orazi. — D. Bacchiega. — L. Bertoldi. — Cayetano Masaferro. — Francisco Cataffo. — Lorenzo Masaferro. — Tgo.: A. Brisco. — Tgo.: M. Fontana. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Rod. R. Zúñiga. — Pedro R. Mom, Secretario. P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.26 ago.-N.° 5869-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de **"Don Lublin y Cía."**, ha sido disuelta parcialmente por salida del socio Saúl Koszschenik, según contrato privado de fecha 23 de febrero ppdo., quedando en lo sucesivo a cargo de la misma los socios Adolfo Schames y Don Lublin, la que girará bajo el rubro de "Don Lublin y Cía.".

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 ago.-N.° 5870-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, Secretaría Benítez Cruz, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 11.645, se ordena la publicación por 5 días, del testimonio de escritura pública otorgada con fecha 24 de junio de 1937, ante el escribano doctor Eulogio Almanza Pico, en la que se designa gerente general de la Sociedad "Yerma, Consignaciones y Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Luis M. Garrasino y subgerente de la misma Sociedad al señor Raúl Medina Artola.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1937. H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 ago.-N.° 5892-v.1.° sept.

IGLESIAS Y GUTIERREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Adolfo Iglesias, casado, de treinta y cinco años de edad, argentino, domiciliado en la calle Piedras número mil seiscientos cuarenta y uno, y Don Marcelino Gutiérrez, casado, de setenta y tres años de edad, español, domiciliado en la calle Solís número doscientos seis, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación de la Fuente Mineral de Agua «San Salvador», sita en la localidad de «Charbönier» de la Provincia de Córdoba, además de la instalación en la misma propiedad de un Frigorífico (Fábrica de hielo) la importación de bebidas alcohólicas y representaciones afines, instalación y explotación en propio de un Hotel en el terreno de la Fuente y toda otra actividad lícita que en el futuro pueda convenir. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, calle Humberto Primero número mil cincuenta y seis y girará bajo el rubro de «Iglesias y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día primero de Julio del año en curso, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo por otro período igual, si antes de seis meses de su vencimiento no mediare denuncia escrita colacionada por cualquiera de las partes. — Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes quedan en este acto nombrados Gerentes y Administradores Generales de la Sociedad y en este carácter harán uso indistintamente de la firma social adoptada de «Iglesias y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, pudiendo emplearla igualmente para solicitar préstamos de dinero de los Bancos de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de los demás bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les sea acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes o documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; y por último para conferir poderes especiales o generales a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración. — Fuera de los casos enunciados les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en toda clase de asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en asuntos ajenos a la Sociedad. — El socio Señor Gutiérrez se reserva el derecho de hacerse representar en la Sociedad por un mandatario de su confianza, a cuyo fin oportunamente le otorgará el correspondiente poder y lo hará saber a su coasociado. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, dividida en dos mil quinientos diez y ocho cuotas de cien pesos cada una, que corresponde y es aportada por los socios en la siguiente forma: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Marcelino Gutiérrez, cantidad en que se avalúa la Fuente Mineral de Agua «San Salvador», los edificios, maquinarias e instalaciones existentes en la fracción de terreno ubicada en la citada localidad de Charbonier, Pedania Dolores, Departamento de Punilla de la Provincia de Córdoba, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y siete centiáreas, cinco mil quinientos cincuenta y seis centímetros cuadrados, que el señor Gutiérrez introduce en la Sociedad, obligándose oportunamente a transferirlos a favor de la misma y ciento un mil setecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, por el socio señor Adolfo Iglesias, representado por útiles de transporte, muebles, útiles, envases, mercaderías y cuentas corrientes, todo lo cual resulta del inventario general practicado el treinta de Junio del corriente año, que las partes aprueban y ratifican en todas sus partes. — Sexto: Anualmente y en la época que los socios lo determinen, se dará Balance e Inventario General de los neogcios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que sea conveniente practicar y las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de Reserva Legal de acuerdo con lo que determina el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán destribuídas por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios por mitades, es decir el cincuenta por ciento cada uno. — Séptimo: Ambos socios retirarán de las utilidades que arroje cada balance anual, partes iguales, pudiendo, de común acuerdo, establecer el monto para el aumento del capital social. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, quinientos pesos cada uno, cantidades estas que se imputarán a la cuenta de «Gastos Generales». — Noveno: El socio Señor Iglesias está obligado a dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a los negocios sociales. — Décimo: Esta Sociedad podrá ser disuelta cuando un balance arroje el cincuenta por ciento de pérdida del capital social. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro comercial hasta el vencimiento del contrato social, debiendo los herederos del causante o representante legal del incapaz, nombrar una persona que los represente, al solo efecto de la fiscalización. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de esta Sociedad, ya sea en la interpretación de este contrato, así como en la disolución o liquidación social, deberá ser dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero para el caso de discordia y el fallo que aquéllos o éste, en su caso pronuncien, deberá ser acatado por las partes e inapelable ante los Tribunales Ordinarios. — Décimo tercero: En caso de liquidación de la Sociedad, ya sea por vencimiento del contrato o por cualquier otra causa, deberá llevarse a cabo en la forma que determina la ley. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, Don José Luis Cantero y Don Hugo M. Matera, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Iglesias. — Marcelino Gutiérrez. — J. Cantero. — Hugo M. Matera. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad «Iglesias y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta cada uno, numeros: un millón dos mil quinientos veinticuatro; un millón quinientos veinticinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: cualquiera - fin - particulares - Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.25 ago.-N.° 5832-v.31 ago.

Manufactura de Sombreros

«R E X»,

Dusio, Bulián y Cía.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Manufactura Rex de Dusio, Bulián y Cía., inscripción de Sociedad de Responsabilidad y Matrícula», que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato de sociedad respectivo, que copiado dice así:

En Buenos Aires, a nueve de Agosto de 1937, los Señores Hermenegildo Bulián, italiano, domiciliado Crámer 3951; Juan Mauricio Dusio, italiano y Juan Mario Dusio y Enrique Arcas, argentinos, los tres últimos domiciliados Bebedero N.° 3780, todos mayores de edad, Resuelven de común acuerdo: 1ro. — Constituir por tiempo indeterminado una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la fabricación, venta, importación y exportación de Sombreros y Afines, y cuyo domicilio legal queda fijado en esta Capital, —actualmente Crámer 3951|53—, pudiendo sin embargo, instalar sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país. — 2do. La sociedad girará bajo el rubro: «Manufactura de Sombreros «Rex» - Dusio, Bulián y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», y su administración estará a cargo del socio Gerente Enrique Arcas, quien para obligar a la sociedad deberá firmar conjuntamente con Hermenegildo Bulián o Juan Mauricio Dusio. Por ausencia o impedimento del primero, los dos últimos tendrán el uso de la firma social, actuando conjuntamente, pero deberán informar de inmediato a aquél, sobre las

operaciones que hubieran realizado. En ningún caso, la firma podrá comprometerse en negocios, garantías, cauciones, etc., extrañas al giro social. — 3ro. El capital se fija en Ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n. c|l.), fraccionado en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas: treinta por Juan Mauricio Dusio, cinco por Enrique Arcas, cinco por Juan Mario Dusio, las que están totalmente integradas, por ser lo aportado por el primero el capital líquido de la fábrica que hasta la fecha tenía instalada en su propio domicilio, Bebedero 3780, conforme al balance e inventario asentado en sus libros rubricados que quedan bajo la guarda de esta sociedad. — En cuanto a los aportes de los otros dos socios mencionados, consisten en mercaderías y materias primas, que la sociedad recibe de conformidad y cuyo detalle constará en sus libros respectivos. — Don Hermenegildo Bulián suscribe cuatro cuotas en dinero efectivo, cuyo importe se deposita en el Banco de la Nación Argentina y treinta y seis cuotas, que aporta en materias primas, máquinas, muebles, útiles, instalaciones, etc., por todo lo cual la sociedad hace las anotaciones pertinentes en sus libros rubricados. — Para la estimación de las máquinas, herramientas e instalaciones, se ha tenido en cuenta el estado de las mismas y su precio de compra, amortizándolas en proporción al uso que han tenido. Las materias primas y mercaderías se toman al precio de cotización, al 1ro. de Agosto en curso. — 4to. Además cada socio se obliga a prestaciones personales, en los cargos y con las retribuciones que se indican, cuyo total se debitará a Gastos Generales: Juan Mauricio Dusio, Director Técnico, $ 350.—; Hermenegildo Bulián, Gerente de Ventas y Propaganda, $ 350.—; Enrique Arcas, Gerente Administrador, $ 300.— y Juan Mario Dusio, Encargado del Personal, $ 180.— m|n. — 5to. La contabilidad será llevada en legal forma, pudiendo cada socio inspeccionar por sí o por interpósita persona, en el local social, los libros y demás documentos. — Cada 31 de Julio, se hará un balance e inventario general, y semestralmente, a pedido de cualquiera de los socios, balances parciales o de comprobación. En todos los casos, las mercaderías se tomarán al precio de costo y con un cincuenta por ciento de depreciación, si estuvieran averiadas o pasadas de moda. Las máquinas, herramientas e instalaciones, con una amortización del diez por ciento anual; los créditos dudosos, pasarán a una cuenta especial y los considerados incobrables, a ganancias y pérdidas. — 6to. De las utilidades líquidas, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otra cantidad igual, para habilitación de personal. La participación en utilidades y pérdidas, será proporcional a los aportes. El Señor Bulián, no podrá retirar sus utilidades, si al hacerlo trabara el normal desenvolvimiento social, debiendo en tal caso abrírsele una cuenta especial, que devengará un interés que no podrá exceder del seis por ciento anual. Los demás socios tendrán la misma obligación e igual derecho, a partir de la fecha en que hayan llegado a tener, el Señor Juan Mauricio Dusio, individualmente y los otros dos, en conjunto, igual capital que el primero. Para ello se comprometen a no retirar sus utilidades, hasta tanto se haya establecido ese equilibrio. — 7mo. La sociedad podrá contratar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y otros oficiales o particulares, así como sociedades de cualquier clase, firmando las escrituras públicas o privadas y todos los documentos necesarios, en la forma dispuesta en el artículo segundo. — 8vo. La aprobación de balances, inventarios, remoción y designación de gerentes y en general todas las resoluciones que interesen a la sociedad, se harán por mayoría absoluta, aplicando el artículo 412 del Código de Comercio y dejando constancia en un libro de Actas que se llevará al efecto. — 9no. La liquidación y disolución social se regirá por los artículos 419 a 447 del citado Código, en cuanto sean compatibles con este contrato y la Ley 11.645, a cuyo efecto se establece expresamente: a) En caso de fallecimiento, quiebra, incapacidad física o legal de alguno de los socios, los demás podrán por unanimidad, convenir la continuación de la sociedad con los herederos de aquél, debiendo éstos unificar representación, dentro de los treinta días de producido el hecho generador de su derecho. — b) Si optaren por continuar el giro con exclusión de los últimos, deberán abonar al contado, el veinte por ciento del capital líquido correspondiente al causante, conforme al balance que en todos los casos se practicará, al día del deceso, falencia, incapacidad, etc. y el remanente en cuotas trimestrales vencidas, con un interés del seis por ciento anual. Los socios supérstites garanten, mancomún, solidaria, indivisible e ilimitadamente, el cumplimiento de esa obligación. — c) Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, haciéndolo saber en forma auténtica, con seis meses de antelación, al vencimiento de los cuales se practicará el balance y se procederá como dispone el inciso anterior. Si la separación se produjera antes del 1ro. de Agosto de 1940, el balance se hará desvalorizando en veinte por ciento las inmovilizaciones sociales. — d) Los liquidadores, llegado el caso, serán designados por unanimidad. — 10.° Toda duda, conflicto o desavenencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por parte y un tercero en discordia que elegirán aquéllos. El fallo será obligatorio e inapelable. — Conformes con los diez artículos que preceden, se firma un solo ejemplar, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto, se faculta al señor socio Enrique Arcas, para hacer las gestiones, firmar peticiones y escritos necesarios, así como para obtener la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes. — Otorgado en la Capital Federal en la fecha «ut-supra» indicada, en los sellos de diez centavos número: 930.386, 930.388 y 930.390. repuestos y habilitados conforme a la ley. — Juan Mauricio Dusio. — Juan Mario Dusio. — H. Bulián. — E. Arcas. — E|l.: Mario. Vale.

Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán. Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.25 ago.-N.° 5825-v.31 ago.

RIEDEL Y LEVALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad "Riedel y Levalle", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual es del tenor siguiente:

Segundo Testimonio. — Número Setecientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen: por una parte el Señor Juan Antonio Levalle, que firma "Juan A. Levalle", de cuarenta y seis años de edad, argentino farmacéutico, casado en primeras nupcias con Doña María Elena Domínguez, y por la otra el Doctor Don Juan Cayetano Mosciaro, que firma "Juan C. Mosciaro", de treinta y ocho años de edad, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Doña Josefina Prack Costa, ambos comparecientes de este vecindario, domiciliados el primero en la calle Pueyrredón número cuatrocientos once y el segundo en la de Reconquista número ciento treinta y cuatro, concurriendo el Señor Levalle por su propio derecho y el Doctor Mosciaro, en nombre y representación de la Sociedad que gira en Berlín, Britz (Alemania), bajo la denominación de "J. D. Riedel, E. de Haen, Sociedad Anónima, Fábricas de Productos Químicos", en mérito del poder que ésta le tiene conferido por intermedio de sus Gerentes Señores Federico Boedeker y Guillermo Korthaus, con fecha diez y siete de Abril del corriente año, ante el Notario de la Ciudad de Berlín, Don Hermann Ohse, el que en su original en idioma alemán, traducido al idioma nacional por la Traductora Pública, Señorita María Carolina Padilla, fueron protocolizados por mandato judicial y previa ratificación de la Traductora, en este mismo Registro a mi cargo, al folio mil trescientos cincuenta y dos vuelto, protocolo corriente, por lo que reproduzco a continuación, sus partes pertinentes, que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparece el Doctor Don Juan Cayetano Mosciaro, que firma "Juan C. Mosciaro", casado, Abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que dice: Que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor Don Hernán Maschwitz y Secretaría que desempeña el Doctor Esteban O. Domínguez, tramita el expediente caratulado, "Mosciaro Juan Cayetano—Solicita protocolización de poder", del que resulta lo siguiente: Que a fojas ocho se presentó el exponente solicitando la protocolización en un Registro de Contratos Públicos de esta Capital, del testimonio de un poder especial, extendido en idioma alemán y traducido al patrio por la Traductora Pública Señorita María Carolina Padilla, todo lo cual acompañaba y obra agregado de fojas uno a fojas siete y cuyo poder ha sido otorgado a favor del mismo exponente y del Doctor Don Silvestre H. Blousson, por los Señores Federico Boedecker y Guillermo Korthaus en sus caracteres de Gerentes de la Sociedad "J. D. Riedel-E. de Haen, Sociedad Anónima Fábricas de Productos Químicos", con fecha diez y siete de Abril del corriente año, ante el Notario de la Ciudad de Berlín (República Alemana), Don Hermann Ohse, pidiendo en mérito de ello, que previa vista y conformidad del Señor Agente Fiscal y ratificación de la traducción, efectuada, se ordene la protocolización solicitada en este Registro a cargo del autorizante.... Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente... así como de que el compareciente continúa diciendo: Que ...protocoliza al folio mil trescientos cincuenta y dos vuelto de este Protocolo y Registro a mi cargo, el testimonio de poder especial de la referencia, el que junto con las demás actuaciones seguidas ...agrego por cabeza de la presente. — La traducción del poder protocolizado es del siguiente tenor: ....Actuado en Berlín el 17 de Abril de 1937, Ante el Notario en el Distrito del Tribunal de Cámara en Berlín, con despacho en Berlín N. W. 7, calle Friedrick 103, Don Hermann (Germán) Ohse que suscribe y los dos testigos citados presentes durante todo el acto: 1) Don Konrad (Conrado) Zimmer...: 2) Don Georg (Jorge) Wolf... comparecieron hoy: 1) el Señor Gerente Doctor Friedrick (Federico) Boedecker, domiciliado en Berlín — Dahlem, AvenidaThiel 22 (Imperio Alemán); 2) el Señor Gerente Doctor Wilhem (Guillermo) Korthaus, domiciliado en Berlín — Charlottenburg, Avenida Hessen 4 (Imperio Alemán)... Los comparecientes primero declararon: Somos miembros de la Gerencia de J. D. Riedel-E. de Haen Aktiengesellschaft Chemische Fabriken (J. D. Riedel-E. de Haen Sociedad Anónima Fábricas de Productos Químicos) en Berlín—Britz calle Riedel 1 - 32 y como tales facultados para representar a la Sociedad. — El Notario autorizante a raíz de haber tomado vista del extracto legalizado que le fué presentado del Registro de Comercio del Tribunal del Distrito de Berlín. N.° de Registro 562 A. L. 29|37 expedido el 8 de enero de 1937, certifica por la presente que los dos Señores comparecientes en virtud de las disposiciones del contrato social (estatutos) de J. D. Riedel-E. de Haen Aktiengesellschaft en Berlín Britz, están facultados para representar esa Sociedad especialmente para otorgar el siguiente poder. — Se certifica que en los estatutos se dispone especialmente: A las actividades de la Sociedad pertenece: a) fundar empresas cuyo objeto tiene relación con su ramo de negocio, hacerse cargo de tales y participar en tales empresas de cualquier forma especialmente también por suscripción, aporte y adquisición de acciones, cuotas de y participaciones en sociedades de responsabilidad limitada y de numería.— b) Celebrar convenios sobre comunidades de actividades industriales y comerciales y otros intereses con o sin participación recíproca en otras empresas. — c) Establecer Sucursales en el interior y exterior. — La gerencia tiene todos los derechos y deberes que a la gerencia de una Sociedad Anónima corresponden o son respectivamente de ella legalmente. — Para la representación de la Sociedad están facultados: 1) Si se han nombrado varios miembros de la gerencia: a) dos miembros de la Gerencia. — Acto seguido declararon los comparecientes: En virtud de las antes mencionadas disposiciones y facultades, otorgan por la presente en nombre y representación de "J. D. Riedel-E. de Haen Aktiengesellschaft, poder especial a favor de los Señores Doctor Silvestre H. Blousson y Doctor Juan C. Mosciaro, los dos en Buenos Aires, República Argentina, Reconquista 134, a fin de que representen nuestra Sociedad conjunta, separada e indistintamente, en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que debe realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. y cuyos socios deben ser la Sociedad otorgante del poder y el Señor Juan A. Levalle, aportando la Sociedad otorgante en dinero efectivo, el importe de setenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional argentina. — Los comparecientes facultan a los apoderados para firmar la escritura de constitución y los contratos necesarios, fijar el modo de cumplimiento de los aportes, nombrar Gerentes, determinar la forma de la distribución de las ganancias y pérdidas, lo mismo que la duración de la Sociedad, la forma de la confección de los balances y todas las demás cláusulas y condiciones que sean necesarias...Los comparecientes solicitaron a otorgar este acto una sola vez para los Señores Doctor Silvestre H. Blousson y Doctor Juan C. Mosciaro en Buenos Aires y expedir dos copias simples. — El protocolo fué leído en presencia del Notario y de los testigos ratificado su contenido por las partes y firmado por ella y los testigos citados que se han mencionado arriba, de su propio puño y letra como sigue: Dr. Friedrick Boedecker. — Dr. Wilhelm Korthaus. — Konrad Zinmer. — Georg Wolf. — Hermann Ohse"...En consecuencia, el Doctor Mosciaro deja hecha la precedente protocolización pidiendo que de la presente se expida copia a los oportunos efectos legales que correspondan. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido, así la otorga y firma por ante mí y junto con los testigos Don Serafín Giotto y Don Camilo A. Pericás, vecinos hábiles, mayores, de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan C. Mosciaro. — S. Giotto. — C. A. Pericás. — Hay un sello. Ante mí: Eulogio Almanza Pico". — Lo transcripto es copia fiel de lo pertinente de la escritura de protocolización de la referencia, la que en su matriz tengo para este acto a la vista asegurándome el mandatario la vigencia del poder, de lo que doy fe, así como de ser los comparecientes personas de mi conocimiento y de que en los caracteres invocados, dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los fines que más adelante se establecerán, dejándola formalizada con arreglo a las bases y condiciones que se estipulan en los Artículos siguientes: — Primero: A contar desde el día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, aprobando y ratificando los otorgantes todas las operaciones de contabilidad realizadas desde entonces hasta hoy, se tendrá por constituída entre el Señor Juan Antonio Levalle y la Sociedad "J. D. Riedel, E. de Haen, Sociedad Anónima, Fábricas de Productos Químicos", de Alemania, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y elaboración de productos de cualquier índole, especialmente químicos, su compra y venta al mayor y menor y representaciones en general. — Segundo: La Sociedad que por este acto queda constituída, girará bajo el rubro social de "Riedel y Levalle", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que sólo podrá ser usada por el Gerente General Señor Juan Antonio Levalle, para todos los actos, operaciones y con las facultades que se establecerán más adelante. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado a contar desde el indicado día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Cuarto: El capital inicial de esta Sociedad lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se encuentra totalmente integrado y suscripto por los socios, en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y en la forma siguiente: setenta y seis mil quinientos pesos en dinero efectivo por la Sociedad J. D. Riedel, E. de Haen, Sociedad Anónima, Fábricas de Productos Químicos y setenta y tres mil quinientos pesos por el Señor Juan Antonio Levalle. — El capital que aporta el Señor Levalle constituye y forma parte del activo de la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Levalle y Berisso y que por fallecimiento del socio Señor Arturo Bartolomé Berisso, ha quedado totalmente disuelta y liquidada, según escritura otorgada en esta misma fecha, por ante mí y al folio mil trescientos sesenta y tres vuelta de este Registro y protocolo corriente, de cuyo activo así como también del pasivo se ha hecho cargo el Señor Levalle y ahora transfiere a la Sociedad que por este acto queda constituída, de acuerdo en un todo al balance e inventario general, levantado con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis y que suscripto por las partes se considera como formando parte de este contrato. — En el expresado activo se encuentra comprendido todo lo detallado en el mencionado balance e inventario general y en cuanto al pasivo, esta misma Sociedad se hará responsable únicamente del que figura en el Balance de apertura del primero de Noviembre de ese año, respondiendo personalmente el Señor Levalle de

cualquier otro que pudiera resultar. — El capital de la Sociedad podrá ser aumentado con cualquier cantidad en el momento que así lo resuelvan por ahora los socios fundadores y en adelante, por mayoría de votos de los socios que tuviere la Sociedad, admitiendo a tal efecto nuevos socios con aporte de capital. — Quinto: El domicilio real y legal de la Sociedad para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales, queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle número dos mil seiscientos sesenta y seis y dos mil seiscientos sesenta y ocho, sin perjuicio de extender sus operaciones a todo el territorio de esta República y aún del extranjero, si así conviniere a los intereses sociales. — Sexto: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por el Socio Señor Juan Antonio Levalle, quien revestirá el carácter de Gerente General, cargo que se le confiere como vitalicio, no pudiendo éste renunciar a dicho cargo ni ser reemplazado en el ejercicio de sus funciones sino sólo en los casos de enfermedad que determine su incapacidad material o de incapacidad de derecho. — Dicho Señor Levalle podrá hacer uso de las facultades amplias con que puede actuar en virtud de lo dispuesto por el Artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y dentro de ellas, tendrá además, con las limitaciones que más adelante se establecen, las siguientes: a) Dirigir la marcha de la Sociedad, velando por la disciplina y orden dentro de la misma; pagar por cuenta de la Sociedad los gastos de la administración, remuneraciones y gratificaciones, nombrar el personal administrativo y técnico y demás personas necesarias, fijarles sus sueldos y atribuciones, declararlos cesantes, nombrar otros en su reemplazo y practicar todos los actos indispensables para dar a la Sociedad el máximo de eficiencia y rendimiento. — b) Dictar los reglamentos internos para el desenvolvimiento técnico y administrativo de la Sociedad, fijar los precios de venta al por mayor y menor de los productos y mercaderías. — c) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales, como, así también aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude a la Sociedad o llegue a adeudársele en lo sucesivo, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, todas los cuales podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demas condiciones que conviniere. — d) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, Sociedades o Instituciones Bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, aún en su Sección Crédito Hipotecario, el Hipotecario Nacional o sus respectivas Sucursales o Agencias, con sujeción a sus reglamentos y cartas orgánicas, estableciendo en todos los casos el tipo de interés, forma de pago, plazos y demás condiciones, dando las garantías reales, prendarias y demás que se requieran. — e) Hacer depósitos en dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario particular u oficial, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales y agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que tuviere depositados la Sociedad o se depositen en lo sucesivo, a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos Establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de esta República. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.

— h) Conferir los poderes especiales amplios o limitados que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, revocarlos o limitarlos. — i) Comparecer en juicio, ya sea como actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, entablar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — j) Cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la Sociedad o se adeudara a la misma en lo sucesivo, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago y demas resguardos necesarios. — k) Otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos públicos o privados que fueren menester y dar y tomar posesión de bienes. — l) Llevar por sí o por intermedio de persona competente, la contabilidad de la Sociedad y el Libro de Actas que se menciona en el Artículo trece. — m) Convocar cada año a los miembros de la Sociedad a reuniones ordinarias a fin de cambiar ideas para la mejor marcha de los asuntos sociales y dictaminar sobre lo comprendido en el Artículo trece; Convocar también a reuniones extraordinarias, cuando a juicio de cualesquiera de los socios se considere necesario. — n) Y practicar en general todos los demás actos para los cuales no se requiera poder especial. — Séptimo: La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la Sociedad, ni comprometerse en operaciones bursátiles o fianzas por obligaciones de terceros. — Octavo: Para el caso de que el socio Don Juan Antonio Levalle cesara en sus funciones de Gerente General o para que actúe al mismo tiempo que aquél dentro de los límites que fijará el acuerdo de los socios, habrá además uno o varios Gerentes, que se nombrarán por acuerdo de socios y a quienes se conferirá por acto separado, poder con todas las facultades inherentes a dichos cargos y que a juicio de los mismos socios fuere conveniente acordarles. — Noveno: Todos los gerentes indistintamente, deberán proceder de común acuerdo con los socios y previa autorización de éstos de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas de la Sociedad, aún en los casos en que por este contrato o por los poderes que se les haya conferido, tengan facultades suficientes en los casos que a continuación se expresan: a) Para la adquisición y enajenación y gravamen de bienes inmuebles. — b) Para celebrar contratos de arrendamiento. —

c) Para hacer operaciones de crédito en dinero efectivo con los bancos o con particulares. — Exceptúase de esta limitación y no rige para las operaciones de créditos descubiertos con garantías reales o por cesión de créditos de la Sociedad contra terceros, ni para los descuentos de pagares comerciales, que los Gerentes podrán hacer sin autorización previa de los socios. — d) Para hacerse cargo de nuevas representaciones y de otros ramos de actividad comercial. — Para extender las operaciones de la Sociedad, al exterior. — f) Para retirar de la Sociedad, fondos con débitos a **sus cuentas** personales, salvo que tengan créditos reconocidos. — g) Para dar, limitar o revocar poderes. — h) Para nombrar o despedir empleados superiores, salvo los casos previstos por la Ley once mil setecientos veinte y nueve. —

Décimo: Todos los años durante el mes de Octubre se practicará un balance e Inventario General para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el último día de dicho mes. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento para la creación de un fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este último alcance al diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento del socio Señor Levalle o de separación de éste de la Sociedad por cualquier causa o motivo, la Sociedad J. D. Riedel, E. de Haen, Sociedad Anónima, Fábricas de Productos Químicos podrá hacerse cargo de la participación que al mismo corresponda en ella, por su valor nominal, más la cuota parte proporcional de las reservas sociales o menos la cuota parte proporcional en las pérdidas, si estas se hubieren producido, a cuyo efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o de la separación del Señor Levalle. — Igual criterio podrá observar el socio Señor Levalle, para el caso de la liquidación de la Sociedad J. D. Riedel-E. de Haen, Sociedad Anónima, en cuyo caso el balance se practicará a la fecha en que se resuelva la liquidación de la Sociedad, antes expresada. — Los aportes que correspondan en esta Sociedad al socio saliente, le serán reembolsados a petición del o de los socios que permanezcan en la Sociedad, después de tres años de haber tenido lugar la separación, con más el interés corriente en plaza. — Artículo duodécimo: Si llegara a fusionarse la Sociedad J. D. Riedel, E. de Haen, Sociedad Anónima, Fábricas de Productos Químicos, con otra empresa o sociedad, todos los derechos y obligaciones que ésta tuviere en la que por este acto se constituye, pasará al sucesor de aquélla. — Décimo tercero: Anualmente los socios celebrarán reuniones para tratar la marcha de la Sociedad, considerar los informes que deben presentar los Gerentes, así como el Balance correspondiente, el que previamente deberá haber estado en exhibición, por los menos treinta días antes de la celebración de la reunión. — En dicha reuniones podrán resolverse mejoras o proyectarse indicaciones útiles para el mejor éxito de la Sociedad. — Podrán también reunirse los socios en sesiones extraordinarias en cualquier momento que lo deseen. — En todos los casos las sesiones que celebren, serán convocadas por uno de los socios y presididas por cualesquiera de éstos, el que será designado por mayoría de votos antes de dar comienzo al acto. — Todas las resoluciones que se adopten deberán hacerse constar en un Libro de Actas que a tales fines deberá llevarse, cuyas actas deberán ser suscriptas por todos los socios presentes.

— Cada socio tendrá en las decisiones que se adopten, tantos votos cuantas cuotas de quinientos pesos moneda nacional tenga suscriptas. — Para el caso de ausencia de cualesquiera de los socios, éstos podrán hacerse representar en las sesiones que celebren por intermedio de un apoderado, quien emitirá su voto. — También podrá emitir su voto por carta certificada o telegrama colacionado. — Décimo cuarto: La Sociedad no podrá disolverse, refundirse en otra, modificarse ni adoptar decisiones que se refieran a cuestiones fundamentales respecto a la marcha de los negocios sociales, como así mismo nombrar y despedir gerentes, sino con el voto unánime de los socios fundadores. — Décimo quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo, de su disolución o liquidación, sino, pudieran ser zanjadas entre ellos, serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia designado por la Embajada de Alemania en Buenos Aires, antes de conocer en el asunto, los que deberán ser comerciantes y quienes deberán laudar sin formar tribunal, dentro del término improrrogable de los sesenta días de aceptado el cargo y el fallo que pronunciaren, será acatado sin apelación ni recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios, a cuyo derecho renuncian desde ya, abonando el socio que se alzare contra el fallo, a los socios que lo acataren, una multa de cinco mil pesos moneda nacional, sin que ello lo exima además de responder por todos los daños y perjuicios que tal actitud ocasione a sus consocios. — Décimo sexto: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todo lo no previsto en esta Ley a las disposiciones del vigente Código de Comercio. — Conformes los contratantes con los diez y seis Artículos que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí y junto con los testigos Don Manuel Losa y Don Camilo A. Pericás, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan A. Levalle. — Juan C. Mosciaro. — Miguel Losa. — C. A. Pericás. — Hay un sello. Ante mí: Eulogio Almanza Pico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí, Titular el Escribano Doctor Eulogio Almanza Pico y queda al folio mil trescientos sesenta y ocho del Registro número setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Riedel y Levalle, expido el presente segundo testimonio, extendido en ocho sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados: novecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte y nueve correlativos al novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y uno y un millón veinte y tres mil ochenta y seis correlativos al un millón veinte y tres mil ochenta y nueve y al presente número ochocientos tres mil quinientos ochenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, el día cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl M. Gamboa. — Entrelíneas —Para extender las operaciones de la Sociedad, al exterior—líquidas y realizadas—Sobrerraspado—Levalle—Vale.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. —

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.28 ago.-N.° 5954-v.3 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que el contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Cineac**", inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta de abril último, bajo el número cien, al folio doscientos uno, del libro dos, ha sido modificado, por los componentes de la misma señores Ramón Tomás Ribó y Tomás Brusi, según escritura de fecha doce de mayo último, pasada ante el escribano nacional, don Angel Moine Carranza, en la siguiente forma: "Artículo Sexto: Los dos socios, indistintamente, tendrán el uso de la firma social, estando a cargo del señor Tomás Ribó la dirección y administración de la Sociedad, con las más amplias facultades dentro de las estatuídas por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo disponga, durante la primera quincena del mes de mayo de cada año, se practicará un balance general del giro de las operaciones sociales, el que deberá quedar cerrado el día quince del mencionado mes. Las utilidades que arrojaren, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, destinado de acuerdo al artículo veinte de la citada ley, para creación del fondo de reserva, serán repartida entre los socios en las proporción de un setenta y cinco por ciento para el señor Tomás Ribó y un veinticinco por ciento, para el señor Brusi. La deducción del cinco por ciento aludida cesará una vez que el referido fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por ambos socios en la misma proporción. — Artículo Octavo: El socio administrador deberá dedicar todo su tiempo, contracción y conocimiento, en beneficio de la sociedad. — Artículo Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, hasta la suma de trescientos setenta y cinco pesos, el señor Tomás Ribó y hasta la suma de ciento veinticinco pesos el señor Brusi. — Artículo Décimo: Mensualmente los socios deberán reunirse en el local social para cambiar ideas sobre la marcha de la Sociedad y tomar las determinaciones que convengan para asegurar la regularidad de acción de la misma.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.27 ago.-N.° 5922-v.2 sept.

Por disolución y liquidación de "**Productos Redentor Muzzolón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que estaba integrada por los señores Dr. Justo Bergadá Mugica, Ingenieros Fco. Julián Villafañe y José Nicolás Quartino y don Alejandro Muzzolón, con domicilio en Cangallo 2599, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Alejandro Muzzolón, con el mismo domicilio.

Reclamaciones Ley 11.867: Estudio Dr. Alfredo M. Aprile, Rivadavia 1309.

e.28 ago.-N.° 5945-v.3 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 198.843

EL DEFENSOR

Agosto 6 de 1937. — Vda. de Hernández Cosentino & Currioni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.339. v.4 sept.

Acta N.° 198.847

XEIRA

Agosto 6 de 1937. — Pascual Antonio Losino Texeira. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4.340. v.4 sept.

Acta N.° 198.848

FRANCANT

Agosto 7 de 1937. — Francisco Cantamutto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.343. v.4 sept.

Acta N.° 198.797

MALTOL

Agosto 5 de 1937. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4223. v.4 sept.

Acta N.° 198.852

BURBUJA

Agosto 7 de 1937. — Lino Scalabrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.344. v.4 sept.

Acta N.° 196.915

RED CENTER WHEEL

Mayo 19 de 1937. — Pittsburgh Plate Glass Co., de Pennsylvania, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, vent lación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2317. v.4 sept.

Acta N.° 196.403

F.I.C.A.
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1937. — Roberto Helman, que comercia bajo el rubro de Farmacia Industrial Centro Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1865. v.4 sept.

Acta N.° 196.371

Iode Menthol Tadioactif Jaboin

Abril 27 de 1937. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal radioactiva a base de yodo y mentol, de la clase 2. — Renovación de la número 101.050. — Aviso N.° 1705. v.4 sept.

Acta N.° 196.404

F.I.C.A.
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1937. — Roberto Helman, que comercia bajo el rubro de Farmacia Industrial Centro Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1866. v.4 sept.

Acta N.° 196.479

CUEROLINA

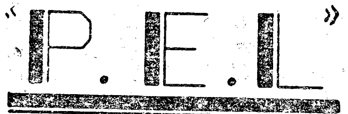
Abril 29 de 1937. — Gómez, Hijos & Cía. — Para distinguir una composición para conservar e impermeab'lizar cueros y pieles, de la clase 3. — Aviso N.° 1905.

Acta N.° 196.797

FREJUS-ROLA
MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2305. v.4 sept.

Acta N.° 196.848



Marca Registrada

Mayo 15 de 1937. — Eduardo Mujica Farías. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2064. v.4 sept.

Acta N.° 196.916



Marzo 19 de 1937. — Pittsburgh Plate Glass Co., de Pennsylvania, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2318. v.4 sept.

Acta N.° 198.842

MIGUELITOS

Agosto 6 de 1937. — Bonnín y Bernabó. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.754. — Aviso N.° 4.335. v.4 sept.

Acta N.° 196.816

BORGO
Registrada

Mayo 14 de 1937. — Biagini y Urban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2386. v.4 sept.

Acta N.° 196.849



Marca Registrada

Mayo 15 de 1937. — Eduardo Mujica Farías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número N.° 2367. v.4 sept.

Acta N.° 198.845

PILULES ORIENTALES

Agosto 6 de 1937. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.265. — Aviso N.° 4.337. v.4 sept.

Acta N.° 197.777

PUCARA

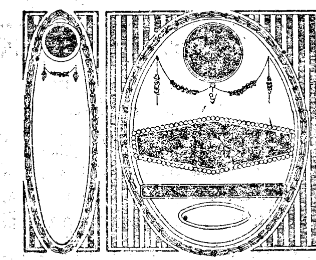
Junio 24 de 1937. — Pablaman Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 120.000 — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3264. v.4 sept.

Acta N.° 196.989



Mayo 21 de 1937. — Patow y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.660. — Aviso N.° 2471. v.4 sept.

Acta N.° 197.175



Junio 1.° de 1937. — Andrés Afferni (hijo). — Para distinguir extractos, esencias, afeites, tinturas, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.432. — Aviso N.° 2692. v.4 sept.

Acta N.° 198.071

CONTRAPOL

Julio 7 de 1937. — Víctor Jaeger. — Para distinguir empaquetaduras y | o ligaduras en pasta u otra forma material, para calafatear caños, cilindros, motores, etc., de la clase 5. — Aviso N.° 3517. v.4 sept.

Acta N.° 198.032



Julio 5 de 1937. — José Sinagra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en 25 agosto de 1937. — Aviso N.° 3453. v.4 sept.

Acta N.° 198.523

CLAYTON

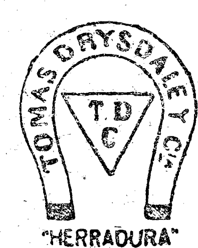
Julio 24 de 1927. — Joaquín Villanueva Guevara. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3989. v.4 sept.

Acta N.° 198.853



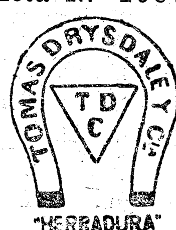
Agosto 9 de 1937. — Vicente Pucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4345. v.4 sept.

Acta N.° 198.855



Agosto 9 de 1937. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir telas impermeables, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.791. — Aviso N.° 4347. v.4 sept.

Acta N.° 198.856



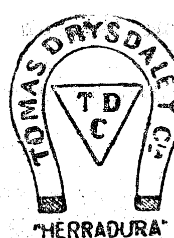
Agosto 9 de 1937. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir bastones, paragüería, abaniquería y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.792. — Aviso N.° 4348. v.4 sept.

Acta N.° 198.858

JAZMINES NEGROS

Agosto 9 de 1937. — David Botbol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4350. v.4 sept.

Acta N.° 198.857



Agosto 9 de 1937. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir granos, harinas, féculas, substancias alimenticias para animales, carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.793. — Aviso número 4349.

v.4 sept.

Acta N.° 198.862

Willard

Agosto 9 de 1937. — Willard Storage Battery Company, de Virginia, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilo, de la clase 20. — Renovación de la N.° 104.389. — Aviso N.° 4333.

v.4 sept.

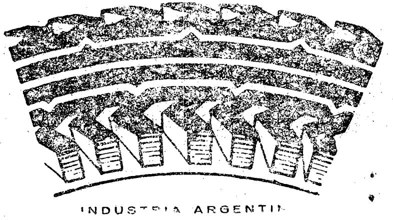
Acta N.° 198.860

ODELSIA

Agosto 9 de 1937. — Nicolás Ciccco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.078. — Aviso N.° 4354.

v.4 sept.

Acta N.° 198.861



Agosto 9 de 1937. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4334.

v.4 sept.

Acta N.° 198.863



Agosto 9 de 1937. — S. A. Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.453. — Aviso N.° 4331.

v.4 sept.

Acta N.° 198.864

Powerlite

Agosto 9 de 1937. — Montgomery Ward & Co. Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir equipos, usinas, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4332.

v.4 sept.

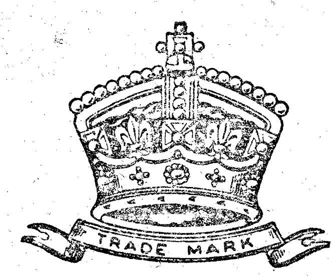
Acta N.° 198.865

OVOWOP

Agosto 9 de 1937. — N. V. Organon, de Oss, Holanda. — Para distinguir preparados medicinales, productos químicos usados en medicina, farmacia e higiene, drogas preparadas, emplastos, vendas, gasas y algodones medicinales, desinfectantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.923. — Aviso 4351.

v.4 sept.

Acta N.° 198.866



Agosto 9 de 1937. — The Crown Perfumery Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.016. — Aviso número 4352.

v.4 sept.

Acta N.° 198.967

JOHN CARLITT

Agosto 13 de 1937. — Vda. de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 4438.

v-4 sept.

Acta N.° 198.968

DOLORES

Agosto 13 de 1937. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 104.174. — Aviso N.° 4059.

v-4 sept.

Acta N.° 198.971

SEEST

Agosto 13 de 1937. — P. H. Forum Smidt. — Para distinguir máquinas rectificadoras de cigüeñales, de la clase 5. Aviso N.° 4062.

v-4 sept.

Acta N.° 198.972

LAMBDA

Agosto 13 de 1937. — Carlos de Alzaga y Horacio A. Iglesias. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4063.

v-4 sept.

Acta N.° 198.976

DOLDER

Agosto 13 de 1937. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4450.

v-4 sept.

Acta N.° 198.963

REVELATION

Agosto 13 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.370. — Aviso N.° 4193.

v-4 sept.

Acta N.° 198.979

THREE SPIRES

Agosto 13 de 1937. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4453.

v-4 sept.

Acta N.° 198.980

SECTRIC

Agosto 13 de 1937. — Smith's English Clocks Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 4443.

v-4 sept.

Acta N.° 198.944

DICCODAL

Agosto 12 de 1937. — Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.319. — Aviso número 4.428.

v.4 sept.

Acta N.° 198.953

SHEIK

Agosto 13 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.322. — Aviso N.° 4391.

v.4 sept.

Acta N.° 198.959

SULFANILAMIDE

Agosto 13 de 1937. — Guido Horvath. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4189.

v-4 sept.

Acta N.° 198.960

DOLLAR

Agosto 13 de 1937. — Antonio Ponce. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.519. — Aviso N.° 4190.

v-4 sept.

Acta N.° 198.973

LAMBDA

Agosto 13 de 1937. — Carlos de Alzaga y Horacio A. Iglesias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 198.973.

v-4 sept.

Acta N.° 198.965

STEINGRABER

Agosto 13 de 1937. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4440.

v-4 sept.

Acta N.° 198.966

GUNTHER

Agosto 13 de 1937. — Vda. de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4439.

v-4 sept.

Acta N.° 198.903

AVANTI

Agosto 11 de 1937. — Sian Godfrid. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctrico, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4386.

v-4 sept.

Acta N.° 198.908

LA MOROCHA

Agosto 11 de 1937. — José María García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4403.

v-4 sept.

Acta N.° 198.921

LA HOJA

Agosto 12 de 1937. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntos, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4398.

v-4 sept.

Acta N.° 198.922

HORTAL

Agosto 12 de 1937. — Pedro Clerigo Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4402.

v-4 sept.

Acta N.° 198.923

ARCANCIELO

Agosto 12 de 1937. — Pedro Clerigo Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4401.

v-4 sept.

Acta N.° 198.924

POLIN

Agosto 12 de 1937. — Manuel Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 4397.

v-4 sept.

Acta N.° 198.926

EL SECRETO ORIENTAL

Agosto 12 de 1937. — Imas Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.433.

v-4 sept.

Acta N.° 198.929

EL CABEZON

Agosto 12 de 1937. — David Brusilovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.058.

v.4 sept.

Acta N.° 198.943

RO BASQUES

Agosto 12 de 1937. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.425.

v.4 sept.

Acta N.° 198.867
MIL NOVEDADES

Agosto 9 de 1937. — David Botbol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4363.
v.4 sept.

Acta N.° 198.868



Agosto 10 de 1937. — Olivieri Hnos. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4359.
v.4 sept.

Acta N.° 198.870



Agosto 10 de 1937. — Manuel Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4356.
v.4 sept.

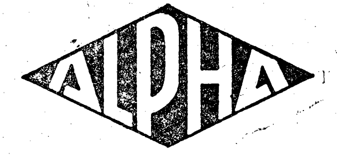
Acta N.° 198.880
LEADER

Agosto 10 de 1937. — H. Goldenberg Ltda. S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4184.
v.4 sept.

Acta N.° 198.881
COLLORESINA

Agosto 10 de 1937. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4185.
v.4 sept.

Acta N.° 198.875



Agosto 10 de 1937. — Eduardo Fiszbein Girard. — Para distinguir álbumes para fotografía, álbumes para discos y carpetas de escritorio, de la clase 18. — Aviso N.° 4053.
v.4 sept.

Acta N.° 198.876
REVIVIDOR

Agosto 10 de 1937. — Víctor Marini. — Para distinguir substancias para lustrar muebles en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.599. — Aviso N.° 4346.
v.4 sept.

Acta N.° 198.871
POLIN

Agosto 10 de 1937. — Antonio Costas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4355.
v.4 sept.

Acta N.° 198.873
RAHMA

Agosto 10 de 1937. — Humberto Mancini, Rodolfo Mancini y Juan Alberto Ariente. — Para distinguir máquinas para elaborar pastas alimenticias en general, de la clase 5. — Aviso N.° 4051.
v.4 sept.

Acta N.° 198.874
CORONACION

Agosto 10 de 1937. — Carlos Marfa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4052.
v.4 sept.

Acta N.° 198.877
ENCANTO

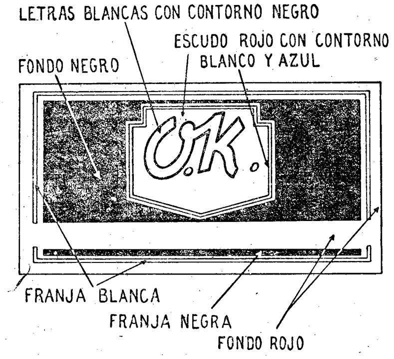
Agosto 10 de 1937. — Augras & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.750. — Aviso N.° 4360.
v.4 sept.

Acta N.° 198.878



Agosto 10 de 1937. — Heinrich Kaufmann & Sohne; de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.775. — Aviso N.° 4358.
v.4 sept.

Acta N.° 198.879



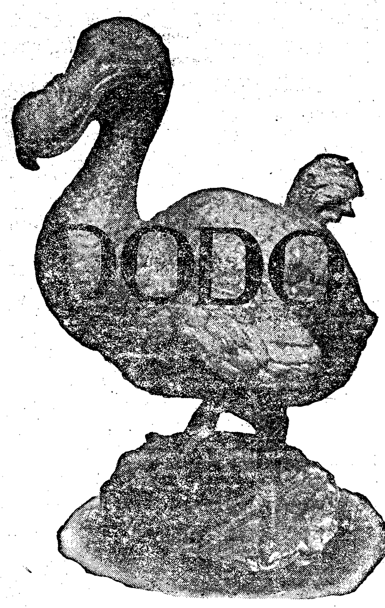
Agosto 10 de 1937. — Louis J. Wise de Nueva York, E. U. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso N.° 4183.
v.4 sept.

Acta N.° 198.882



Agosto 10 de 1937. — Burrell & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pintura al agua en polvo, de la clase 10. — Renovación de la número 104.330. — Aviso número 4186.
v.4 sept.

Acta N.° 198.883



Agosto 10 de 1937. — Burrell y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.331. — Aviso número 4187.
v.4 sept.

Acta N.° 198.885



Agosto 10 de 1937. — R. A. Lister y Co. Ltd., de Gloucestershire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, esquiladoras, sus partes y accesorios; máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4365.
v.4 sept.

Acta N.° 198.886
PIROPO

Agosto 10 de 1937. — Perfumería Gal S. A. de Madrid, España. — Para distinguir jabones, de tocador, polvos de arroz, cremas, pastas para las manos, esencias, aguas de colonia, lociones, dentífricos y toda clase de productos de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.978. — Aviso número 4364.
v.4 sept.

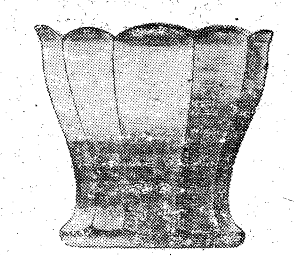
Acta N.° 198.887
CLAUDETT

Agosto 10 de 1937. — Antonio Farah. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4361.
v.4 sept.

Acta N.° 198.889
SORTILEGE

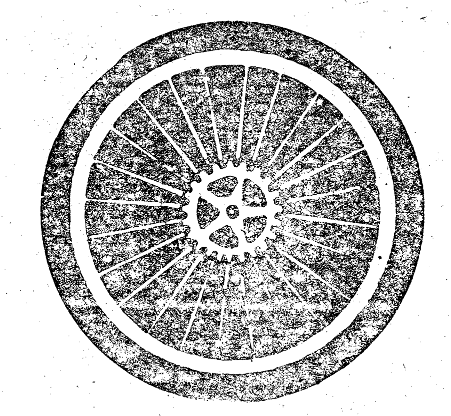
Agosto 10 de 1937. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4054.
v.4 sept.

Acta N.° 198.888



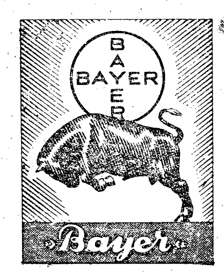
Agosto 11 de 1937. — Pablo Gindra. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal en general, de la clase 9. — Aviso número 4377.
v.4 sept.

Acta N.° 198.890



Agosto 11 de 1937. — Jorge Kappuhn. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4055.
v-4 sept.

Acta N.° 198.892



Agosto 11 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos para uso veterinario de la clase 2. — Aviso número 4367.
v-4 sept.

Acta N.° 198.893
PERISTON

Agosto 11 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4368.
v-4 sept.

Acta N.° 198.894
LATICEL

Agosto 11 de 1937. — Hungarian Rubber Goods Factory Ltd. (Magyar Ruggyantaarugyár Réezvénytársaság), de Budapest, Hungría. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17; menos preservativos. — Aviso número 4221.
v-4 sept.

Acta N.° 198.901
ELVI.

Agosto 11 de 1937. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir calzados en general sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 4390.
v.4 sept.

Acta N.° 198.896

ALMIRANTE

Agosto 11 de 1937. — Balduzzi Hnos. Filadelfia Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4383.

v-4 sept.

Acta N.° 198.897



Agosto 11 de 1937. — Luis Augusto Carreira Payne. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4381.

v-4 sept.

Acta N.° 198.898



Agosto 11 de 1937. — Luis Augusto Carreira Payne. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4382.

v-4 sept.

Acta N.° 198.899



Agosto 11 de 1937. — Rich Klinger A. G. Gumpoldskirchen, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.482. — Aviso número 4388.

v.4 sept.

Acta N.° 198.900



Agosto 11 de 1937. — Rich Klinger A. G. de Gumpoldskirchen, Autria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 106.481. — Aviso número 4389.

v.4 sept.

Acta N.° 198.895

"SIERRAS"

Agosto 11 de 1937. — Guillermo Serricchio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.484. — Aviso número 4384.

v-4 sept.

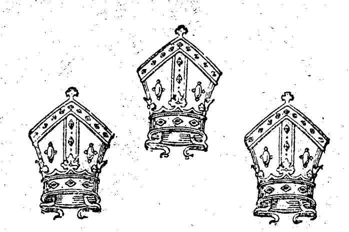
Acta N.° 198.904

DURATEX

Agosto 11 de 1937. — Ricardo A. Barros. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4366.

v-4 sept.

Acta N.° 198.905



Agosto 11 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.429. — Aviso N.° 4374.

v-4 sept.

Acta N.° 198.906



Agosto 11 de 1937. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.430. — Aviso N.° 4375.

v-4 sept.

Acta N.° 198.907

Consacree
MARCA REGISTRADA

Agosto 11 de 1937. — Jean Lucien Consacree. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4373.

v-4 sept.

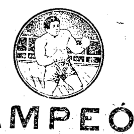
Acta N.° 198.913

APELES

Agosto 11 de 1937. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4369.

v-4 sept.

Acta N.° 198.911



Agosto 11 de 1937. — Pedro Salas Jofre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3384.

v-4 sept.

Acta N.° 198.912



Agosto 11 de 1937. — A. J. Vecchi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2443.

v-4 sept.

Acta N.° 198.914

DOLORA

Agosto 11 de 1937. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4370.

v-4 sept.

Acta N.° 198.915

Mona Lisa

Agosto 11 de 1937. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4371.

v-4 sept.

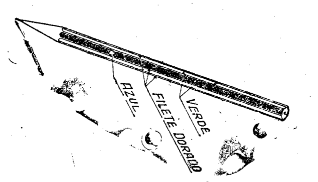
Acta N.° 198.916



Agosto 11 de 1937. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4372.

v-4 sept.

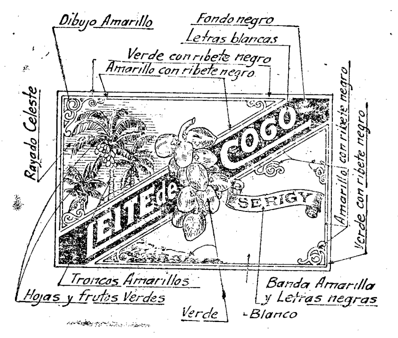
Acta N.° 198.919



Agosto 12 de 1937. — Maucci Hnos. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso número 4400.

v-4 sept.

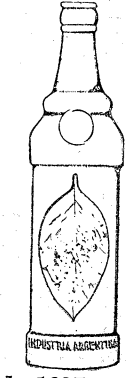
Acta N.° 198.920



Agosto 12 de 1937. — Marcos Victorino Rodríguez. — Para distinguir leche de coco, de la clase 22. — Aviso número 4399.

v-4 sept.

Acta N.° 198.932



Agosto 12 de 1937. — Cía. Argentina Trinaranjus Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 4.414.

v.4 sept.

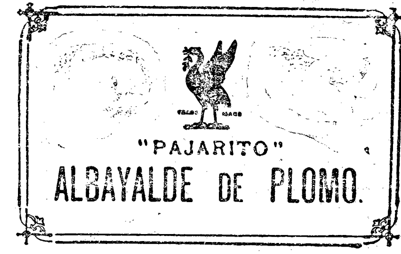
Acta N.° 198.925



Agosto 12 de 1937. — Ricardo J. Mazzino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4376.

v-4 sept.

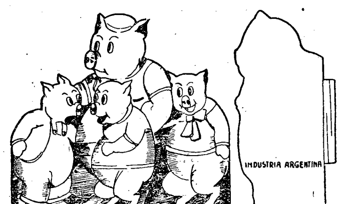
Acta N.° 198.927



Agosto 12 de 1937. — Goodlass Wall y Cía., Argentina Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos S. A. — Para distinguir albayalde de plomo, de la clase 10. — Renovación de la número 104.769. — Aviso número 4.056.

v.4 sept.

Acta N.° 198.930



Agosto 12 de 1937. — Cristalería Piccardo S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso número 4.411.

v.4 sept.

Acta N.° 198.931



Agosto 12 de 1937. — Cía. Argentina Trinaranjus Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.413.

v.4 sept.

Acta N.° 198.937

PEKITA



Agosto 12 de 1937. — Perfumería Brisac Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería,t tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.419.

v.4 sept.

Acta N.° 198.902

DERMOPECOL

Agosto 11 de 1937. — Salvador Woscoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4385. v-4 sept.

Acta N.° 198.934



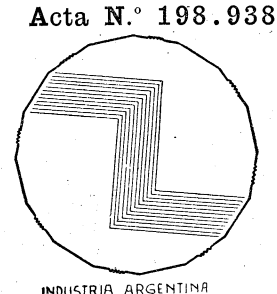
Agosto 12 de 1937. — Marcelino González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 4.416. v.4 sept.

Acta N.° 198.936



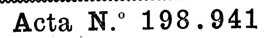
Agosto 12 de 1937. — Marconi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.418. v.4 sept.

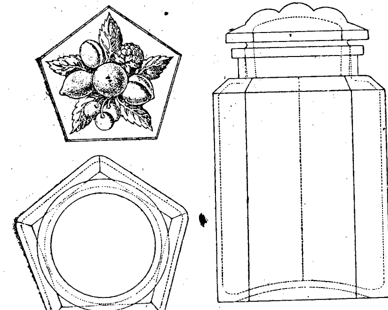
Acta N.° 198.938



Agosto 12 de 1937. — Cristalerías Piccardo S. A., Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.412. v.4 sept.

Acta N.° 198.941





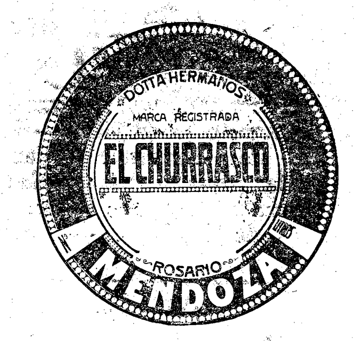
Agosto 12 de 1937. — Ernesto Bauer — Para distinguir artículos de confitería y bombonería, de la clase 22. — Aviso número 4.423. v.4 sept.

Acta N.° 198.942



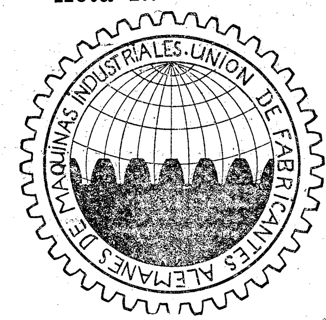
Agosto 12 de 1937. — Noetinger Lepetit S. A., Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la número 103.679. — Aviso número 4.424. v.4 sept.

Acta N.° 198.945



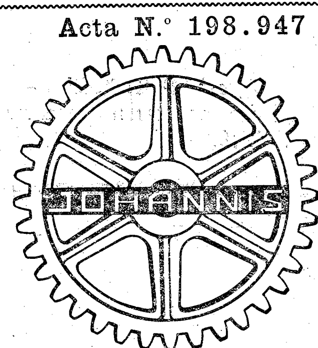
Agosto 12 de 1937. — Dotta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.178. — Aviso número 4.426. v.4 sept.

Acta N.° 198.946



Agosto 12 de 1937. — Johannis y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.407. v.4 sept.

Acta N.° 198.947



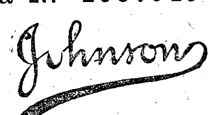
Agosto 12 de 1937. — Johannis y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, papelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4406. v-4 sept.

Acta N.° 198.950



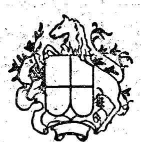
Agosto 12 de 1937. — Johnson & Johnson, de Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4409. v.4 sept.

Acta N.° 198.949



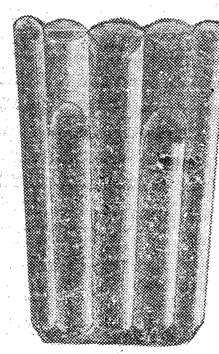
Agosto 12 de 1937. — Johnson & Johnson, de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4408. v.4 sept.

Acta N.° 198.948



Agosto 12 de 1937. — Emilio Salvat. — Para distinguir esencias y colorantes vegetales para la alimentación, de la clase 1. — Aviso N.° 4387. v.4 sept.

Acta N.° 198.951



Agosto 13 de 1937. — Pablo Gindra. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal, en general, de la clase 9. — Aviso N.° 4420. v.4 sept.

Acta N.° 198.952



Agosto 13 de 1937. — Alfonso Villar Costas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas en salsas de tomate. — Renovación de la N.° 105.016. — Aviso N.° 4437. v.4 sept.

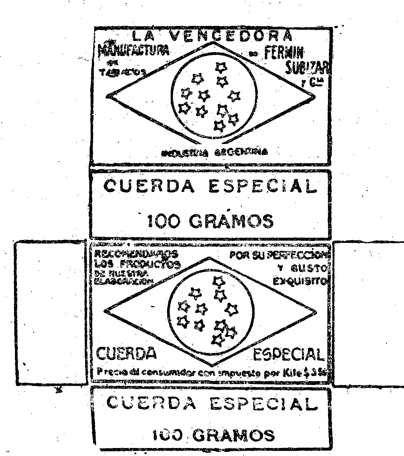
Acta N.° 198.954





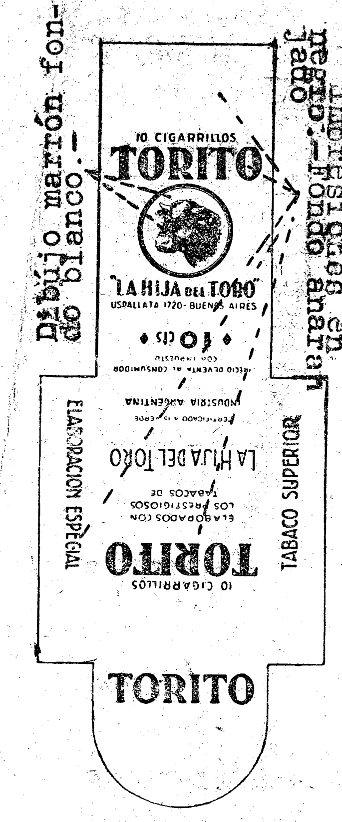
Agosto 13 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.497. — Aviso N.° 4241. v.4 sept.

Acta N.° 198.955



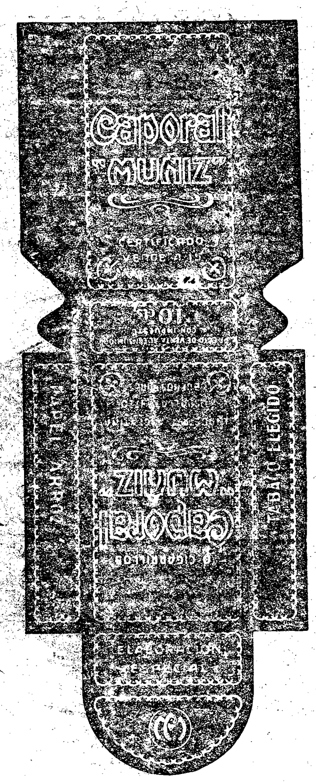
Agosto 13 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.496. — Aviso N.° 4240. v-4 sept.

Acta N.° 198.956



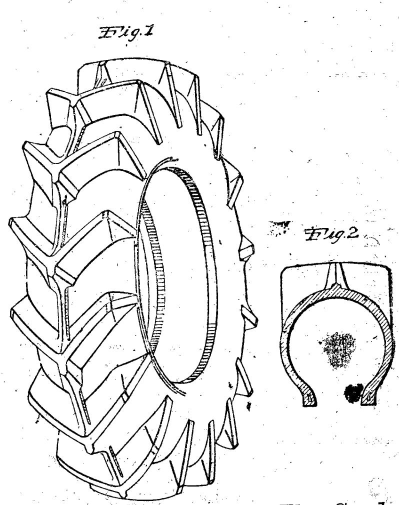
Agosto 13 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 .— Aviso N.° 4242. v-4 sept.

Acta N.° 198.957



Agosto 13 de 1937. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 4393. v-4 sept.

Acta N.° 198.961



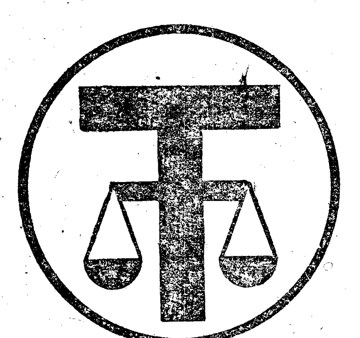
Agosto 13 de 1937. — The Goodyear Tire y Rubber Co. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4191. v-4 sept.

Acta N.° 198.958



Agosto 13 de 1937. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir sidras en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.943. — Aviso N.° 4395. v-4 sept.

Acta N.° 198.962



Agosto 13 de 1937. — Toledo Scale Manufacturing Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos preservativos. — Aviso N.° 4192. v-4 sept.

Acta N.° 198.964

MELROSE'S TEA

Agosto 13 de 1937. — Melroses Ltd. — Para distinguir té en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.548. — Aviso N.° 4194. v-4 sept.

Acta N.° 198.970



Agosto 13 de 1937. — Leao Junior y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.173. — Aviso N.° 4061. v-4 sept.

Acta N.° 198.975



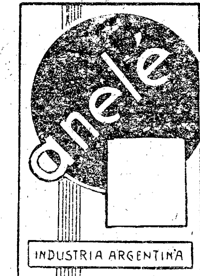
Agosto 13 de 1937. — Domingo Canay San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4429. v 4 sept.

Acta N.° 198.977

Bering
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1937. — Domingo Bella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4451. v-4 sept.

Acta N.° 198.978



MARCA REGISTRADA

Agosto 13 de 1937. — Elena Ripoll de Colom. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4452. v 4 sept.

Acta N.° 198.981

CARBUROL

Agosto 13 de 1937. — La Oxígena Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Para distinguir polvo decapante especial para la soldadura autógena del hierro fundido, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.984. — Aviso N.° 4444. v-4 sept.

Acta N.° 198.982

HERATOL

Agosto 13 de 1937. — La Oxígena Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Para distinguir polvo especial para purificar el gas acetileno, de la clase 1. — Renovación de la número 103.983. — Aviso N.° 4445. v-4 sept.

Acta N.° 198.986

AUTOBODY

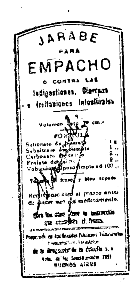
Agosto 13 de 1937. — The Armco International Corp. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, artículos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 4448. v-4 sept.

Acta N.° 198.983

MORVAN
MARCA REGISTRADA

Agosto 13 de 1937. — Palmieri Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4446. v-4 sept.

Acta N.° 198.987



Agosto 13 de 1937. — Pelegrino Manetti. — Para distinguir jarabe para empacho, de la clase 2. — Aviso número 4454. v-4 sept.

Acta N.° 198.989



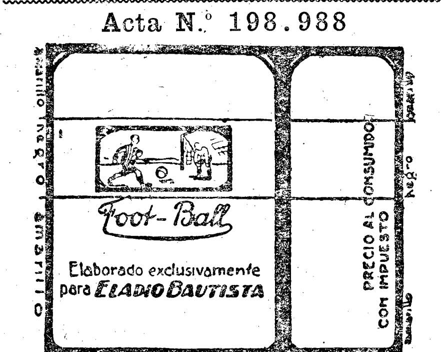
Agosto 14 de 1937. — Eladio Bautista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.017. — Aviso número 4431. v-4 sept.

Acta N.° 198.984

ARMONT
MARCA REGISTRADA

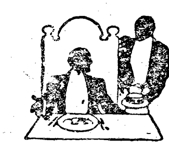
Agosto 13 de 1937. — Palmieri Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4447. v 4 sept.

Acta N.° 198.988



Agosto 14 de 1937. — Eladio Bautista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la clase 103.016. — Aviso N.° 4430. v-4 sept.

Acta N.° 198.985



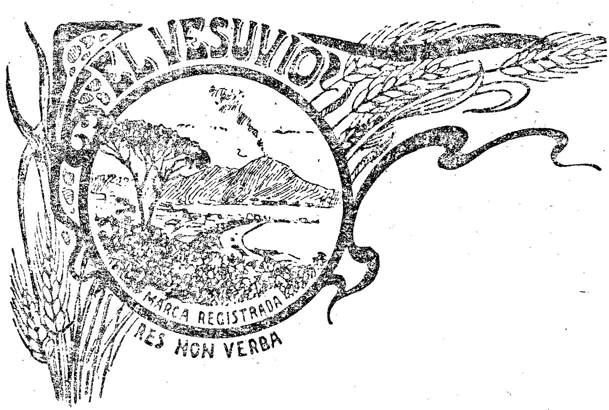
Agosto 13 de 1937. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir huevas de bacalao condimentadas y listas para el consumo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.056. — Aviso N.° 4449. v-4 sept.

Acta N.° 198.991



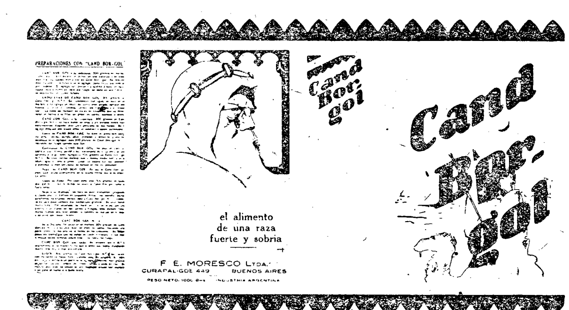
Agosto 14 de 1937. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4457. v-4 sept.

Acta N.° 198.854



Agosto 9 de 1937. — José Casaretto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4278. v.4 sept.

Acta N.° 198.872



Agosto 10 de 1937. — F. E. Moresco Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir cereales elaborados para la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4050. v.4 sept.

Acta N.° 198.969



Agosto 13 de 1937. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.309. — Aviso N.° 4060. v.4 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.